

Informe anual de actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal 2013

Presidencia del Consejo General





CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

CONSEJERA PRESIDENTA	Diana Talavera Flores
CONSEJERAS Y CONSEJEROS ELECTORALES	Martha Laura Almaraz Domínguez Mariana Calderón Aramburu Noemí Luján Ponce Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas Mauricio Rodríguez Alonso Juan Carlos Sánchez León
SECRETARIO EJECUTIVO	Bernardo Valle Monroy

REPRESENTANTES DE LOS PARTIDOS POLÍTICOS

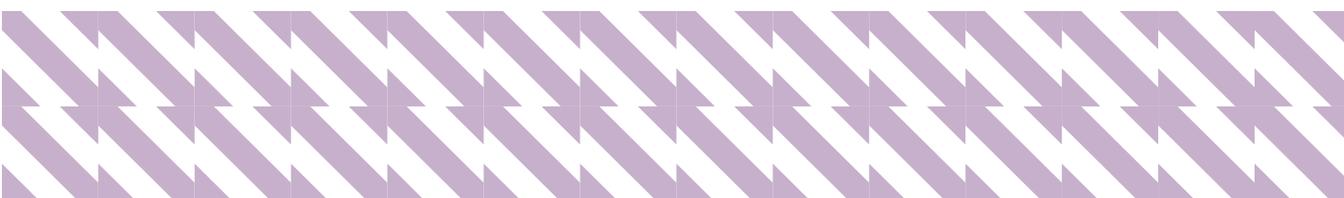
PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Juan Dueñas Morales, propietario Elsy Lilian Romero Contreras, suplente
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	René Muñoz Vázquez, propietario Víctor Manuel Camarena Meixueiro, suplente
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Rigoberto Avila Ordóñez, propietario José Antonio Alemán García, suplente
PARTIDO DEL TRABAJO	Ernesto Villarreal Cantú, propietario Oscar Francisco Coronado Pastrana, suplente
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Zuly Feria Valencia, propietaria Samuel Rodríguez Torres, suplente
PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO	Armando de Jesús Levy Aguirre, propietario Hugo Mauricio Calderón Arriaga, suplente
NUEVA ALIANZA	Herandeny Sánchez Saucedo, propietaria José Alejandro Pardavé Espinosa, suplente

DIPUTADOS REPRESENTANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE LA ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL	Andrés Sánchez Miranda, propietario Santiago Taboada Cortina, suplente
PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL	José Fernando Mercado Guaida, propietario Rubén Erick Alejandro Jiménez Hernández, suplente
PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA	Agustín Torres Pérez, propietario
PARTIDO DEL TRABAJO	Genaro Cervantes Vega, propietario Miriam Saldaña Cháirez, suplente
PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO	Jesús Sesma Suárez, propietario Alberto E. Cinta Martínez, suplente
MOVIMIENTO CIUDADANO	Oscar Octavio Moguel Ballado, propietario Rosalío Alfredo Pineda Silva, suplente

Informe anual de actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal 2013

Presidencia del Consejo General



PRESIDENCIA DEL CONSEJO GENERAL

Diana Talavera Flores, consejera presidenta

SECRETARÍA EJECUTIVA

Bernardo Valle Monroy, secretario ejecutivo

SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

Eduardo Guzmán Ortiz, secretario administrativo

COORDINACIÓN DE LA EDICIÓN: Ricardo Rafael González Rubí, asesor de la Presidencia del Consejo General • Fernando Dávila Miranda, asesor de la Secretaría Ejecutiva • María Ortega Robles, coordinadora editorial

COORDINACIÓN DE PRODUCCIÓN: José Luis García Torres Pineda, jefe del Departamento de Producción

DISEÑO DE PORTADA: Javier Aguilar Barragán, jefe del Departamento de Diseño y Edición

FORMACIÓN: José Luis Guerrero, analista diseñador gráfico

CORRECCIÓN DE ESTILO: Susana Garaiz Flores, analista correctora de estilo

FOTOGRAFÍA: Verónica Ávila Gallegos y Miguel Ángel Valera Márquez, analistas fotógrafos

VIDEO: Raúl Ríos Morales y Concepción Abel Rivera Fernández, analistas de video

Primera edición, junio de 2014

D.R. © Instituto Electoral del Distrito Federal

Huizaches 25, colonia Rancho Los Colorines

Delegación Tlalpan, 14386, México, D. F.

www.iedf.org.mx

Impreso y hecho en México.

Ejemplar de distribución gratuita, prohibida su venta.

Presentación

De conformidad con el Artículo 123 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal,¹ la organización de las elecciones locales es una función estatal que se realiza a través de un organismo público denominado Instituto Electoral del Distrito Federal (IEDF), con personalidad jurídica y patrimonio propios, en el que participan los partidos políticos y la ciudadanía, en los términos previstos legalmente.

El IEDF, según el Artículo 124 del propio Estatuto de Gobierno, será autoridad en materia electoral, independiente en sus decisiones, autónomo en su funcionamiento y profesional en su desempeño; contará con un Consejo General como órgano superior de dirección, integrado por siete consejeros electorales, uno de ellos en calidad de presidente, así como por un representante de cada partido político y otro de cada grupo parlamentario con representación en la Asamblea Legislativa del Distrito Federal (ALDF). Las decisiones del Consejo General se tomarán de manera colegiada, procurando la generación de consensos para el fortalecimiento de la vida institucional. La estructura del IEDF se integra por órganos de dirección, de ejecución, técnicos y de vigilancia. Las sesiones de todos los órganos colegiados de dirección serán públicas.

En el Artículo 127 del mismo Estatuto de Gobierno se establecen las principales actividades que tendrá a su cargo de manera integral y directa la autoridad electoral local, relativas a la capacitación electoral y la educación cívica; la geografía electoral; los derechos y prerrogativas de los partidos políticos; el padrón y la lista nominal de electores; la impresión de materiales electorales; la preparación de la jornada electoral, y los cómputos, la declaración de validez y el otorgamiento de constancias en las elecciones de diputados, Jefe de Gobierno y jefes delegacionales; al igual que la regulación de la observación electoral y de las encuestas o sondeos de opinión con fines electorales.

El IEDF ejerce sus atribuciones legales con base en los principios rectores de la función electoral postulados en el Artículo 41, párrafo segundo,

¹ Para facilitar la lectura, en adelante se le llamará Estatuto de Gobierno.

fracción V, apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos,² y el Artículo 3, último párrafo, del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal (CIPEDF): certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, máxima publicidad, objetividad y equidad.

De acuerdo con los artículos 15, 16 17 y 18 del CIPEDF, el IEDF es un órgano autónomo de carácter permanente, que ejerce su competencia y desempeño profesional en el ámbito del Distrito Federal, y que rige su organización, funcionamiento y control de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política, el Estatuto, la Ley Procesal del Distrito Federal y el mismo CIPEDF, debiendo observar en todo momento los principios rectores de la función electoral.

Como fines y acciones de la autoridad electoral local, en el Artículo 20 del CIPEDF se identifican los de contribuir al desarrollo de la vida democrática; fortalecer el régimen de asociaciones políticas; asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales; y garantizar la celebración periódica, auténtica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de la ALDF, al Jefe de Gobierno y a los jefes delegacionales. El IEDF también es responsable de realizar los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana e instrumentos de participación ciudadana; preservar la autenticidad y la efectividad del sufragio; promover el voto y la participación ciudadana; difundir la cultura cívica democrática y de participación; y contribuir al desarrollo democrático.

Bajo ese marco jurídico general, y en cumplimiento de las atribuciones previstas en los artículos 125 del Estatuto de Gobierno y 25 del CIPEDF, el pleno de la VI Legislatura de la ALDF aprobó en diciembre de 2012 el nombramiento de las Consejeras y los Consejeros Electorales integrantes del IEDF para el período 2013-2020.

El 16 de enero de 2013 las Consejeras y los Consejeros Electorales iniciaron sus funciones en sesión solemne, en la cual se eligió a la titular de la Presidencia del Consejo General por un período de dos años y se integraron las seis comisiones permanentes que auxiliarían al órgano superior de dirección en el desempeño de sus atribuciones y el cumplimiento de sus obligaciones, de conformidad con los artículos 36; 42, último párrafo, y 43 del CIPEDF.

En virtud de las designaciones posteriores que la ALDF debió realizar para cubrir vacantes generadas por causas de fuerza mayor en el seno del Consejo General, por primer vez este órgano superior de dirección contó con una mayoría femenina entre las Consejeras y los Consejeros, circunstancia que reafirmó en la práctica la vocación hacia la equidad de género que distingue a la institución autónoma de la Ciudad de México.

² Para facilitar la lectura, en adelante se la llamará Constitución Política.

Desde el comienzo de su mandato, la nueva autoridad electoral local colegiada consideró prioritario el uso racional y efectivo de los recursos públicos bajo su responsabilidad, por lo que se enfocó de inmediato en establecer un presupuesto equilibrado y suficiente para atender las principales tareas institucionales. Para aprovechar al máximo posible los recursos disponibles, las Consejeras y los Consejeros Electorales realizaron gestiones al más alto nivel en el órgano legislativo local, a fin de convencer a sus integrantes de la pertinencia de que la elección en turno de comités ciudadanos y consejos de los pueblos, así como la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo, ejercicios de participación ciudadana que debían llevarse a cabo en agosto y noviembre de 2013, respectivamente, se celebraran de manera conjunta, por única ocasión, en septiembre del mismo año.

La iniciativa institucional pudo concretarse gracias a la sensibilidad mostrada por las diputadas y los diputados de la VI Legislatura de la ALDF, quienes a finales de abril de 2013 aprobaron diversas modificaciones a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal*, dirigidas a la concurrencia de los procesos electivos.

La capital del país no sólo obtendría importantes ahorros de recursos públicos, sino que se abriría una interesante opción de que, en los años en que coincidan ambos ejercicios participativos, se realicen conjuntamente para potenciar la participación ciudadana en la elección de los representantes de cada colonia o pueblo originario, al igual que en la determinación de los proyectos de obra y servicios públicos que más se requieran en esas demarcaciones territoriales.

Como se puede apreciar en el presente Informe, el binomio elección-consulta generó un efecto virtuoso que permitió que en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos para 2013-2016 se elevara la votación en poco más de tres puntos porcentuales respecto a la celebrada en 2010 (de 8.87 a 12% de la Lista Nominal de Electores), mientras las opiniones emitidas en la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014 tuvieron un significativo repunte de más de nueve puntos porcentuales (de 2.01 a 11.95%) en relación con el año anterior.

Otro aspecto innovador impulsado por el nuevo Consejo General fue la instalación de módulos de votación y opinión por Internet en puntos estratégicos de encuentro y tránsito colectivo de índole comercial, relativo al transporte, académico, recreativo o laboral, a efecto de acercar y facilitar al máximo posible que las electoras y los electores potenciales escogieran sus representantes ciudadanos y proyectos comunitarios en su respectiva demarcación, sin necesidad de estar presentes en ella, lo cual contribuyó al incremento conseguido de la participación ciudadana.

Un factor adicional para la mayor asistencia ciudadana a las mesas receptoras de votación y opinión (MRVYO), correspondientes a ambos procesos

participativos, fue sin duda el impulso proveniente de las campañas de difusión emprendidas con esquemas de mayor intensidad y cercanía con la comunidad ciudadana, mismas que tuvieron un impacto más favorable en la percepción pública capitalina. Estas acciones de difusión se realizaron en avenidas principales, parques y centros de enseñanza; además se aprovecharon actos públicos masivos para despertar el interés vecinal en los asuntos del entorno inmediato, así como en la importancia de las decisiones personales, expresadas en votos y opiniones, para la solución de problemas comunes.

Si bien muchos proyectos institucionales tuvieron que reducirse a su mínima expresión, debido al fuerte recorte presupuestal aplicado, la autoridad electoral buscó siempre cumplir a cabalidad con sus obligaciones legales, sin que la disminución de recursos se convirtiera en un dique en la búsqueda de nuevas opciones y pautas de acción.

Por ello, se intensificaron los acercamientos a diferentes actores públicos y privados para que la labor en materia de construcción de ciudadanía y de fomento de los valores democráticos encontrara nuevos cauces de expresión y de reflexión, esfuerzos cristalizados en diversos e importantes convenios de colaboración y apoyo.

Los trabajos encaminados a potencializar la acción de la autoridad electoral en materia de educación cívica y participación ciudadana rindieron importantes frutos, en gran medida gracias a la colaboración de numerosos aliados en los ámbitos académico y gubernamental, los que no sólo se limitaron a facilitar espacios, sino que también se sumaron a las tareas para difundir y fortalecer las prácticas democráticas en el hogar, la escuela y el trabajo.

Gracias a esas y muchas otras actividades compartidas, así como al profesionalismo y el espíritu de compromiso del personal tanto del servicio profesional electoral como de la rama administrativa, puede afirmarse que el IEDF llevó a buen puerto los procesos de participación ciudadana encomendados y pudo consolidarse como una institución garante de los derechos político-electorales y de participación en las decisiones públicas con que cuentan las ciudadanas y los ciudadanos del Distrito Federal.

Con el fin de dar a conocer las actividades institucionales más relevantes que han permitido a la actual autoridad electoral capitalina cumplir con atribuciones y responsabilidades, en beneficio del bien público mayor que significa la preservación del régimen democrático y de garantías en la Ciudad de México, la Consejera Presidenta del IEDF rinde el presente informe en cumplimiento del Artículo 58, fracción XIII, del CIPEDF.

I. Actividades de órganos colegiados

I.1 Presidencia

La Presidencia del Consejo General del IEDF tiene atribuciones, conferidas en los artículos 58 del CIPEDF y 10 del *Reglamento Interior del Instituto Electoral del Distrito Federal* (RIEDF), para la conducción institucional en distintos ámbitos, entre ellos los del Consejo General; la Junta Administrativa (JA); la vinculación y representación del Instituto Electoral ante todo tipo de autoridades y particulares a nivel local, federal e internacional; la coordinación, la supervisión y el seguimiento de los programas y trabajos de los órganos ejecutivos y técnicos del IEDF, y las actividades de los órganos desconcentrados, con la colaboración de los secretarios ejecutivo y administrativo.



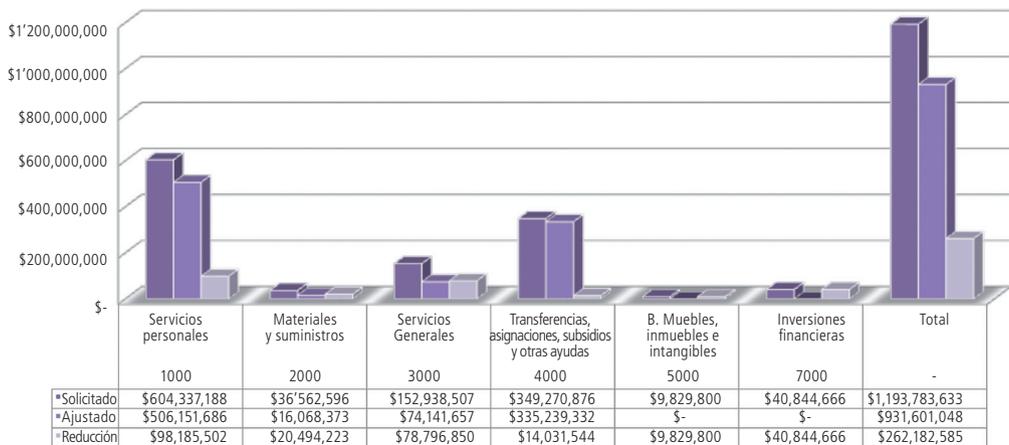
Para el cumplimiento de esa labor, durante 2013 la Presidencia del Consejo General impulsó decididamente una serie de acciones institucionales con miras a garantizar el adecuado funcionamiento institucional, así como la celebración en tiempo y forma de la Elección de los Comités Ciudadada-

nos y los Consejos de los Pueblos para el periodo 2013-2016 y la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014.³

Para la organización de dichos procesos de participación ciudadana se articularon los esfuerzos de las diversas instancias institucionales, los cuales fructificaron en acciones de gran relevancia que se describen a lo largo del presente informe.

Debido a la situación presupuestal en que se recibió el Instituto, la Presidencia impulsó y llevó a cabo las gestiones necesarias para proponer ante el Consejo General el acuerdo por el que, ante el recorte aplicado al Proyecto de Presupuesto 2013, se ajustaron el Programa Operativo Anual (POA) y el Presupuesto de Egresos (PE), con base en las asignaciones autorizadas y sin la congelación de plazas (véase la gráfica 1).

Gráfica 1. Presupuesto del IEDF para el ejercicio 2013



I.1.1 Gestiones para la ampliación de recursos presupuestarios

En virtud de la insuficiencia de recursos aprobados para organizar la Elección 2013, así como la Consulta 2014, la Presidencia del Instituto realizó una importante labor de acercamiento y cabildeo con la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, a fin de gestionar y obtener la ampliación líquida al Presupuesto de Egresos del IEDF para el ejercicio fiscal 2013, con base en la solicitud aprobada por el Consejo General mediante el acuerdo ACU-11-13. Esta ruta incluyó reuniones de trabajo de la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales con el Jefe de Gobierno del Distrito Federal, de importancia clave para la autorización y la entrega de 65 millones de pesos durante el último trimestre del año.

³ Para facilitar la lectura, en el texto se refieren en adelante como Elección 2013 y Consulta 2014, respectivamente.

Por ello, la estrategia planteada por la Presidencia del Instituto para cubrir los gastos inherentes a la organización y el desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana incluyó la propuesta al Consejo General de un acuerdo para recibir y utilizar por adelantado los recursos del presupuesto ordinario 2013 (ACU-24-13). De esta forma, se garantizó en tiempo y forma el financiamiento destinado a la preparación de dichos instrumentos participativos.

I.1.2 Concurrencia de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014

En marzo de 2013 la Presidencia y los Consejeros Electorales pusieron a consideración de la ALDF una reforma a la *Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal* (LPCDF) que posibilitara la celebración conjunta de la Elección 2013 y la Consulta 2014 el 1 de septiembre de 2013. La propuesta implicó la adición del Artículo Décimo Quinto Transitorio, con la base legal para la organización concurrente de ambos procedimientos.

Cabe destacar la labor de diálogo e impulso de consensos realizada por la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales con diputados integrantes de las comisiones de Gobierno, de Participación Ciudadana, de Presupuesto y Cuenta Pública, así como con los coordinadores de los grupos parlamentarios en la ALDF, labor que culminó con la aprobación de la iniciativa mencionada, cuyos objetivos fundamentales fueron incrementar la participación de los ciudadanos en ambos procesos participativos, así como optimizar el uso de recursos públicos e institucionales para su organización.

I.1.3 Celebración de convenios

Los esfuerzos de acercamiento y cabildeo de la Consejera Presidenta y los Consejeros Electorales se extendieron luego a concretar convenios de apoyo y colaboración con autoridades capitalinas y federales, instituciones públicas y privadas de educación superior, así como con dueños o administradores de negocios y plazas comerciales, en las actividades de difusión y logística para las jornadas electivas por Internet y presencial de la Elección 2013 y la Consulta 2014.

Como resultado, se firmaron diversos convenios de apoyo y colaboración relacionados con esos procesos concurrentes de participación ciudadana, entre los que destacan los alcanzados con la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) para el desarrollo del Sistema Electrónico de Votación por Internet; con el Instituto Politécnico Nacional (IPN) para la evaluación de la seguridad informática del sistema de votación electrónica y la producción del líquido indeleble utilizados; con el Gobierno del Distrito Federal (GDF) y 15 delegaciones políticas, para obtener apoyos en

materia de difusión y seguridad pública en las etapas de preparación y celebración de la Elección 2013 y la Consulta 2014; con los Talleres Gráficos de México, para la impresión de documentación electiva y materiales auxiliares; con el Fideicomiso de Educación Garantizada del Distrito Federal “Prepa Sí”, para impartir cursos y talleres de capacitación y difusión en materia de participación ciudadana y voto electrónico; y con diversas instituciones públicas y privadas, a fin de obtener facilidades para la instalación de los módulos de votación y opinión por Internet (MVOI) y las MRVYO (véase el cuadro 1 del anexo 1).



Por otro lado, en 2013 se impulsó y concretó la firma de 32 convenios de apoyo y colaboración con diversas instituciones públicas y privadas, autoridades locales y el Instituto Federal Electoral (IFE), en materias tales como educación cívica; difusión de la cultura democrática; formación y participación ciudadana; y para la realización de consultas delegacionales destinadas a elegir a los coordinadores territoriales de pueblos o decidir sobre asuntos de interés comunitario, entre otros rubros (véase el cuadro 2 del anexo 1).

La concertación de numerosos convenios puso de manifiesto el interés de la autoridad electoral local por construir puentes de comunicación institucional de amplio alcance con diferentes instituciones públicas y privadas, así como con órganos de gobierno local y autoridades delegacionales, en aspectos propios de la función electoral, la difusión de los valores democráticos, la formación cívica y la participación ciudadana, entre otros temas.

I.1.4 Difusión de procesos participativos

Para que los ciudadanos conocieran mejor la modalidad por Internet y participaran más en los ejercicios electivos llevados a cabo en 2013, los detalles del funcionamiento del Sistema de votación electrónica por Internet se presentaron ante representantes de los medios de comunicación, autoridades del GDF, legisladores locales, magistrados del Tribunal Electoral del Distrito Federal (TEDF), jefes delegacionales y personalidades de la sociedad civil, la comunidad académica, el sector empresarial, el ámbito cultural y en las redes sociales.

Respecto al objetivo de promover la participación ciudadana y el uso de mecanismos de votación electrónica en la Ciudad, destaca el convenio de apoyo y colaboración celebrado con el Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal, por el que se establece la impartición de cursos a estudiantes de bachillerato que ayudaron a promover el uso de esa tecnología en la recepción del voto y las opiniones ciudadanas.



Frente a la necesidad de garantizar el respeto pleno a la voluntad de la ciudadanía expresada de manera libre, secreta y directa, mediante diversos candados de seguridad electrónica, se contó con el apoyo calificado y la asesoría tecnológica de los centros de investigación avanzada de la UNAM y el IPN, en virtud de los lazos de cooperación pactados para el éxito de la encomienda.

I.1.5 Reconocimientos al IEDF

La labor comprometida del personal del IEDF fue galardonada durante 2013. Los reconocimientos institucionales obtenidos fueron producto del compromiso y el esfuerzo colectivos, por lo que merecen destacarse y servir de incentivos para redoblar esfuerzos.



En materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, el IEDF recibió nueve reconocimientos por su sobresaliente desempeño en esos renglones, de acuerdo con las evaluaciones que realiza el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal (InfoDF). Los reconocimientos se debieron a los méritos siguientes:

1. Acreditar el 100% en el índice de cumplimiento, en tiempo y forma, de los requerimientos del InfoDF para el cumplimiento de la *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal* (LTAIPDF) en el ejercicio 2013.
2. Lograr el 100% en el índice de atención a solicitudes de acceso, rectificación, cancelación y oposición a datos personales en el ejercicio 2013.
3. Conseguir el 100% en el índice de acciones de capacitación durante el ejercicio 2013, en protección de datos personales.
4. Alcanzar el primer lugar en las evaluaciones de los portales de Internet durante el ejercicio de 2013, con una calificación de 100%.

5. Recibir la Constancia de Vigencia 2013 por mantener capacitado a 100% de los servidores públicos en materia de la LTAIPDF.
6. Obtener la Constancia de Vigencia 2013 por mantener capacitado a 100% de los servidores públicos en materia de ética pública.
7. Ganar el segundo lugar en la evaluación del índice global de mejores prácticas en protección de datos personales 2013.
8. Obtener diversos reconocimientos por la participación en las ferias delegacionales por la transparencia de 2013.

Asimismo, a través de las Consejeras y los Consejeros Electorales, se recibió de la Consejería Jurídica y de Servicios Legales del GDF un reconocimiento por su contribución a la cultura cívica y a la formación ciudadana en el Distrito Federal.

I.1.6 Relaciones interinstitucionales con otros órganos electorales locales

En la agenda de trabajo interinstitucional del IEDF con otros órganos electorales locales se dedicó un lugar especial, durante 2103, al seguimiento del proceso de construcción de la reforma político-electoral y las reflexiones sobre el posible impacto de los cambios proyectados, tanto para el conjunto del sistema electoral como para el quehacer específico de los institutos, consejos o comisiones electorales locales.

Como parte de esta labor, el IEDF fue sede de dos asambleas generales de la Asociación de Presidentes y Presidentas de los Institutos y Consejos Electorales de las Entidades Federativas, A. C. (APPICEEF). La primera, realizada el 31 de mayo, se centró en el análisis y el debate de la propuesta contenida en el documento denominado Pacto por México. Posteriormente, el 21 de junio de 2013, se celebró una segunda reunión a la que asistieron representantes de los partidos políticos integrantes del Pacto por México: Martha Tamayo, integrante del Consejo Rector de dicho Pacto y secretaria jurídica del Partido Revolucionario Institucional, el Diputado Federal Fernando Rodríguez Doval en representación de la Presidencia Nacional del Partido Acción Nacional, y Guillermo Flores Velazco, representante del Partido de la Revolución Democrática. Asimismo, estuvieron presentes la Diputada Aleida Alavez Ruiz, en representación del Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, y el Magistrado de la Sala Superior del Tribunal del Poder Judicial de la Federación, Flavio Galván Rivera. Durante este encuentro se acordó establecer un canal de comunicación constante para enriquecer la visión de los legisladores con las propuestas de las autoridades electorales locales.

En el marco de las actividades interinstitucionales se logró, en suma, un importante acercamiento con legisladores de las cámaras de Diputados y Senadores, manifiesto en una serie de ejercicios de diálogo respetuoso. El

31 de enero de 2014, cabe destacar, la Asamblea de la APPICEEF eligió a la Consejera Presidenta del IEDF, Diana Talavera Flores, para presidir a la organización por un periodo de un año.



1.2 Consejo General

El 18 de diciembre de 2012 el Pleno de la VI Legislatura de la ALDF aprobó el nombramiento de la tercera generación de Consejeras y Consejeros Electorales del Consejo General IEDF, conformado por la Dra. Martha Laura Almaraz Domínguez, el Mtro. Luigi Paolo Cerda Ponce, el Lic. Gregorio Galván Rivera, la Dra. Noemí Luján Ponce, el Lic. Mauricio Rodríguez Alonso, el Lic. Juan Carlos Sánchez León y la Lic. Diana Talavera Flores, quienes entraron en funciones a partir del 15 de enero de 2013. Al día siguiente, se eligió a la Lic. Diana Talavera Flores como Consejera Presidenta, por un periodo de dos años.

Posteriormente, en sustitución del Mtro. Cerda Ponce, el 4 de abril de 2013 el pleno de la ALDF aprobó el nombramiento como Consejero Electoral del Lic. Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, quien se incorporó a los trabajos colegiados del Consejo General a partir del día 10 de ese mismo mes.

Tras el lamentable deceso del Lic. Gregorio Galván Rivera (q. e. p. d.), el 24 de mayo de 2013 el pleno de la Diputación Permanente de la ALDF aprobó el acuerdo de la Comisión de Gobierno mediante el cual se designó de manera provisional a la Lic. Mariana Calderón Aramburu como Consejera Electoral, nombramiento que fue ratificado por el Pleno de dicho órgano legislativo local el 15 de julio de 2013.

Con esta decisión legislativa, por primera vez en poco más de 14 años de existencia, el Consejo General del IEDF se integró con mayoría de mujeres; además, por segunda ocasión, una mujer ocupó la Presidencia.



Cabe destacar el trabajo colegiado del órgano superior de dirección, manifiesto desde la aprobación de su primer acuerdo para el nombramiento de la Consejera Presidenta. En 2013 el Consejo General se reafirmó como una instancia plural que ha privilegiado la construcción de acuerdos, con la participación abierta y responsable de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como de las y los representantes de los partidos políticos y de cada una de las seis fracciones parlamentarias de la VI Legislatura de la ALDF.⁴

1.2.1 Sesiones

De enero a diciembre de 2013 el Consejo General del IEDF, en ejercicio de sus atribuciones, realizó un total de 29 sesiones, distribuidas como se indica a continuación:

Ordinarias:

Diez sesiones ordinarias en las siguientes fechas: 31 de enero; 14 de marzo, 23 de mayo, 28 de junio, 31 de julio, 29 de agosto, 30 de septiembre, 30 de octubre, 27 de noviembre y 12 de diciembre.

⁴ Las fracciones parlamentarias acreditadas ante el Consejo General corresponden a los partidos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática; del Trabajo, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano.

Extraordinarias:

Diecinueve sesiones de carácter extraordinario en las siguientes fechas: 9, 16 (dos sesiones) y 31 de enero, 20 de febrero, 4 y 14 de marzo, 10 de abril, 23 y 31 de mayo (dos sesiones), 10 y 28 de junio, 5, 17 y 31 de julio, 30 de septiembre, 30 de octubre y 27 de noviembre.

Cabe mencionar que la Consejera Presidenta efectuó las convocatorias de cada una de las 29 sesiones públicas en tiempo y forma, además de presidir y dirigir el debate de los asuntos contenidos en el orden del día respectivo, en cumplimiento de sus atribuciones, en particular las referidas en los artículos 32, párrafo primero; 33, párrafos primero y segundo; y 58, fracción VII, del CIPEDF.

1.2.2 Acuerdos

A lo largo de esas sesiones, el Consejo General aprobó 57 acuerdos, como se detalla en el anexo 2 (representado en la gráfica 2). Destaca el hecho de que todos se aprobaron por unanimidad y se formalizaron,⁵ publicitaron y cumplieron en los términos previstos.

Gráfica 2



Los acuerdos del órgano superior de dirección pueden dividirse en tres grandes categorías: los de índole administrativo-presupuestal; los de funcionamiento del IEDF para cumplir con sus encomiendas legales en materia de partidos políticos, agrupaciones políticas locales (APL), geografía electoral, capacitación y participación ciudadana, entre otras; y los relativos a la organización de la Elección 2013 y la Consulta 2014.

⁵De conformidad con el Artículo 58, fracción VIII del CIPEDF, los acuerdos y las resoluciones tomados por el Consejo General del IEDF deberán ser firmados por la Consejera Presidenta y el Secretario Ejecutivo, como parte de sus atribuciones legales.

En la primera categoría figuran los acuerdos por los cuales se aprobaron los ajuste al POA y el PE para el ejercicio 2013; la solicitud de ampliación líquida al PE del referido ejercicio; el uso de los recursos del presupuesto ordinario otorgado por la Secretaría de Finanzas del GDF para la organización de la Elección 2013 y la Consulta 2014, y el cambio de destino del producto de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y diverso material inservible, a efecto de obtener recursos para cumplir con las actividades prioritarias del IEDF.

A la segunda categoría pertenecen los acuerdos mediante los cuales se aprobaron el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos; el nuevo marco geográfico electoral del Distrito Federal y las adecuaciones a los límites delegacionales; el Plan Anual de Estudios y Acciones de Capacitación, Asesoría y Comunicación para las y los integrantes de los órganos de representación ciudadana (ORC); los cambios al *Reglamento de funcionamiento de la Junta Administrativa*; la aprobación de los programas de trabajo institucionales; el otorgamiento de registro como organizaciones ciudadanas a 80 asociaciones civiles;⁶ la creación de la Comisión Provisional del Plan General de Desarrollo del IEDF 2014-2017 y la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la no Discriminación, entre otros.

En la tercera categoría aparecen todos los acuerdos relacionados con la convocatorias a los dos procesos de participación ciudadana; la aprobación de diversa normativa, documentación electiva y auxiliar, así como lo referente a la capacitación para la organización de los procesos concurrentes; el uso de los materiales electorales recuperados de los pasados procesos electorales; el marco geográfico de participación ciudadana; las características del líquido indeleble; el uso del sistema electrónico, con el respectivo procedimiento de votación y opinión por Internet como modalidad para recabar los votos y las opiniones en la Elección 2013 y la Consulta 2014; los criterios de asignación de los integrantes de los comités y consejos; el registro y la acreditación de observadores; la ampliación de plazos para el registro de proyectos; los criterios para la instalación y la operación de los MVyOI; el mecanismo de asignación aleatoria de número de fórmula; y el pronunciamiento para que los servidores públicos locales y federales, los partidos políticos, las APL y la ciudadanía en general se abstuviera de prácticas y conductas que pudieran afectar el desarrollo de los procesos concurrentes de participación ciudadana.

Cabe resaltar que en la construcción de los acuerdos tomados por el órgano superior de dirección del IEDF en 2013 se contó con el valioso acompaña-

⁶ Al 17 de diciembre de 2013, de un total de 96 solicitudes de registro recibidas se dictaminó un total de 85, de las cuales cinco se desecharon y 80 fueron aprobadas, entregándose la respectiva constancia.

miento de los representantes de los partidos políticos y de los representantes de las fracciones parlamentarias de la ALDF, quienes enriquecieron con sus pronunciamientos y comentarios las propuestas presentadas a discusión.

1.2.3 Resoluciones

Durante 2013 fueron aprobadas 18 resoluciones del Consejo General, tal como se detalla en el anexo 3. Asimismo, el órgano superior de dirección conoció los siguientes procedimientos administrativos sancionadores:

Especiales

Un procedimiento, con el número de expediente IEDF-QCG/PE/001/2013, relativo al jefe delegacional en Miguel Hidalgo.

Ordinarios

Cuatro procedimientos, identificados con los números de expediente IEDF-QCG/PO/021/2012, IEDF-QCG/PO/001/2013, IEDF-QCG/PO/002/2013 y su acumulado IEDF-QCG/PO/003/2013, e IEDF-QCG/PO/004/2013, relacionados con los partidos políticos de la Revolución Democrática (dos), Revolucionario Institucional y Nueva Alianza, respectivamente.

Esta autoridad electoral local, en cumplimiento de sus funciones y rigiéndose por los principios de certeza, legalidad, independencia, imparcialidad, objetividad y equidad, determinó mediante esos procedimientos dar vista a diversas autoridades competentes, así como imponer distintas multas a los sujetos infractores de la normativa electoral, de las cuales sólo se hicieron efectivas las correspondientes a los procedimientos IEDF-QCG/PO/021/2012 e IEDF-QCG/PO/002/2013 y su acumulado IEDF-QCG/PO/003/2013, por un monto total de \$91 837.00 (Noventa y un mil ochocientos treinta y siete pesos 00/100 M.N.).

Además, el Consejo General aprobó cinco resoluciones relacionadas con fiscalización y siete vinculadas con asociaciones políticas.

Respecto a esos procedimientos, los representantes de los partidos políticos ante el Consejo General manifestaron sus puntos de vista particulares y esgrimieron, ante los órganos jurisdiccionales, sus argumentos y pruebas, a fin de arribar a resoluciones cabalmente apegadas a derecho.

1.2.4 Informes

Durante 2013 el Consejo General conoció 120 informes generados por las diversas áreas y órganos colegiados del IEDF, en cumplimiento de sus obligaciones normativas. La lista de los informes se presenta en los cuadros del anexo 4.

1.3 Comisiones

Para el desempeño de sus atribuciones, el cumplimiento de obligaciones y la supervisión del adecuado desarrollo de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto, el Consejo General se auxilia de comisiones de carácter permanente y provisional, de naturaleza colegiada y con facultades de deliberación, opinión y propuesta.

1.3.1 Permanentes⁷

De Asociaciones Políticas

A lo largo de 2013 la Comisión de Asociaciones Políticas (CAP), integrada por la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, en calidad de Presidenta, y los Consejeros Electorales Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas y Juan Carlos Sánchez León, celebró 12 sesiones ordinarias y 18 extraordinarias, en las cuales se adoptaron 68 acuerdos (23 relacionados con la sustanciación y la resolución de procedimientos administrativos sancionadores) y se tuvieron por recibidos seis documentos relacionados con diversos temas.



⁷ El 16 de enero de 2013 el Consejo General en sesión extraordinaria y mediante Acuerdo ACU-05-13, aprobó la integración de las seis Comisiones Permanentes del Consejo General del IEDF para el periodo 2013-2015; más adelante, en sesiones efectuadas el 10 de abril y el 31 de mayo del referido año, el órgano superior de dirección aprobó los acuerdos ACU-18-13 y ACU-29-13 a través de los cuales las Comisiones de Asociaciones Políticas, Participación Ciudadana, Organización y Geografía Electoral, Capacitación Electoral y Educación Cívica, y Normatividad y Transparencia muestran su actual conformación.

La CAP aprobó dos proyectos de dictamen referentes a estatutos de APL, así como los anteproyectos de resolución sobre la procedencia legal de las modificaciones presentadas por las denominadas Alianza de Organizaciones Sociales y Proyecto Integral Democrático de Enlace.

En cuanto a la supervisión del cumplimiento de obligaciones de las APL, se aprobaron los anteproyectos relacionados con el procedimiento de verificación correspondiente y el proyecto de acuerdo por el que se determinaron las obligaciones a verificar en 2013.

Además, la CAP conoció los informes presentados por la Dirección de Ejecutiva de Asociaciones Políticas (DEAP) respecto de la verificación de dichas obligaciones, mismos que fueron sometidos al Consejo General para su aprobación.

Por lo que toca a la investigación de presuntos actos contrarios a la Ley por parte de las APL, a partir de los informes sobre la verificación del cumplimiento de obligaciones aprobados por el Consejo General, la CAP acordó iniciar 26 procedimientos ordinarios sancionadores en contra de las APL que incumplieron con alguna de sus obligaciones.

Además, la CAP determinó iniciar siete procedimientos ordinarios sancionadores derivados de las vistas del InfODF, al igual que tres procedimientos especiales y uno ordinario como consecuencia de cuatro escritos de queja presentados por supuestas violaciones a la normatividad electoral.

En cuanto a la presentación de los proyectos de dictamen sobre las solicitudes de registro de las organizaciones de ciudadanos interesadas en constituirse como APL, se aprobó el anteproyecto de la Convocatoria dirigida a las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal interesadas, el anteproyecto de procedimiento para la verificación de los requisitos correspondientes y el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General respecto al otorgamiento o no del registro a las organizaciones solicitantes denominadas Al Cambio; Democracia y Bienestar Social; Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana; Iniciativa Republicana de la Juventud; y Movimiento Progresista Social-APL.

Por otro lado, la CAP aprobó el Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Reglamento para el Registro de Partidos Políticos Locales ante el Instituto Electoral del Distrito Federal, así como la convocatoria respectiva. También dio seguimiento al Proyecto de Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2013, por medio de los informes trimestrales correspondientes, y aprobó el Anteproyecto del Programa de Vinculación y Fortalecimiento de las Asociaciones Políticas 2014.

En el seno de la CAP se aprobaron las estimaciones presupuestales destinadas a los partidos políticos durante el ejercicio 2014, mientras que el máximo órgano colegiado aprobó los proyectos de acuerdo presentados por la CAP para determinar el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias y específicas de los partidos políticos durante el ejercicio 2013.

La CAP conoció los informes que presentó la DEAP sobre el monitoreo realizado por el IFE a las transmisiones de los promocionales en radio y televisión asignados al IEDF. Finalmente, se acordó instruir a la DEAP para que adoptase las medidas necesarias para llevar a cabo los proyectos orientados al fortalecimiento del régimen democrático de las asociaciones políticas durante el ejercicio 2014.

De Participación Ciudadana

Esta comisión está presidida por el Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso, y tiene como integrantes a la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y al Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas. Durante 2013 la Comisión de Participación Ciudadana (CPC) celebró 36 sesiones, 12 ordinarias y 24 extraordinarias, en las que se aprobaron 75 acuerdos. Entre los más significativos destacan los siguientes:



- Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013
- Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se emite la Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014, así como los formatos correspondientes

- Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba diversa normativa de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013
- Aprobación para emitir opinión favorable al Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el Marco Geográfico de Participación Ciudadana, que se aplicará en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013
- Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueba el uso del sistema electrónico por Internet, como una modalidad para recabar los votos y las opiniones en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y en la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014, respectivamente
- Aprobación del Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General por el que se aprueban los modelos de la documentación electiva y auxiliar a emplearse en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y en la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014

De Organización y Geografía Electoral

La Consejera Electoral Noemí Luján Ponce preside esta comisión, y tiene como integrantes al Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso y la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu. En 2013 la Comisión de Organización y Geografía Electoral (COYGE) realizó 18 sesiones, 12 ordinarias y seis extraordinarias, en las fechas que se señalan en el anexo 5.

Los asuntos analizados por dicho órgano colegiado pueden dividirse entre los que se refieren a actividades de índole ordinaria y los relativos a los procedimientos concurrentes de participación ciudadana.



Respecto a los actividades del programa ordinario destacan los temas sobre la definición del Programa Anual de Trabajo 2013 de la COYGE; el desarrollo del sistema de consulta del marco geográfico electoral derivado de la redistribución 2011-2012 del Distrito Federal; la división del territorio del Distrito Federal en 40 distritos uninominales y el nuevo marco geográfico electoral; el inventario de los materiales electorales; la modificación del acuerdo ACU-853-12 tomado por el Consejo General en diciembre de 2012 relativo al destino del producto de la destrucción de la documentación utilizada y sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 para obtener recursos en su comercialización, en lugar de darlo en donación; el contenido de la Estadística de las Elecciones Locales del Distrito Federal 2012; la rehabilitación de los materiales electorales 2013 y el diseño de propuestas de mejoras a los mismos; y por último, el análisis del modelo de cedula única.

Entre los temas para la organización de los procesos concurrentes de participación ciudadana se encuentran el de la actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013; el contenido de la estadística de la Elección 2013 y el desarrollo de su respectivo sistema de consulta; la continuidad en el empleo de los sistemas electrónicos para la recepción de la votación y la opinión en los procesos electorales y de participación ciudadana; la definición de las características y la fabricación del líquido indeleble a emplearse en las jornadas electiva y consultiva; la utilización de mensajes de texto SMS para la ubicación de las MRVYO, así como la determinación de la situación registral de los ciudadanos que solicitaron inscribirse como integrantes de alguna fórmula en la Elección 2013.

De Capacitación Electoral y Educación Cívica

En enero de 2013 la Comisión de Capacitación Electoral y Educación Cívica (CCEyEC) quedó integrada por las Consejeras Electorales Noemí Luján Ponce y Martha Laura Almaraz Domínguez, siendo su Presidente el Consejero Electoral Gregorio Galván Rivera. Posteriormente, y ante el deceso de este último, el 31 de mayo del mismo año fue designada como Presidenta la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu.

La CCEyEC tiene como fin primordial supervisar el cumplimiento de los programas generales y la ejecución de los proyectos a cargo de la Dirección Ejecutiva, así como vigilar la realización de las tareas específicas que haya determinado el Consejo General.

Para cumplir con lo anterior, durante el periodo comprendido entre enero y diciembre de 2013, se celebró un total de 15 sesiones. De ellas, 12 fueron de carácter ordinario y tres fueron extraordinarias, una de las cuales correspondió a una sesión conjunta con la CPC.



Derivado de los trabajos de esta comisión, se aprobó un total de 61 acuerdos, todos ellos por unanimidad; 55 correspondieron a la CCEyEC de forma individual y seis a Comisiones Unidas. También se tuvieron por recibidos 18 documentos.

Entre los temas tratados, los más relevantes son los siguientes:

- Aprobación de los anteproyectos de Programa de Capacitación Electoral 2014, Programa de Educación Cívica 2014 y Programa Editorial 2014
- Propuesta para el desarrollo del 7° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento (documento rector)
- Propuesta para el desarrollo del 6° Concurso de Debate Juvenil (documento rector)
- Desarrollo de los programas institucionales de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Especial Editorial, para el ejercicio 2013
- Aprobación de la Propuesta de Acciones de Difusión del Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014
- Instrumentación para la integración de las MRVyo 2013

De Fiscalización

La Comisión de Fiscalización (CF), por Acuerdo ACU-05-13 del Consejo General, de fecha 16 de enero de 2013, tiene como su presidente al Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León y como integrantes a la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez y al Consejero Electoral

Mauricio Rodríguez Alonso. En el marco de las atribuciones y los fines legales que corresponden a la CF, con facultades de deliberación, opinión y propuesta, emprendió diversas acciones de supervisión y vigilancia de las actividades de la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización (UTEF). Por tal motivo, durante 2013 este órgano colegiado sesionó en 20 ocasiones, 12 de carácter ordinario y ocho extraordinarias, en las cuales adoptó un total de 30 acuerdos, relacionados con los asuntos siguientes:



- Con el Informe anual 2012 y los informes trimestrales 2013 de la CF
- Respecto de la aprobación y modificación del Programa Anual de Trabajo 2013 de la CF, así como del calendario de sesiones ordinarias de dicha Comisión
- Con las modificaciones y la opinión favorable al Programa de Fiscalización de los recursos de los partidos políticos 2014
- Proyecto de anuncio por el que se da a conocer a los partidos políticos en el Distrito Federal, a sus militantes y simpatizantes, los montos que podrán recibir anualmente como aportaciones de financiamiento privado en dinero y especie, durante 2013
- Los relacionados con el análisis, la discusión y, en su caso, la opinión favorable al *Anteproyecto de Dictamen Consolidado que presenta la Unidad Técnica Especializada de Fiscalización al Consejo General, respecto de los Informes sobre el Origen, Monto y Destino de los Recursos para las Campañas en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, de los partidos políticos en el Distrito Federal*, así como, al Anteproyecto de resolución del Consejo General correspondiente
- Aprobación del Anteproyecto de Programa de Fiscalización 2014

De Normatividad y Transparencia

La Comisión de Normatividad y Transparencia (CNYT) está presidida por el Consejero Electoral Gustavo Ernesto Figueroa Cuevas, y tiene como integrantes a la Consejera Electoral Mariana Calderón Aramburu y al Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León. Esta comisión es responsable de la deliberación y la propuesta de mejora del marco normativo que rige la actuación de los órganos ejecutivos y técnicos que integran la estructura del IEDF.



La CNYT se encarga de proponer al Consejo General los proyectos correspondientes a los reglamentos internos del Instituto, las modificaciones al *Estatuto del Servicio Profesional Electoral* y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal, de la normatividad relacionada con el registro de ingresos y egresos de las APL y con los informes que las mismas deben presentar al IEDF, así como la normatividad aplicable en materia de datos personales y archivos. Adicionalmente, emite opinión respecto de los informes que en materia de transparencia y acceso a la información pública se presenten al Consejo General.

En el periodo comprendido entre el 16 de enero y el 31 de diciembre de 2013 la CNYT realizó 12 sesiones ordinarias y una extraordinaria.

En el marco de sus sesiones ordinarias la CNYT aprobó los informes trimestrales correspondientes a 2013 que, cumpliendo lo dispuesto en la normativa, fueron remitidos a la Secretaría Ejecutiva (SE) para su presentación ante el Consejo General. En este mismo orden de ideas, la comisión emitió opinión favorable respecto a los informes trimestrales del Comité de

Transparencia del IEDF y a los que en materia de transparencia y protección de datos fueron presentados por el área responsable, dando cumplimiento a las disposiciones normativas en este rubro.

Durante el periodo que se reporta, es de destacar el interés de los integrantes de la CNYT para integrar propuestas de modificación al marco normativo en materia electoral y de participación ciudadana. Al respecto, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo ACU-054-13 que la CNYT organizara la labor de recopilar las propuestas de todas las aéreas ejecutivas y técnicas del Instituto para reformar el CIPEDF y la LPCDF, a efecto de sistematizarlas, construir una propuesta de modificación a dichos ordenamientos y presentarla al Consejo General para su análisis y, en su caso, eventual aprobación y remisión a la ALDF.

En cumplimiento al referido acuerdo del Consejo General, se realizó una sesión extraordinaria en la que se aprobó por unanimidad la ruta crítica, así como el cronograma para la implementación y el desarrollo del mecanismo institucional para recoger y sistematizar diversas propuestas de reforma al CIPEDF y la LPCDF.

Para la instrumentación de la ruta crítica, la CNYT organizó reuniones de trabajo con las representaciones de los partidos políticos ante el Consejo General, a fin de explicar los alcances y la mecánica para recoger el punto de vista de los institutos políticos dentro de las propuestas de modificación a las normas mencionadas.

De igual forma, se realizaron reuniones de trabajo con personal de órganos desconcentrados a fin de recabar sus opiniones y propuestas para sistematizarlas e integrarlas en la respectiva propuesta.

De acuerdo con la ruta aprobada, se llevaron a cabo también reuniones con personal de direcciones ejecutivas, la SE y la Secretaría Administrativa (SA), unidades técnicas y asesores de las oficinas de las y los Consejeros Electorales, para recabar sus propuestas.

Finalmente, en materia de revisión de la normatividad electoral y de participación ciudadana, es de destacar las siguientes acciones realizadas en 2013:

- El IEDF por conducto de su Presidenta, propuso a la ALDF modificar la LPCDF, para la celebración conjunta de la Elección 2013 y la Consulta 2014 el 1 de septiembre de 2013.
- Con fecha de 13 de mayo de 2013 fue publicada en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* la adición de un Artículo Décimo Quinto Transitorio a la Ley de la materia.
- El presidente de la CNYT elaboró un proyecto de iniciativa de reformas a la LPCDF y la *Ley de Establecimientos Mercantiles del Distrito Federal*, con el fin de señalar la obligación de establecimientos mer-

cantiles que operen en el Distrito Federal de permitir la instalación de módulos de votación electrónicos por Internet. Lo anterior, como resultado de la experiencia derivada de los procesos de participación ciudadana realizados en 2013.

- A solicitud de diversos diputados de la ALDF, el presidente de la CNYT emitió opiniones sobre el contenido de algunas iniciativas de reforma relacionadas con temas de participación ciudadana y consulta popular.

1.3.2 Provisionales

Comisión Provisional Encargada de Elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional para el periodo 2014-2017

Con base en el Acuerdo ACU-06-13 del Consejo General, el 14 de febrero de 2013 se instaló la Comisión Provisional Encargada de Elaborar la Propuesta del Plan General de Desarrollo Institucional del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Periodo 2014-2017,⁸ integrada por la Consejera Electoral Martha Laura Almaraz Domínguez, el Consejero Electoral Mauricio Rodríguez Alonso y, en calidad de Presidenta, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce, además de los representantes de los partidos políticos.



De esa fecha al 17 de diciembre de 2013 celebró 13 sesiones, en las que se atendieron 53 asuntos y se tomaron 40 acuerdos. Para cumplir con su encomienda, la Comisión Provisional del Plan General coordinó un amplio

⁸Para facilitar la lectura, en adelante se le llamará Comisión Provisional del Plan General.

ejercicio participativo con el personal, que condujo a la integración de una versión preliminar del Plan de Desarrollo Institucional para los años 2014-2017.⁹ También intervino un equipo consultor externo que instrumentó la metodología para construir un diagnóstico plural, con base en las opiniones del mayor número posible de actores institucionales.

Por su experiencia y prestigio como especialista en la planeación prospectiva estratégica, que incorpora la incertidumbre como elemento clave en la construcción de escenarios, la Comisión aprobó tener como asesora externa a la Dra. Guillermina Baena Paz, catedrática de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM.

Con la participación de más de 300 funcionarios del IEDF, de enero a agosto de 2013 se desarrollaron diversos ejercicios de análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que permitieron formular una propuesta de misión y visión institucionales para el periodo previsto. Este trabajo comprendió el acopio de información mediante consultas directas y entrevistas con personas clave de las áreas ejecutivas y las unidades técnicas por parte del equipo de consultores externos, en colaboración con funcionarios del área de planeación del IEDF.

En aras de mejorar cada aspecto contenido en la propuesta de Plan General, las versiones preliminares se sometieron a la opinión de los titulares de las áreas ejecutivas y técnicas, además de las oficinas de todos los Consejeros Electorales y de la Presidencia del Consejo General para sus observaciones y sugerencias, cuya versión se aprobó el 17 de diciembre de 2013, durante la última sesión ordinaria celebrada por la Comisión Provisional en el año.

El *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017*, en suma, se concibió como un ejercicio de convergencia plural de visiones de funcionarios con vasta experiencia en materia electoral y de participación ciudadana en la Ciudad de México, cristalizado en un importante instrumento que, lejos de quedar en el olvido, será de gran utilidad para orientar el funcionamiento institucional.

Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación

El 30 de septiembre de 2013, mediante el Acuerdo ACU-42-13, el Consejo General aprobó crear la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación (CPIPGyDND), integrada por la Consejera Electoral Mariana Calderón Aram-

⁹La versión definitiva del *Plan General de Desarrollo del IEDF 2014-2017* fue presentada al Consejo General el 30 de enero de 2014, en cumplimiento de los artículos 35, fracción VI, y 51 del CIPEDF.

buru como su Presidenta, la Consejera Electoral Noemí Luján Ponce y el Consejero Electoral Juan Carlos Sánchez León.



Durante 2013 la CPIPGyDND realizó tres sesiones ordinarias, en las fechas indicadas en el anexo 6. En estas sesiones se tomaron 11 acuerdos, entre los que destacan la *Propuesta de diseño del Diagnóstico Institucional en materia de Género y Discriminación para el Instituto Electoral del Distrito Federal*; la *Propuesta del Cuestionario Diagnóstico del Grado de Sensibilización en materia de Género y Discriminación del Personal del Instituto Electoral del Distrito Federal*; el diseño de un Curso de Sensibilización en materia de Igualdad de Género, dirigido a altos mandos del IEDF; el *Programa de trabajo y calendario de sesiones de la Comisión Provisional para la Institucionalización de la Perspectiva de Género y el Derecho a la No Discriminación*, entre otros.

Asimismo, la CPIPGyDND organizó grupos de trabajo con especialistas en el tema de perspectiva género, así como la presentación de los resultados de la *Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013* (EDCM) realizada por el Consejo para Prevenir y Eliminar la Discriminación de la Ciudad de México (Copred), acciones descritas a continuación.

Grupo de Trabajo con especialistas en materia de Perspectiva de Género

Se integró el 18 de octubre de 2013, con la encomienda de apoyar a la CPIPGyDND en la elaboración de su Plan de Trabajo, considerando tres aspectos:

1. Generar una visión común sobre lo que implica institucionalizar la perspectiva de género y el derecho a la no discriminación.
2. Escuchar recomendaciones sobre las acciones que debe llevar a cabo la CPIPGyDND para alcanzar sus objetivos.
3. Tener una opinión sobre los contenidos mínimos que debe incluir un programa de equidad de género y no discriminación en instituciones.

Los temas que abordaron los especialistas fueron:

- Qué es la perspectiva de género y el derecho a la no discriminación.
- En qué consiste su institucionalización.
- Cuáles son las características que debiera cubrir un programa de este tipo.
- Principales problemáticas que se pueden presentar para diseñar y ejecutar un programa de este tipo.

En este grupo de trabajo presentaron ponencias el Mtro. José Luis Cortés Miguel, Subdirector de Enlace del Programa de Atención a las Instancias de Mujeres en la Entidades Federativas (PAIMEF-Indesol); el Mtro. Renato Hernández Loustalot Laclette, de la Facultad de Ciencias Políticas y Sociales de la UNAM y el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey (Campus Ciudad de México), así como Mobwa Mobwa N'Djoli Jean Philibert, Subdirector de Vinculación y Medidas Compensatorias del Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación.

Grupo de Trabajo para la presentación de los resultados de la Encuesta sobre Discriminación en la Ciudad de México 2013

El segundo grupo de trabajo se instaló el 3 de diciembre de 2013, y tuvo como objetivo dar a conocer los resultados de la EDCM, expuestos por el Mtro. Pablo Álvarez Icaza Longoria, Coordinador Académico de Políticas Públicas del Consejo para el Copred, a las y los integrantes de la CPIPGyDND, así como a los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, y a las y los titulares de direcciones ejecutivas y de unidades técnicas. Cabe señalar que en este grupo de trabajo estuvo presente la Consejera Presidenta.

I.3.3 Unidas¹⁰

En virtud de la organización de los procesos concurrentes de participación ciudadana de 2013, las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y Organización y Geografía Electoral llevaron a cabo cuatro sesiones extraordinarias, y se aprobaron ocho acuerdos, entre los que destacan:

¹⁰ La creación y la organización de las Comisiones Unidas tienen como fundamento el Artículo 65 del *Reglamento de sesiones del Consejo General y comisiones del IEDF*.

- Aprobación de la *Guía técnica en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, con las observaciones procedentes de los integrantes de las Comisiones Unidas.
- Aprobación del listado de lugares que las Direcciones Distritales proponen para instalar MRVyo en la Elección 2013 y la Consulta 2014 el 1 de septiembre de 2013.
- Aprobación de la propuesta de *Cartel Guía* utilizado el 1 de septiembre de 2013, para la identificación de las fórmulas contendientes en la Elección 2013.

Además, se desarrolló una sesión conjunta entre las Comisiones de Capacitación Electoral y Educación Cívica y de Participación Ciudadana, en la cual se trataron los siguientes temas:

- Aprobación de la *Instrumentación para la integración de mesas receptoras de votación y opinión 2013*
- Propuesta de contenidos para la Guía para responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión
- Aprobación del tríptico para responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión
- Aprobación del Cartel *Cómo Votar y Opinar el domingo 1 de septiembre de 2013*
- Aprobación del *Anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal por el que se aprueban los materiales denominados Guía para responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión, Tríptico para responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión y Cartel Cómo Votar y Opinar el Domingo 1 de septiembre de 2013*

En total, en 2013 se efectuaron cinco sesiones de trabajo, a través del esquema de Comisiones Unidas, lo que permitió la toma de decisiones de manera integral e incluyente en aquellos asuntos que son competencia de dos o más órganos colegiados.

I.4 Comités

I.4.1 De Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales

De acuerdo con lo establecido en los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal (Lineamientos en materia de Adquisiciones)*, en su numeral 21, el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales¹¹ es el órgano colegiado encargado de atender los asuntos re-

¹¹ Para facilitar la lectura, en adelante se le llamará Comité de Adquisiciones.

lacionados con la planeación, la programación, el presupuesto, la contratación, el gasto, la ejecución, la conservación, el mantenimiento y el control de las adquisiciones, el arrendamiento de bienes muebles y la prestación de servicios de cualquier naturaleza que realice el IEDF, así como de coadyuvar en la observancia de la normativa correspondiente.

El Comité de Adquisiciones se encuentra presidido por el titular de la Secretaría Administrativa, con derecho a voz y voto; fungen como vocales, también con derecho a voz y voto, los titulares de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica (DECEYEC), la DEAP, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral (DEOyGE) y la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana (DEPC). Además participan, sin derecho a voto, los titulares de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos (UTAJ) y de la Contraloría General, que ejercen el papel de asesores, y el titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien se desempeña como Secretario Técnico del Comité.

Durante 2013, el Comité de Adquisiciones llevó a cabo 22 sesiones (nueve ordinarias, cuatro extraordinarias y nueve urgentes), en las que se tomaron 23 acuerdos relacionados con la contratación de servicios y la compra de bienes necesarios para el adecuado funcionamiento del IEDF.

Planteamiento general sobre los procedimientos de adquisición

El IEDF puede celebrar contratos de adquisición, arrendamiento y prestación de servicios, mediante los procedimientos de Licitación Pública, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores o de Adjudicación Directa, siempre y cuando se cumplan las disposiciones legales correspondientes.

Para el caso de la Invitación Restringida o la Adjudicación Directa, las disposiciones internas contenidas en los Lineamientos de Adquisiciones permiten utilizar estos procedimientos cuando existan circunstancias que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes; se ponga en peligro la organización y la celebración de las elecciones locales o los procedimientos e instrumentos de participación ciudadana; se hubiere rescindido el pedido o contrato respectivo por causas imputables al proveedor; se haya realizado una Licitación Pública Nacional y ésta haya sido declarada desierta; existan razones justificadas para la adquisición y el arrendamiento de bienes de marca determinada; se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el Instituto; se trate de servicios profesionales prestados por personas físicas; o cuando el importe de cada operación no exceda de los montos de actuación que para tal efecto apruebe el Comité para el ejercicio fiscal correspondiente.

La opción que se elija debe fundarse y motivarse en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez que aseguren las mejores condiciones de oferta, oportunidad, precio, calidad, financiamiento y

demás circunstancias pertinentes. Todos los procedimientos de adjudicación realizados por el IEDF observaron escrupulosamente esta regla.

Montos de actuación

La normatividad dispone que, para definir la modalidad del procedimiento de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios, se deberán considerar los llamados montos de actuación a erogar. Por regla general, los procedimientos se realizan a través de Licitación Pública y las otras dos modalidades, Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores o Adjudicación Directa. Definidas como excepciones a la Licitación Pública, estas últimas tienen claramente establecidas las disposiciones que deben considerarse para su realización.

Los montos de actuación se fijan con base en los rangos que señalen el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal* del ejercicio correspondiente y el presupuesto autorizado para adquisiciones de las distintas entidades públicas. Para el ejercicio fiscal 2013, la disposición se encuentra en el Artículo 37 del *Decreto de Instituciones del Presupuesto de Egresos*.

De acuerdo con la normatividad mencionada, los montos de actuación correspondientes a cada modalidad para el IEDF se presentan en el cuadro 1.

Cuadro 1. Montos de actuación para el IEDF, correspondientes a 2013 (pesos)*

Modalidad de adjudicación	A partir de	Hasta
Adjudicación Directa	\$0.01	\$230 000.00
Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores	\$230 000.01	\$3 160 000.00
Licitación Pública	\$3 160 000.00	

*Cantidades antes de considerar el Impuesto al Valor Agregado.

Ahora bien, en el ejercicio fiscal 2013 se llevó a cabo un total de 237 procedimientos de adquisiciones y servicios, con los cuales se atendieron los requerimientos ordinarios y los derivados de la Consulta 2014 y de la Elección 2013. Lo anterior aplicando, según correspondiera, el procedimiento de Licitación Pública, de Invitación Restringida o de Adjudicación Directa, tomando en consideración inicialmente los montos de actuación.

Del total de los 237 procedimientos, 208 se llevaron a cabo por la modalidad de Adjudicación Directa. De ellos 149, es decir, más de 70%, correspondieron a adquisiciones que, por su monto de actuación, características y sustento legal, necesariamente debieron hacerse por ese medio, ya

que de otro modo resultaría inviable, inoperante y riesgoso para el IEDF garantizar la satisfacción de las necesidades de bienes y servicios.

Límite de 20% permitido para operaciones de Invitación Restringida o Adjudicación Directa (proporción 80-20)

Existe la disposición clara, explícita y medible, consignada en los *Lineamientos en materia de Adquisiciones*, de que la suma de las operaciones de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores o de Adjudicación Directa que se realicen conforme a los montos de actuación establecidos no podrá exceder de 20% del *Volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios autorizado por el Instituto*.

Dicho monto se obtiene considerando las cantidades de las siguientes modalidades:

- Invitaciones Restringidas a cuando menos Tres Proveedores
- Adjudicaciones Directas por montos de actuación
- Adjudicaciones Directas derivadas de Invitaciones Restringidas a cuando menos Tres Proveedores declaradas desiertas

Así, con base en el presupuesto o recurso ordinario autorizado por la ALDF en la Segunda Sesión Ordinaria del ejercicio 2013, celebrada el 12 de febrero, el Comité de Adquisiciones aprobó el *Volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el ejercicio fiscal 2013*, que ascendió a \$99 507 009.35 (Noventa y nueve millones quinientos siete mil nueve pesos 35/100 M.N.).

Conforme fue avanzando el ejercicio fiscal de 2013, y con ello los trámites y gestiones que permitieran obtener los recursos necesarios para cumplir con las tareas encomendadas, el presupuesto anual para la adquisición y el arrendamiento de bienes y servicios se vio modificado debido a tres factores, considerados fuente de ingreso, a saber:

- La ampliación presupuestal aprobada mediante el Acuerdo del Consejo General, ACU-24-13, por un monto de \$65 000 000.00 (Sesenta y cinco millones de pesos 00/100 M.N.). De esta suma fueron destinados \$12 148 614.07 (Doce millones ciento cuarenta y ocho mil seiscientos catorce pesos 07/100 M.N.) a la adquisición y el arrendamiento de bienes y servicios.
- Los montos de los fideicomisos públicos 16551-2 (Banamex) y 2188-7 (Banorte),¹² por \$4 569 925.55 (Cuatro millones quinientos sesenta y nueve mil novecientos veinticinco pesos 55/100 M.N.).

¹² Los artículos 21 de las Reglas Operación para el *Estricto Cumplimiento del Fin del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible, número 16551* y 24 de las *Reglas de Operación para el Estricto Cumplimiento de los Fines del Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable E Irreversible, número 2188-7* establecen que toda erogación efectuada con cargo al patrimonio fideicomitado se efectuará en términos de los *Linea-*

- La autorización de nuevas necesidades, presentadas por las diversas áreas y aprobadas por la JA, cuyo monto ascendió a \$14 169 240.00 (Catorce millones ciento sesenta y nueve mil doscientos cuarenta pesos 00/100 M.N.).

Con todo ello, el *Volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios para el ejercicio fiscal 2013* autorizado fue de \$130 394 788.97 (Ciento treinta millones trescientos noventa y cuatro mil setecientos ochenta y ocho pesos 97/100 M.N.).

Por tanto, el límite de 20% de dicho monto quedó establecido en \$26 078 957.79 (Veintiséis millones setenta y ocho mil novecientos cincuenta y siete pesos 79/100 M.N. –véase el cuadro 2–).

**Cuadro 2. Evolución autorizada de la proporción 80-20
Ejercicio fiscal 2013 (pesos)**

	Recurso (%) ordinario	Fideicomisos	Presupuesto asignado mediante Acuerdo ACU-24-13	Nuevas necesidades autorizadas en 2013	Total anual
20%	19 901 401.87	913 985.11	2 429 722.81	2 833 848.00	26 078 957.79*
80%	79 605 607.48	3 655 940.44	9 718 891.26	11 335 392.00	104 315 831.18
Total	99 507 009.35	4 569 925.55	12 148 614.07	14 169 240.00	130 394 788.97

* En 2013, el importe por adjudicaciones realizadas al amparo de los montos de actuación establecidos en atención de los Lineamientos en materia de Adquisiciones ascendió a \$25 791 094.03, es decir, 1.10% por debajo del límite fijado.

El límite de 20% permitido para operaciones de Invitación Restringida o Adjudicación Directa no fue rebasado, atendiendo a la normatividad establecida, toda vez que en el ejercicio fiscal 2013 el monto final de las tres modalidades señaladas importó \$25 791 094.03 (Veinticinco millones setecientos noventa y un mil noventa y cuatro pesos 03/100 M.N.), cifra que, conforme a la norma, se compone de los siguientes rubros, presentados con anterioridad:

- Invitaciones Restringidas a cuando menos Tres Proveedores, por un monto de \$2 473 507.40 (Dos millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos siete pesos 40/100 M.N.)
- Adjudicaciones Directas por montos de actuación, \$8 353 296.18 (Ocho millones trescientos cincuenta y tres mil doscientos noventa y seis pesos 18/100 M.N.)

mientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal.

- Adjudicaciones Directas derivadas de Invitaciones Restringidas a cuando menos Tres Proveedores declaradas desiertas, \$14 964 290.45 (Catorce millones novecientos sesenta y cuatro mil doscientos noventa pesos 45/100 M.N.)

En conclusión, en el ejercicio fiscal 2013 se cumplió cabalmente la disposición que determina mantener la denominada proporción 80-20. Consiste en que, del total del presupuesto destinado a adquisiciones, no se podrá llevar a cabo Adjudicaciones Directas que representen más de 20% de dicho monto. Del seguimiento y la verificación de lo anterior se dio cuenta puntualmente en las sesiones del Comité de Adquisiciones.

Presupuesto ejercido en 2013

El presupuesto total ejercido por concepto de adquisiciones ascendió a \$94 765 909.92 (Noventa y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos nueve pesos 92/100 M.N.).¹³ El desglose por tipo de adjudicación y su participación porcentual se muestran en el cuadro siguiente.

Cuadro 3. Procedimientos y montos de adquisiciones 2013 (pesos)

Modalidad de procedimiento	Número de procedimientos	Importe	Participación respecto del total (%)
1. Licitación Pública Nacional	9	38 096 252.22	40.20
2. Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores*	20	2 473 507.40	2.61
3. Adjudicación Directa	208	54 196 150.30	57.19
3.1. Adjudicaciones Directas con dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Distrito Federal y de la Administración Pública Federal (véase el anexo 7)	26	7 248 669.50	7.65
3.2. Adjudicaciones Directas Dictaminadas por el Comité de Adquisiciones (véase el anexo 7.1)	8	23 629 894.20	24.94
3.3. Adjudicaciones Directas por monto de actuación (véase el anexo 7.2)*	149	8 353 296.20	8.81
3.4. Adjudicaciones Directas derivadas de Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores declaradas desiertas (véase el anexo 7.3)	25	14 964 290.50	15.79
Total	237	94 765 909.92	100

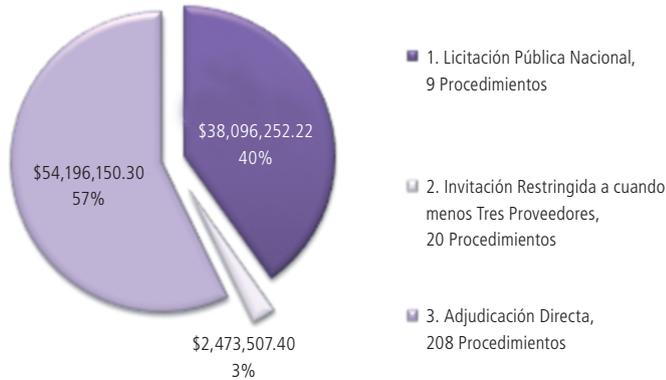
* Tal y como se explicó previamente, las modalidades de procedimiento numeradas 2, 3.3 y 3.4 son las que deben considerarse para el cumplimiento de la proporción 80-20.

¹³De acuerdo con la práctica en materia de adquisiciones, este monto no comprende las erogaciones para cubrir los servicios públicos de energía eléctrica, suministro de agua entubada, pago de impuesto predial y derechos diversos.

Licitación Pública Nacional¹⁴

Con base en los montos de actuación autorizados, en el año 2013 se llevaron a cabo nueve Licitaciones Públicas Nacionales por un monto de \$38 096 252.22 (Treinta y ocho millones noventa y seis mil doscientos cincuenta y dos pesos 22/100 M.N.), que representan 40.20% de lo ejercido por concepto de adquisiciones (véase la gráfica 3; para el detalle de los procedimientos véase el anexo 7.4).

Gráfica 3



Las Licitaciones Públicas Nacionales atienden a la necesidad de garantizar la contratación de los denominados bienes y servicios irreductibles.¹⁵

Del conjunto de las licitaciones:

- Siete se iniciaron a finales de 2012 (telefonía e Internet, gastos médicos mayores, limpieza, fotocopiado, combustible, estenografía, mantenimiento del parque vehicular). Las otras dos se iniciaron en 2013; por este medio se adquirió materiales y útiles de oficina, consumibles de cómputo y vales de despensa.
- De las nueve Licitaciones Públicas, ocho fueron adjudicadas total o parcialmente, y sólo una se declaró desierta (la relativa a los servicios de telefonía, red digital e Internet). Con base en la normatividad vigente y la aprobación del Comité de Adquisiciones, fue posteriormente adjudicada de manera directa.

¹⁴ Por medio de este procedimiento se convoca públicamente a concursar por un contrato de surtimiento de un bien o de prestación de un servicio determinado, adjudicándose al proveedor que ofrezca las mejores condiciones para el Instituto. Si las ofertas no resultan convenientes, no se presentan licitantes, o de los que se presenten, ninguno cubra requisitos, la Licitación Pública Nacional se declara desierta.

¹⁵ Se trata de bienes y servicios requeridos para el periodo del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013, cuya contratación fue aprobada por el Consejo General con el Acuerdo ACU-844-12, del 30 de octubre de 2012. La información relativa a dichos procedimientos (convocatorias, bases y actas de las diversas etapas de los procedimientos) aparece publicada en la página de Internet del Instituto, <http://www.iedf.org.mx> (apartado de licitaciones).

Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores¹⁶

Por este procedimiento fueron realizadas 20 adjudicaciones por un monto de \$2 473 507.40 (Dos millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos siete pesos 40/100 M.N.), lo que equivale a 2.61% de lo erogado en 2013. De igual manera, los procedimientos de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores incluyen, para el ejercicio 2013, los realizados para adquirir bienes y servicios denominados irreductibles¹⁷ (véase el anexo 8).

De los 20 procedimientos de Invitación restringida:

- a. Cinco se iniciaron a finales de 2012.
- b. Los 15 restantes se realizaron en 2013.

Adjudicación Directa¹⁸

Con base en este procedimiento se llevaron a cabo las 208 adjudicaciones directas ya señaladas anteriormente, con un importe de \$54 196 150.30 (Cincuenta y cuatro millones ciento noventa y seis mil ciento cincuenta pesos 30/100 M.N.), lo cual representa 57.19% del total ejercido por concepto de adquisiciones (para el detalle de los procedimientos véanse los anexos 7, 7.1, 7.2 y 7.3). Dicho importe total se conforma con los montos de cuatro modalidades establecidas por la normatividad, lo cual se representa en la gráfica siguiente y se detalla en el cuadro 4.

Gráfica 4



¹⁶ Con este procedimiento administrativo se invita directamente a proveedores para que presenten sus propuestas, las cuales deben garantizar las mejores condiciones. Tienen que recibirse cuando menos tres propuestas que reúnan la totalidad de los requisitos solicitados; de lo contrario, se declara desierta.

¹⁷ Servicios de fotocopiado, telefonía, suministro de combustible, estenografía, así como mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, del equipo de cómputo y de los equipos receptores del Sistema de Alerta Sísmica, entre otros.

¹⁸ La Ley permite adjudicar directamente a un proveedor contratos, pedidos u órdenes de servicio para la adquisición, el arrendamiento y la prestación de servicios. Para la aplicación de este procedimiento es necesario que se presente alguno de los supuestos señalados en la Ley:

- Que la adjudicación se encuentre dentro del límite máximo del monto de actuación autorizado, que en este caso fue de \$230 000.00 (véase el cuadro 1).
- Que se trate de adquisiciones hechas a entidades públicas.
- Que una Licitación Pública haya sido declarada desierta.
- Cuando una Invitación Restringida hay sido declarada desierta.
- Que existan razones justificadas para la adquisición de bienes de marca determinada. En estos tres últimos casos se requiere forzosamente la aprobación del Comité de Adquisiciones.

El desglose demuestra que lo importante no es el número de procedimientos realizados, sino que respetaron la normatividad aplicable, la cual determina que el procedimiento correcto es el de Adjudicación Directa para proveedores del sector público y por montos de actuación. Asimismo avala dicho procedimiento en caso de que sea autorizado por el Comité de Adquisiciones, o bien que previamente se hayan realizado Invitaciones Restringidas declaradas desiertas.

Cuadro 4. Adjudicaciones Directas por tipo de adjudicación (pesos)

Procedimientos*	Número de eventos	Participación respecto del total de eventos (%)	Montos sin IVA	Participación respecto del total de adjudicaciones directas (%)	Participación respecto del total de las adquisiciones (%)**
Adjudicaciones Directas con dependencias, órganos desconcentrados y entidades del Distrito Federal y de la Administración Pública Federal (véase el anexo 7)	26	12.50	7 248 669.50	13.37	7.65
Adjudicaciones Directas dictaminadas por el Comité de Adquisiciones (véase el anexo 7.1)	8	3.85	23 629 894.20	43.60	24.94
Adjudicaciones Directas por monto de actuación (véase el anexo 7.2)	149	71.63	8 353 296.20 (Se considera para el límite de 20%)***	15.41	8.81
Adjudicaciones Directas derivadas de Invitaciones restringidas a cuando menos tres proveedores declaradas desiertas (véase el anexo 7.3)	25	12.02	14 964 290.50 (Se considera para el límite de 20%)***	27.61	15.79
	208	100%	54 196 150.3	100	57.19

*Corresponden a los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

**Lo ejercido en el ejercicio fiscal de 2013 por concepto de adquisiciones ascendió a \$94 765 909.92 pesos.

*** Los dos montos señalados, más el correspondiente a las Invitaciones Restringidas a cuando menos tres proveedores (\$2 473 507.40) conforman la ya mencionada suma de \$25 791 094.03 que no excedió en 20% el *Volumen anual de adquisiciones, arrendamientos y servicios* autorizado para el ejercicio fiscal.

Adjudicaciones Directas celebradas con dependencias, órganos desconcentrados y descentralizados, delegaciones y entidades de la Administración Pública, local o federal.¹⁹

¹⁹ Según lo establecido en los *Lineamientos en materia de Adquisiciones* y en la *Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal*, procede la adjudicación directa con organismos de la Administración Pública local o federal, como los Talleres Gráficos de México, la Policía Auxiliar de la Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Distrito Federal o la Agencia de Noticias del Estado Mexicano (Notimex).

La normatividad en la materia señala que cuando se trate de este tipo de adjudicaciones, se harán de manera directa según la autorización normativa, pero no se trata de una decisión que pueda modificar discrecionalmente la SA. De tal manera, el monto resultante no debe considerarse para el cálculo del límite de 20% para procedimientos directos.

Adjudicaciones Directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones²⁰

Se efectuaron ocho adjudicaciones, que en cuanto al número de eventos constituye la participación más pequeña (3.85%) de todas las modalidades de adjudicación directa. En contraste, su monto representa 43.60% de las Adjudicaciones Directas,²¹ y 24.94% si se considera el total de las adquisiciones realizadas en 2013. Ello hace evidente su importancia, por lo que su autorización corresponde al órgano colegiado responsable en materia de adquisiciones. En consecuencia, no es un trámite ni una decisión discrecional de las instancias administrativas. Igual que en la modalidad anterior, se encuentra totalmente sustentada y amparada en la normatividad vigente.

Adjudicaciones Directas derivadas de Invitaciones Restringidas a cuando menos Tres Proveedores declaradas desiertas²²

Por este procedimiento se efectuaron 25 adjudicaciones directas, que significan 12.02% de las 208 adjudicaciones directas realizadas. Representan 27.61% del importe por concepto de Adjudicaciones Directas, y 15.79% si se observa el conjunto de las adquisiciones de 2013. En este caso, el número de eventos refleja, igual que en los dos casos anteriores, su importancia. Las instancias administrativas realizaron dichas adjudicaciones después de haberse realizado un procedimiento de Invitación Res-

²⁰ Como se indicó, derivan del hecho de que una Licitación Pública o una Invitación Restringida haya sido declarada desierta; de que existan razones justificadas para la adquisición de bienes de un proveedor o marca determinada; existan condiciones que puedan provocar pérdidas o costos adicionales importantes; se ponga en peligro la organización y la celebración de las elecciones locales o los procedimientos e instrumentos de participación ciudadana; se hubiese rescindido el pedido o contrato respectivo por causas imputables al proveedor; se haya realizado una Licitación Pública Nacional y ésta fuese declarada desierta, pero mantenidos los requisitos fundamentales de la convocatoria y bases correspondientes; existan razones justificadas para la adquisición y el arrendamiento de bienes de marca determinada; se trate de servicios de consultoría cuya difusión pudiera afectar el interés público o comprometer información de naturaleza confidencial para el IEDF; o se trate de servicios profesionales prestados por personas físicas, entre otros.

²¹ Las Adjudicaciones Directas aprobadas por el Comité de Adquisiciones se aplicaron en la contratación de servicios de vital importancia, tales como telefonía, vigilancia, limpieza, fletes, maniobras y mudanzas para la distribución y la recuperación de los materiales electivos y el traslado de la lista nominal de electores a las 40 direcciones distritales, así como del seguro de vida o invalidez total y permanente (véase el anexo 7.1).

²² Este procedimiento es pertinente cuando los concursos de Invitación Restringida a cuando menos Tres Proveedores se declaran completa o parcialmente desiertos, y a la vez se hace imprescindible dar continuidad a los trámites administrativos para atender las necesidades institucionales en los plazos requeridos.

tringida que se declaró desierto, cuidando y fiscalizando los requisitos que marca la norma. Es decir, se aplicó la norma estrictamente y no se permitió la sobrevivencia de un procedimiento, y de los respectivos proveedores invitados, que no cumpliera los requisitos establecidos.

Adjudicaciones Directas por montos de actuación²³

Como ya se informó, el rango de los montos de actuación que permite dichas adjudicaciones quedó establecido entre \$0.01 (Cero pesos 01/00) y \$230 000.00 (Doscientos treinta mil pesos 00/100 M.N.); esto es, se trata de montos comparativamente pequeños. La normatividad determina y establece que su otorgamiento a un proveedor debe realizarse en la modalidad de adjudicación directa, acatando los criterios que la misma norma permita. Por tanto, ninguna adjudicación es discrecional, sino apegada a la norma. Al respecto, la primera disposición –y es el sentido de los montos de actuación– es cuidar los pasos, procedimientos y requisitos legales, evitando desgastes innecesarios tanto para la institución solicitante como para los probables proveedores participantes, y, en consecuencia, eludiendo el riesgo de no satisfacer adecuadamente los requerimientos de bienes y servicios, en el tiempo y con la calidad solicitados.

En esta modalidad se efectuaron 149 adjudicaciones, que representan 71.63% del total de los 208 procedimientos de adjudicación directa verificados. El monto equivale a 15.41% de los \$54 196 150.30 (Cincuenta y cuatro millones ciento noventa y seis mil ciento cincuenta pesos 30/100 M.N.) aplicados vía Adjudicaciones Directas, y solamente a 8.81% del total ejercido por concepto de adquisiciones –\$94 765 909.92 (Noventa y cuatro millones setecientos sesenta y cinco mil novecientos nueve pesos 92/100 M.N.).

El contraste entre la alta participación en términos numéricos y la participación relativa (casi cinco veces menor) en el conjunto de las adquisiciones efectuadas significa que, comparativamente, se trata de muchos eventos con montos poco significativos. Así, la Adjudicación Directa por montos de actuación concentra la mayor cantidad de procedimientos realizados, pero significa la suma más baja de los recursos erogados, si bien cuidando en todos los casos los criterios establecidos por la norma.

Por ello cabe señalar que, de acuerdo con los procedimientos establecidos, incluso si el bien o servicio a adjudicar alcanza un monto mayor a \$4 000.00 (cuatro mil pesos 00/100 M.N.) más IVA, se aplica un procedimiento administrativo que requiere la cotización de varios proveedores (cuando menos de dos a tres) para elaborar un cuadro comparativo, a fin de asignar la compra al que ofrece las mejores condiciones.

²³ Se encuentran autorizadas en los Lineamientos en materia de Adquisiciones, siempre y cuando el importe de cada operación no exceda los montos de actuación aprobados por el Comité de Adquisiciones para el ejercicio fiscal de 2013.

Con la información anterior se ratifica la afirmación de que para 71.63% de los procedimientos de adjudicación directa realizados habría sido inviable, inoperante y riesgoso para las necesidades del IEDF –además de no estar considerado en las disposiciones normativas– emplear, por una cuestión de voluntad, procedimientos de adquisición diferentes a la Adjudicación Directa, como la Licitación Pública Nacional y la Invitación Restringida a cuando menos tres Proveedores.

Procedimientos de adquisición para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014

No obstante que todos los procedimientos de adquisición tienen la finalidad de permitir el funcionamiento y el cumplimiento de las obligaciones del IEDF, se reitera que en el ejercicio fiscal 2013 buena parte correspondió a la adecuada celebración de la Elección 2013 y la Consulta 2014.

Para ello se tramitaron 79 procedimientos de Adjudicación Directa (véanse los anexos 6.1, 6.2, 6.3, y 6.4). El monto destinado a estos procedimientos ascendió a \$16 645 176.60 (Dieciséis millones seiscientos cuarenta y cinco mil ciento setenta y seis pesos 60/100 M.N.).

Coordinación de acciones

Durante el ejercicio fiscal 2013 se instrumentaron nuevos mecanismos para la coordinación de acciones entre las áreas requirentes, la SE, la UTAJ, la SA y la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios (DACPys). Ello a fin de hacer más eficientes los procedimientos de adquisición y arrendamiento y la elaboración de los contratos. Conviene decir que, como producto de dicha coordinación, por primera vez concluyeron los procesos de adquisición dentro de los plazos, sin impugnación alguna.

La corresponsabilidad institucional se vio reflejada en la amplia participación del conjunto de las áreas sustantivas en las operaciones de adquisición y arrendamiento. En efecto, las áreas requirentes no sólo elaboraron los anexos técnicos (los cuales detallan las características y especificaciones de los bienes o servicios solicitados), sino que fueron responsables de su cumplimiento en beneficio del IEDF.

El cuadro 5 detalla la participación del conjunto de las unidades responsables del gasto en la elaboración de las requisiciones. Destaca que la unidad responsable del gasto 04, la SA, tiene una participación relativa de 30.67% en el total de las requisiciones elaboradas (525). A pesar de que solamente es una tercera parte, con ellas se atiende las necesidades básicas de toda la institución, tanto en bienes como en servicios –papelería, servicios de mantenimiento, limpieza, vigilancia, parque vehicular, entre otros–. A las 15 unidades responsables restantes corresponde 69.33% de las requisiciones elaboradas. Destacan:

- Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados, con 12.38%
- Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales, con 11.05%

Cuadro 5. Requisiciones elaboradas por unidad responsable del gasto

Unidad responsable del gasto	Requisiciones	Participación respecto del total (%)
01 Presidencia del Consejo General	4	0.76
02 Consejeros Electorales	17	3.24
03 Secretaría Ejecutiva	4	0.76
04 Secretaría Administrativa	161	30.67
05 Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica	42	8
06 Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas	13	2.48
07 Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral	41	7.81
08 Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana	7	1.33
09 Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales	58	11.05
10 Unidad Técnica de Servicios Informáticos	55	10.48
11 Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados	65	12.38
12 Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos	9	1.71
13 Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo	21	4
14 Contraloría General	4	0.76
15 Unidad Técnica Especializada de Fiscalización	4	0.76
16 Órganos desconcentrados	20	3.81
Total	525	100

Con base en lo expuesto, la SA reitera que su actuación, en todo momento, ha estado apegada a derecho, acorde con la normatividad aplicable, al tiempo que se ha advertido la necesidad de mejorar los procedimientos administrativos para garantizar el mayor beneficio al IEDF.

I.4.2 De Informática

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 4 del *Manual de Funcionamiento del Comité de Informática del Instituto Electoral del Distrito Federal*, éste se integra por el Secretario Ejecutivo, quien funge como su Presi-

dente, el Secretario Administrativo y los titulares de las direcciones ejecutivas quienes participan como vocales; un Secretario Técnico, el titular de la Unidad Técnica de Servicios Informáticos (UTSI) y, como asesores, los titulares de la Contraloría General y de la UTAJ.

En 2013 este Comité celebró 12 sesiones ordinarias y 11 extraordinarias. En ellas se tomaron 49 acuerdos relacionados con la adquisición de infraestructura informática y la contratación de servicios informáticos, actualización de licencias y refacciones informáticas para el ejercicio ordinario, así como para la Elección 2013 y la Consulta 2014.

1.4.3 Técnico Editorial

Este Comité se integra por el Secretario Ejecutivo, quien funge como su Presidente; el titular de la DECEYEC es el Secretario Técnico, mientras que son sus integrantes el Secretario Administrativo y los titulares de la DEAP, la DEOyGE, la DEPC, la Contraloría General, la UTAJ, la Unidad Técnica de Comunicación Social, Transparencia y Protección de Datos Personales (UTCSTyPDP) y la Coordinación Editorial, adscrita a la DECEYEC.

En 2013 el Comité Técnico Editorial (CTE) realizó 12 sesiones ordinarias y cuatro extraordinarias, en la que se aprobaron 17 minutas, 11 seguimientos de acuerdo y 15 publicaciones. En el anexo 9 se presentan los documentos aprobados en este órgano técnico para su publicación.

La edición de publicaciones institucionales es una acción prioritaria que apoya una de las tareas fundamentales del IEDF, contribuyendo con ello en la difusión, la divulgación y la promoción de la cultura democrática, al tiempo que fortalece la imagen institucional.

Dichas publicaciones, que van dirigidas a diversos sectores de la población del Distrito Federal, deben ser dictaminadas por lo que hace a la correcta aplicación de los Lineamientos editoriales, el Manual de identidad gráfica y el Manual de estilo, todos ellos del IEDF, elaborados por el CTE.

Cabe destacar que el CTE no puede calificar o vetar contenidos, los cuales son responsabilidad de la instancia que autoriza la publicación. Además, no verifica los tirajes o la distribución, que son responsabilidad del área que elabora el contenido.

1.4.4 De los Fideicomisos

El IEDF cuenta con dos fideicomisos que coadyuvan al cumplimiento de las atribuciones que tiene encomendadas este órgano electoral. Cada uno de ellos tiene un Comité Técnico, en los que el Secretario Ejecutivo y el Secretario Administrativo se desempeñan como Presidente y Secretario, respectivamente; adicionalmente, los titulares de la Contraloría General y la UTAJ, así como un representante de la oficina de la Presidencia del Institu-

to, en su calidad de invitados permanentes, asesoran a quienes integran cada Comité.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7 está constituido con el Banco Mercantil del Norte, Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple y el Grupo Financiero Banorte, y tiene por objeto efectuar el pago de la contraprestación que pacte el IEDF por la adquisición de bienes inmuebles y muebles, por el arrendamiento de bienes inmuebles para el desarrollo de sus funciones, así como los relativos a sus remodelaciones, acondicionamientos, mantenimiento y adecuaciones necesarias.

Asimismo, este fideicomiso se encarga de efectuar el pago de los importes derivados de los pasivos laborales a los que tenga que hacer frente el IEDF. Para ello, el fideicomiso tiene dividido su patrimonio en dos subcuentas, una de Bienes Muebles e Inmuebles y otra de Reserva Laboral.

Durante 2013, el Comité Técnico de este fideicomiso sesionó en nueve ocasiones, de las cuales cuatro fueron sesiones ordinarias y cinco extraordinarias, aprobando un total de 31 acuerdos, entre los cuales se hallan los que autorizaron erogaciones con cargo a la subcuenta de Reserva Laboral, para efectuar el pago de 60 convenios de terminación de la relación laboral.

El saldo de este fideicomiso, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2013, fue de 17.82 millones de pesos, de los cuales 17.75 millones de pesos correspondieron a la subcuenta de Reserva Laboral y 70 mil pesos a la subcuenta de Bienes Muebles e Inmuebles.

El Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible número 16551-2 está constituido con el Banco Nacional de México, Sociedad Anónima, Integrante del Grupo Financiero Banamex, y tiene como fin la conformación de un fondo financiero que permita al IEDF la incorporación y el desarrollo de instrumentos tecnológicos para la organización de procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, así como la adquisición de instrumentos tecnológicos para los sistemas de carácter administrativo.

En 2013, el Comité Técnico de este fideicomiso sesionó en siete ocasiones, de las cuales cuatro fueron sesiones ordinarias y tres extraordinarias, aprobando un total de 11 acuerdos, entre los cuales resaltan los relativos al pago de asesorías por parte de instituciones académicas de educación superior (UNAM, IPN, Instituto Tecnológico Autónomo de México e Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey) para el desarrollo de *software*, evaluación de seguridad informática y auditoría de desempeño y funcionamiento del Sistema Informático de Votación por Internet utilizado en los procedimientos concurrentes de participación ciudadana, así como el tercer pago relacionado con la compra del Sistema Informático Integral de Administración.

El saldo de este fideicomiso, con fecha de corte al 31 de diciembre de 2013, fue de 10 millones de pesos.

El saldo de los dos fideicomisos, al 31 de diciembre de 2013, ascendió a \$27 887 541.73 (Veintisiete millones ochocientos ochenta y siete mil quinientos cuarenta y un pesos 73/100 M. N).

1.4.5 De Administración de Documentos

El Comité Técnico Interno de Administración de Documentos (Coteciad) se integra por el Secretario Administrativo, quien funge como su Presidente; el Director de Archivo, Logística y Documentación, quien funge como Secretario Técnico; la titular de la UTCSTyPDP funge como Secretaria Ejecutiva, mientras que los representantes de las oficinas de la Consejera Presidenta y de las Consejeras y los Consejeros Electorales, de la SE, la SA, la Contraloría General, las cuatro direcciones ejecutivas y las seis unidades técnicas (incluyendo la Especializada de Fiscalización) son sus integrantes.

Las actividades del Coteciad durante 2013 se desarrollaron en cumplimiento de las disposiciones establecidas en los artículos 41, 42 y 43 de la *Ley de Archivos del Distrito Federal* (LADF), y conforme a su Programa Anual de Actividades y el Programa Institucional de Desarrollo Archivístico (PIDA) 2013.

En ese sentido, el Coteciad celebró seis sesiones ordinarias y una extraordinaria, así como 18 reuniones de trabajo, en las cuales analizó lo siguiente:

a) Informes presentados

En dicho órgano colegiado se presentaron diversos informes, siendo los más relevantes:

- Curso en línea para los responsables de los archivos en las Direcciones Distritales, por parte de la Unidad Técnica del Centro de Formación y Desarrollo (UTCFyD)
- Informe anual de actividades 2012 del Coteciad
- Aplicación de los criterios de valoración documental 1999-2006
- Informe bimestral y anual del PIDA 2012-2013

b) Documentos aprobados

Asimismo, se aprobaron los siguientes acuerdos:

- Actualización de los instrumentos de control archivístico del IEDF, conforme a lo dispuesto por el Artículo 35 de la LADF
- Propuesta de la integración del área denominada Archivo Histórico dentro de la estructura orgánica y funcional del Instituto
- Actualización del *Plan de conservación y preservación de la información archivística*, y calendario de las visitas de revisión de los archivos de trámite del Instituto

- Programa de digitalización documental del IEDF
- Aprobación de los programas PIDA y Anual de Trabajo del Coteciad 2014
- Dictámenes de Baja Documental Institucional

c) Asuntos relevantes

Entre los asuntos de mayor alcance trabajados al interior del Coteciad destacan los siguientes:

- Difusión del *Sistema Institucional de Archivos del Instituto*, así como su normativa, instrumentación y programas respectivos
- Instalación, actualización y capacitación del *Sistema de Control de Gestión Documental*
- Actualización y publicación de los rubros generales en la sección de transparencia en el sitio institucional de Internet
- Taller en materia archivística, con 21 participantes
- Atención a las observaciones formuladas por la Contraloría General

I.4.6 De Transparencia

El Comité de Transparencia (CT) está integrado por la Consejera Presidenta, quien preside el Comité; la titular de la UTCSTYPDP funge como Secretaria, mientras que los titulares de la SE, la SA, la Unidad Técnica de Archivo, Logística y Apoyo a Órganos Desconcentrados (UTALAO) y la UTSI fungen como Vocales; la Contraloría General y la UTAJ son asesores del Comité, mientras que representantes de las Consejeras y los Consejeros Electorales acuden como invitados permanentes.



El CT es un órgano colegiado que coordina las acciones en materia de transparencia, el debido cumplimiento al derecho fundamental de acceso a la información pública y la rendición de cuentas.

Las atribuciones del CT se encuentran reguladas en el Artículo 61 de la LTAIPDF. En 2013 celebró 19 sesiones; 12 ordinarias y siete extraordinarias, en las que se aprobaron 35 acuerdos relacionados con:

- Un calendario de sesiones
- Nueve resoluciones que clasificaron la información como de acceso restringido en su modalidad de confidencial o reservada
- Ocho informes presentados al Consejo General, para su conocimiento, así como al órgano garante, en este caso el InfoDF

Por otra parte, compete al CT vigilar el cumplimiento de las resoluciones y recomendaciones que emita el InfoDF. Por ello, se informa que durante 2013 se recibieron 696 solicitudes de información pública y 15 de datos personales. De este universo de solicitudes los ciudadanos sólo interpusieron ante el InfoDF ocho recursos de revisión: en tres se confirmó la respuesta, en tres se determinó el sobreseimiento, en uno se modificó el contenido de la respuesta y finalmente, en uno se revocó la respuesta, solicitando una nueva, lo cual cumplió esta autoridad electoral en tiempo y forma.

1.4.7 Del Fondo de Ahorro

El Comité de Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF (CAFATIEDF) está integrado por el Secretario Administrativo, quien funge como su Presidente; el Subdirector de Personal y Relaciones Laborales ejerce la función de Secretario; el Director de Recursos Humanos y Financieros se desempeña como Administrador del Comité; y la figura de Tesorero recae en el Subdirector de Contabilidad. De forma complementaria, dos trabajadores del IEDF, uno adscrito a las oficinas centrales y otro a los órganos desconcentrados, realizan la función de vocales. Por su parte, los titulares de la Contraloría General y la UTAJ asumen el papel de asesores del Comité.

El CAFATIEDF es el órgano encargado de establecer la política de inversiones a fin de buscar los mayores rendimientos financieros para el ahorro de los trabajadores del Instituto. Tiene como objeto aplicar las normas contenidas en el reglamento y el manual de operación, para regular la constitución, la organización, la administración y el debido funcionamiento del fondo de ahorro.

Durante 2013 este Comité realizó cuatro sesiones ordinarias y aprobó tres acuerdos, a saber: la propuesta técnica de inversión del fondo de ahorro para el ejercicio fiscal 2014; la presentación del calendario de sesiones ordinarias para el ejercicio 2014; y el procedimiento de insaculación de los trabajadores que fungirán como vocales del CAFATIEDF durante el ejercicio 2014.

En el periodo que se informa se benefició con esta prestación a 678 servidores públicos. De igual forma, se atendieron las solicitudes de los participantes, otorgándose 171 préstamos personales, mismos que se descontaron a los acreedores en el momento de liquidar el fondo.

Como resultado del ejercicio fiscal 2013, atendiendo los fines para los que fue diseñada esta prestación, se pagó una tasa de interés de 3.62%, establecida por el banco en el que se encuentran los recursos, a los depósitos constituidos por las aportaciones de los trabajadores (50%) y las aportaciones institucionales (50%).

I.4.8 Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Inmuebles

El Comité Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles (CTEMAABI) es presidido por el Secretario Administrativo y, en calidad de vocales, lo acompañan los titulares de la DEOYGE, la UTALAOD y la UTAJ. También forman parte, aunque sin derecho a voto, el Director de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios, quien ejerce la función de Secretario Técnico, un representante del área solicitante, quien funge como vocal; y otro de la Contraloría General, que se desempeña como asesor.

El CTEMAABI es la instancia competente para dictaminar sobre la adquisición y el arrendamiento de bienes inmuebles. Con base en sus acuerdos la DACPys lleva a cabo la elaboración y la formalización de los contratos de adquisiciones y arrendamientos de bienes muebles, así como de prestación de servicios.

Durante 2013 el CTEMAABI efectuó tres sesiones (dos ordinarias y una extraordinaria). De manera complementaria, al seno de este Comité se tomaron cuatro acuerdos que guardan relación con el arrendamiento de los inmuebles ocupados actualmente por las Direcciones Distritales II y IV.

I.4.9 De Obra

El Comité de Obra (CO) se integra por una Presidencia, ocupada por el Secretario Administrativo, quien tiene voto de calidad; una Secretaría, a cargo del titular de la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios; cuatro vocalías, que corresponden a los titulares de la SE, de la Dirección de Recursos Humanos y Financieros, de la UTALAOD y de la UTSI. Además forman parte del Comité, con derecho a voz pero sin voto, los titulares de la Contraloría General y de la UTAJ, que se desempeñan como asesores.

El CO es el órgano colegiado encargado de conocer, opinar, dictaminar y resolver los asuntos relacionados con la obra pública a realizar en el IEDF, de acuerdo con los *Lineamientos en materia de obra pública del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

En términos de lo establecido en el numeral 26 de los mencionados lineamientos, el CO se constituye siempre y cuando exista obra pública por realizar; en caso contrario, se mantiene en receso. Esta situación prevaleció a lo largo de 2013. Debido a ello, su normatividad quedó desactualizada, por lo que, a iniciativa de la actual administración, durante ese año se actualizaron los lineamientos y el *Manual de Funcionamiento del Comité de Obra del Instituto Electoral del Distrito Federal*.

En este esfuerzo participaron, además la SE, la DACPYS y la UTAJ, entre otras áreas, proponiendo a consideración de la JA los documentos respectivos para su aprobación definitiva. Con lo anterior se renovaron las bases para contar con los mecanismos necesarios para que el IEDF realice obra pública con un sustento normativo vigente y actualizado.

1.5 Junta Administrativa

La JA es el órgano colegiado encargado de vigilar el correcto desempeño y funcionamiento administrativo de los órganos del IEDF, así como de supervisar la administración de los recursos financieros, humanos y materiales del órgano autónomo.

Esta instancia se integra por la Consejera Presidenta, quien preside, el titular de la SE, los titulares de las direcciones ejecutivas, así como el titular de la SA, quien desempeña el papel de Secretario de la misma.

La integración, el funcionamiento y las atribuciones de la JA se refieren en los artículos 62, 63 y 64 del CIPEDF y el 20 del RIIEDF. Las acciones emprendidas por la JA, la atención y el seguimiento de los acuerdos tomados en su seno, son informados oportunamente de manera pública y comunicados al Consejo General del IEDF.

1.5.1 Sesiones

Durante 2013 la JA celebró 43 sesiones, de acuerdo con el cuadro que se presenta en el anexo 10.

1.5.2 Acuerdos

Durante el periodo que se reporta la JA emitió 123 acuerdos, mediante los que se aprobaron cuestiones fundamentales para el cumplimiento de las responsabilidades que por ley tiene la institución, así como la administración eficiente de los recursos humanos y materiales existentes para ello.

En relación con la administración y la operación del IEDF destacan, entre otros, los anteproyectos de ajuste al POA y al PE para el ejercicio 2013; la solicitud de ampliación líquida a ese presupuesto por 65 millones de pesos y el referente a la utilización de los recursos ministrados por adelantado

por la Secretaría de Finanzas del GDF para dicho fin; la aprobación de la apertura programática presupuestal y los proyectos de presupuesto y de POA del ejercicio 2014; los programas institucionales; nuevas necesidades de diversas áreas; el Programa de destino final de los bienes muebles; y las Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal para el ejercicio fiscal 2013.

En lo que respecta a la actualización de la normatividad interna, se aprobaron las modificaciones a diversas disposiciones del IEDF, tales como el *Reglamento de Funcionamiento de la Junta Administrativa*; el *Manual de Planeación*; el *Manual de Organización y Funcionamiento del Instituto*; el *Catálogo de Cargos y Puestos del Instituto*; los Lineamientos así como el *Procedimiento para la Administración y Afectación, Destino Final y Baja de Bienes Muebles*; los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios*; los *Lineamientos de Obra Pública*; y otros procedimientos en materia de recursos humanos, control patrimonial y adquisiciones.

En relación con el personal, se aprobaron diversas encargadurías, comisiones y readscripciones, convenios de terminación laboral, los tabuladores y remuneraciones; el Mecanismo Emergente de Ocupación de Plazas Vacantes de la Rama Administrativa; y los resultados de la Evaluación del Rendimiento 2011.

En este ámbito y en estricto cumplimiento de las disposiciones legales vigentes, previstas en los artículos 63, fracción XX (sic), inciso f), del CIPEDF y 116, fracción I, del *Estatuto del servicio profesional y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, la JA resolvió la separación definitiva de aquellos funcionarios que no aprobaron la Evaluación del Desempeño del Servicio Profesional Electoral correspondiente a 2010, instruyendo a la SE para que aplicara las medidas previstas en la normativa.

Lo anterior se concretó en la aprobación de 123 acuerdos, los cuales fueron puestos a consideración del Consejo General para su aprobación definitiva o para su conocimiento (véase el anexo 11).

1.5.3 Informes

Durante el periodo que se reporta la JA conoció 71 informes. Destacan, en cuanto a la administración y la dirección del IEDF, los siguientes: de la propia Junta; de cada una de las áreas y los comités que están bajo su supervisión; el de *Evaluación de Factores Internos y Externos*; el de *Cumplimiento de Resultados*; de *Evaluación Estratégica del Plan General de Desarrollo del Instituto*; de actividades de la JA; de actividades de la SA; y los programáticos presupuestales; los programas a su cargo; sobre el estado que guardan las encargadurías; y los referentes a los procedimientos realizados en materia de adquisiciones y contratación de servicios, entre otros.

II. Actividades electivas: organización de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014

II.1 Antecedentes normativos para la realización conjunta de los procesos de participación ciudadana

El 29 de abril de 2013 el Pleno de la ALDF aprobó diversas modificaciones a la LPCDF, entre las que destaca la inclusión del Artículo Décimo Quinto Transitorio, el cual dispuso la concurrencia de los procesos de participación ciudadana. Dichas modificaciones fueron publicadas en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*, el 13 de mayo de 2013.

Entre las reformas y adiciones se estableció que, por única ocasión en 2013, el proceso de elección de los Comités y los Consejos y la Consulta 2014 se llevarían a cabo de forma conjunta el 1 de septiembre de 2013, asignando al IEDF la tarea de emitir las convocatorias respectivas.

Según el Artículo 14, fracción IV, de la LPCDF, el IEDF es considerado autoridad en materia de participación ciudadana. Como tal, tiene diversas atribuciones respecto al proceso de Elección 2013, para el que se aplicaron en este ejercicio las reglas establecidas en la LPCDF y, a falta de éstas, las aprobadas por el Consejo General, su máximo órgano de dirección.

El Artículo 83, párrafo cuarto, incisos *a* y *b*, de la LPCDF establece que el presupuesto participativo representa 3% del presupuesto asignado a cada delegación para el ejercicio fiscal siguiente, mismo que debe distribuirse de forma igualitaria entre las colonias y los pueblos originarios que la integren. En correlación con lo anterior, el segundo párrafo del Artículo 84 establece que el IEDF es la autoridad facultada para emitir la convocatoria, organizar, desarrollar y vigilar el proceso de celebración, así como para computar el resultado de dicha consulta.

Al Consejo General el CIPEDF le confiere la facultad de aprobar la normatividad y los procedimientos necesarios para la organización y el desarro-

llo de los procesos de participación ciudadana, además de emitir los acuerdos generales en la materia, y demás ordenamientos que sean necesarios para su correcto funcionamiento.

La CPC tiene entre sus atribuciones aquellas que se desprenden de la LPCDF, que no estén específicamente encomendadas a alguna otra comisión, así como las señaladas en el CIPEDF –la referida a supervisar los procesos electivos de los órganos de representación ciudadana–; entre otras, proponer al Consejo General la documentación y los materiales; y supervisar y opinar sobre los contenidos, los materiales y los instructivos de capacitación respectivos.

Como consecuencia del ajuste presupuestal correspondiente al ejercicio fiscal 2013, se replantearon las actividades institucionales y las acciones previstas para el desarrollo de los procesos que nos ocupan. Ante este panorama, destaca la participación activa de las Consejeras y los Consejeros Electorales. El trabajo de coordinación con la Jefatura del GDF, la ALDF, el TEDF, entre otras autoridades, permitió llegar a un mayor número de ciudadanas y ciudadanos, lo que se reflejó en el incremento de la votación y la opinión. Así, el IEDF cumplió en tiempo, forma y contenido con la organización de los instrumentos de participación ciudadana de 2013.

II.2 Marco geográfico de participación ciudadana

En enero de 2013 iniciaron los trabajos de actualización del *Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013*. Para ello, en el primer bimestre se llevó a cabo la revisión de diversos casos detectados en campo, relacionados con la delimitación de 1 815 colonias y pueblos originarios considerados en 2010.

El *Catálogo de Colonias y Pueblos Originarios 2013* resultante fue puesto a consideración de la CPC, para su opinión y la posterior propuesta de la COYGE al Consejo General, según lo indica el Artículo 46, fracción VIII, del CIPEDF.

Al respecto, en su Séptima Sesión Extraordinaria, de fecha 23 de mayo de 2013, la CPC propuso que las modificaciones de límites delegacionales entre Tláhuac y Xochimilco se tomaran parcialmente. Lo anterior con la finalidad de respetar la identidad que guardan los ciudadanos de la colonia Olivar Santa María y parte del pueblo originario de Santiago Tulyehualco (barrios San Sebastián y San Isidro) con la delegación Xochimilco.

Derivado de todas las propuestas de afectación, de la adecuación de límites delegacionales en el marco geográfico electoral, de la solicitud de ajustes parciales en límites delegacionales acordada por la CPC, así como de las propuestas adicionales emitidas por tres delegaciones políticas, el

Marco Geográfico de Participación Ciudadana de 2013 fue aprobado por el Consejo General el 31 de mayo de 2013, con 1 753 colonias y 40 pueblos originarios.

II.3 Emisión de las convocatorias

Toda vez que el 13 de mayo de 2013 se estableció que la Elección 2013 y la Consulta 2014 se llevarían a cabo de forma conjunta, el Consejo General aprobó diversos acuerdos a propuesta de la CPC. Así, emitió la *Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013* (Acuerdo ACU-26-2013); y la *Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014* (Acuerdo ACU-27-2013).

En ambas convocatorias se establecieron las modalidades de participación en las MRVyo y mediante el Sistema Electrónico por Internet, por lo que se instruyó a la CPC supervisar la organización, el desarrollo, la validación y la entrega de resultados, tanto de la Elección 2013 como de la Consulta 2014. El Sistema Electrónico por Internet recibiría votos y opiniones desde el primer minuto del 24 de agosto hasta el último minuto del 29 del mismo mes –a través de la página electrónica www.iedf.org.mx.

Asimismo, se consideró que este sistema contaría con los elementos de seguridad suficientes y los niveles de confianza que garantizaran la emisión del voto, de acuerdo con los principios de universalidad, libertad y secreto, con base en la sentencia emitida por el TEPJF.

Modificación de las convocatorias

El Consejo General, mediante acuerdo ACU-36-2013, determinó ampliar los plazos para la recepción de proyectos específicos, para recibir opiniones de las jefaturas delegacionales acerca de la viabilidad de dichos proyectos, para la publicación en estrados de las relaciones de tales proyectos, así como para la realización de sesiones de preselección de proyectos específicos, en los casos en que existieran más de cinco proyectos que recibieron opinión favorable, establecidos en la *Convocatoria dirigida a los ciudadanos del Distrito Federal para la celebración de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*.

De la misma manera, el Consejo General a través del Acuerdo ACU-37-2013 modificó ambas convocatorias a efecto de precisar la modalidad de votación y opinión mediante el Sistema Electrónico por Internet.

II.4 Principales actividades para la organización de los procesos concurrentes de participación ciudadana (organización; registro de integrantes de fórmula y de proyectos; asignación de número aleatorio de fórmula y preselección de proyectos; actos de propaganda y difusión de proyectos por parte de integrantes de fórmula; etcétera)

Con el fin de que los órganos desconcentrados pudieran contar con los elementos necesarios para la organización y el desarrollo de los procesos de participación ciudadana, se elaboraron los documentos en materia de organización y geografía electoral que se describen a continuación:



- *Guía técnica en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*
- *Previsión de incidentes de origen socio político; provisión y sustitución de materiales y documentación electiva; y atención de contingencias sobre la apertura y cierre de las escuelas públicas de nivel básico a cargo de la Administración Federal de Servicios Educativos en el Distrito Federal durante el desarrollo de la jornada electoral del 1 de septiembre de 2013*
- *Criterios Orientadores para la Instalación y Operación de los Módulos de Votación y Opinión, a través del Sistema Electrónico por Internet para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*

En conjunto, estos documentos establecieron los criterios técnicos, metodológicos y logísticos para la preparación y el desarrollo de los procedimientos de participación ciudadana en cuanto a ubicación y difusión de las MRVYO; documentación y materiales electivos; lista nominal; integración y entrega de documentación y materiales electivos a los responsables de MRVYO; jornada electiva; recepción de paquetes electivos; recuperación de materiales electivos; cómputo total y validación de resultados; integración y entrega de expedientes, así como para identificar posibles eventualidades que pudieran afectar el desarrollo adecuado de la jornada electiva y para la implementación de los MVYOI, considerando desde la ubicación de los mismos hasta su clausura, seguimiento y supervisión.

II.4.1 Registro de integrantes de fórmula

Para llevar a cabo las diversas actividades referidas a la Elección 2013, el Consejo General aprobó mediante el Acuerdo ACU-28-13 del 31 de mayo de 2013, la normatividad siguiente: *Criterios para el registro, sustitución de integrantes, acreditación de representantes y asignación del número con el que se identificarán las fórmulas que participarán en la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013; Reglamento de propaganda para el proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013; y Procedimiento para conocer de las inconformidades en materia de propaganda en el Proceso de Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013.*

La recepción de las solicitudes de registro de las fórmulas se realizó en las 40 Direcciones Distritales, de acuerdo con el ámbito territorial de cada colonia o pueblo originario, del 1 al 30 de junio de 2013, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:00 horas, los sábados y los domingos, con excepción del domingo 30 de junio, en el que la recepción de solicitudes inició a las 9:00 horas y continuó hasta el último minuto del mismo día.

Durante el periodo señalado se registraron 7 897 fórmulas, de las cuales 93 fueron canceladas o no obtuvieron su registro por diversos motivos o problemáticas.²⁴ Así, finalmente fueron aprobadas 7 804 fórmulas en 1 778 colonias y pueblos originarios. Es decir, se obtuvo una cobertura de 99.16%; en tanto, en 15 colonias no se registró fórmula alguna. En las Direcciones Distritales V, XXI y XXVIII se aprobó el mayor número de registros de fórmulas. Por otra parte, el menor número de fórmulas aprobadas se dio en las Direcciones Distritales VI, X y XXVII.

²⁴ Entre los motivos por los que las fórmulas no obtuvieron registro están no haber cumplido con el número de integrantes; no observar el principio de equidad de género; no incluir un joven en la fórmula; no acreditarse su residencia en la colonia en que pretendían participar; o bien por la renuncia de integrantes.

En 158 de los 1 778 colonias y pueblos originarios en que se registraron fórmulas, que representan 8.88% del total, se registró al menos una fórmula. En contraste, destacan las colonias Desarrollo Urbano Quetzalcóatl (clave 07-269), en la delegación Iztapalapa, y Tlaxpana (clave 16-080), en la delegación Miguel Hidalgo, donde se registraron 14 y 16 fórmulas, respectivamente.

El resto de las solicitudes de registro de fórmulas se distribuye de la siguiente manera:

- Con dos fórmulas, 277 colonias (15.5%)
- Con tres fórmulas, 323 colonias (18.16%)
- Con cuatro fórmulas, 288 colonias (16.2%)
- Con cinco fórmulas, 218 colonias (12.2%)
- Con seis fórmulas, 168 colonias (9.4 %)
- Con siete fórmulas, 105 colonias (5.9 %)
- Con ocho fórmulas, 88 colonias (4.9 %)
- Con nueve fórmulas, 73 colonias (4.1 %)
- Con diez fórmulas, 40 colonias (2.2 %)
- Con once fórmulas, 22 colonias (1.2 %)
- Con doce fórmulas, 10 colonias (0.56 %)
- Con trece fórmulas, 6 colonias (0.33 %)

Otra de las etapas de la Elección 2013 se cumplió a partir de la aprobación²⁵ del mecanismo de asignación aleatoria de número de fórmula para participar en la contienda, de acuerdo con lo dispuesto en la Base Cuarta, numeral 10 de la Convocatoria electiva, según la cual las Direcciones Distritales debían notificar a los representantes de las fórmulas para que, del 20 al 31 de julio, presenciaran la asignación aleatoria del número con que se identificarían las fórmulas registradas. Este mecanismo garantizó que todas las fórmulas se encontraran en igualdad de condiciones para obtener un número al azar desde el arranque del sorteo.

II.4. 2 Registro y preselección de proyectos

Mediante el Acuerdo ACU-36-13, del 5 de julio de 2013, el Consejo General, a propuesta de la CPC, amplió los plazos de la convocatoria de la Consulta 2014. Entre el 3 de junio y el último minuto del 14 de julio los 40 órganos desconcentrados recibieron los proyectos específicos presentados por los ciudadanos interesados.

En atención a lo dispuesto en la Base Segunda, numeral 11, de la Convocatoria para la Consulta 2014, modificada mediante el Acuerdo ACU-37-2013, los Comités y los Consejos, en caso de que hubiera más de cinco proyectos

²⁵ Véase el Acuerdo del Consejo General ACU-40-13, aprobado el 17 de julio de 2013.

que recibieron opinión favorable de las jefaturas delegacionales, debían preseleccionar por mayoría de sus integrantes cinco proyectos específicos para ser sometidos a consulta ciudadana.

A fin de garantizar la celebración de la Consulta 2014, el 21 de agosto, mediante el Acuerdo CPC/53/2013 la CPC opinó en el sentido de que las Direcciones Distritales reiteraran a los órganos de representación ciudadana la necesidad de entregar a la brevedad las actas circunstanciadas sobre la preselección de proyectos específicos.

Por tal motivo, dichas instancias distritales requirieron, por escrito, al Coordinador Interno o de Concertación Comunitaria del Comité o Consejo (en un plazo no mayor a ocho horas contadas a partir de recibida la notificación) remitir el acta circunstanciada de la sesión en la que constara la preselección de proyectos específicos, apercibidos de que, en caso de no hacerlo, los proyectos sujetos de preselección serían comunicados a la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional correspondiente, a efecto de que supletoriamente y como órgano de coordinación y de canalización de las necesidades colectivas y de los intereses comunitarios de las colonias realizara la preselección de mérito.

La mayor parte de los 6 059 proyectos registrados se vinculó con en el rubro de obras y servicios (37.4%), seguidos por el correspondiente a prevención del delito (28.4%). El rubro que menos registros recibió fue el de promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales (5.6%).

Por lo que hace a lo dispuesto en la Base Tercera de la Convocatoria para la Consulta 2014, se estableció que los foros informativos para difundir dicho ejercicio ciudadano, informar a la comunidad de los proyectos que serían sometidos a opinión, así como las modalidades de recepción de opiniones y los domicilios tanto de los MVyOI como de las MRVyO serían potestativos y no obligatorios para los Comités y los Consejos. Por su parte el IEDF asumió la obligación de difundir a través de los estrados de las Direcciones Distritales y de su página de Internet (www.iedf.org.mx) los proyectos específicos que recibirían opinión en la Consulta 2014.

II.5 Acciones en materia de difusión y promoción de la Elección de Comités y Consejos 2013 y la Consulta 2014

La difusión de estos procesos de participación ciudadana se realizó, por esta única ocasión, de manera concurrente. Cada una de las acciones realizadas durante las diferentes fases de la campaña se rigió por un concepto innovador de comunicación que permitió tender puentes de acercamiento con la población del Distrito Federal. Abarcó las diferentes etapas de ambos ejercicios: emisión de la convocatoria; integración de fórmulas y presentación de proyectos específicos; promoción del voto y la opinión en las modalidades de Internet y presencial; jornada electiva del

1 de septiembre; difusión de resultados; agradecimiento; y, finalmente, toma de protesta de los nuevos órganos de representación ciudadana.

Reuniones con representantes de los medios de comunicación

Se realizaron cinco eventos públicos con representantes de los medios de comunicación, en los cuales estuvieron presentes Consejeros Electorales, diputados locales, personalidades de la sociedad civil y de los ámbitos académico, empresarial, cultural y de las redes sociales. Del 1 de julio al 31 de agosto se coordinaron 25 desayunos informales y por separado con reporteros, columnistas, jefes de información y editores de las secciones metropolitanas.

Actividades de promoción

La agenda mediática de difusión, posicionamiento y vinculación institucional tuvo como base la firma de convenios de apoyo y colaboración, además del establecimiento de alianzas estratégicas con entes públicos y privados que participaron activamente en la promoción de ambos ejercicios. Entre estos destacan el GDF, la ALDF, las 16 jefaturas delegaciones, el Sistema de Transporte Colectivo (SCT Metro), el Instituto Tecnológico Autónomo de México, el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado (ISSSTE), el Fideicomiso de Educación Garantizada, el Poder Judicial de la Federación, Teléfonos de México, el IPN y el Centro Libanés, por mencionar sólo algunos.

También se organizaron diversas actividades, entre las que destacan caravanas informativas en cada una de las 16 delegaciones, presentaciones en auditorios y plazas públicas, conferencias de prensa y foros informativos. Durante las jornadas informativas en las que participaron los Consejeros Electorales y personal del IEDF, se repartieron artículos promocionales (tales como bolsas reciclables, bolígrafos, lápices, pulseiras, *post-it*, dulces y vasos cilíndricos de plástico, etc.) y se efectuaron diversas actividades para promover el voto entre la ciudadanía. Además, la campaña de difusión se realizó en espacios de alta afluencia ciudadana, como el Maratón Internacional de la Ciudad de México, el Paseo Ciclista dominical en Reforma y la carrera de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal.

Difusión informativa

En el periodo que se reporta se elaboraron 87 boletines de prensa y 17 notas del día, que también fueron colocados en el sitio institucional de Internet y en redes sociales. Derivado del insumo informativo y de la agenda coyuntural, se registraron en medios informativos impresos y electrónicos 475 notas periodísticas en julio, 784 en agosto y 118 en septiembre.

Como en cada una de las etapas, se dio cobertura a la jornada de votación y opinión por Internet, realizada del 24 al 29 de agosto en los MvYO instalados en diferentes puntos de la ciudad. El 1 de septiembre, durante la votación presencial, se realizaron recorridos por las MRVYO y se transmitió en tiempo real la sesión de la CPC.

Con el fin de facilitar la ubicación de las MRVYO, se realizó la edición, impresión y encarte de 40 000 ejemplares del *Listado de lugares en los que se ubicaron las Mesas Receptoras de Votación y Opinión*, que se distribuyeron el 1 de septiembre en el periódico *El Universal*.

Difusión publicitaria

Con el propósito de realizar una amplia promoción de los procesos de Elección 2013 y Consulta 2014, se emprendieron diversas acciones de difusión focalizada a través de las 40 Direcciones Distritales; consistieron en perifoneo, distribución de dípticos, cuadernillos y volantes en el ámbito territorial correspondiente, así como colocación de carteles y lonas en puntos estratégicos (los detalles de las cantidades de materiales utilizados pueden consultarse en los cuadros 1 y 2 del anexo 12).

Las acciones de difusión masiva implicaron: pintura y rotulación de 200 bardas distribuidas en las 16 delegaciones; colocación de 102 cintillos de diversos tamaños y formatos en páginas electrónicas oficiales de dependencias del GDF, portales de noticias, gestores de correo y buscadores de Internet; producción y distribución de diversos artículos; 30 vallas móviles; mensajes en recibos de nómina del GDF y del ISSSTE; publicidad en papel para tortillas en 1 800 comercios; promoción en cruceros viales y plazas públicas.

Complementariamente, se imprimieron lonas, volantes, dípticos y carteles, los cuales fueron puestos a disposición de todas las instituciones que colaboraron con el IEDF en la difusión de los ejercicios de participación ciudadana, para su correspondiente distribución (véanse los cuadros 2 y 5 del anexo 12).

Spots de radio y televisión

Para el uso de los tiempos oficiales asignados a esta autoridad electoral local, se produjeron y difundieron cinco *spots* institucionales. A solicitud del IEDF, en el mes de agosto el IFE otorgó de manera particular una cantidad mayor de tiempos en radio y televisión, que representó un incremento equivalente a 238% para la transmisión de *spots* de radio (pasando de 1 262 a 4 266) y 241% para *spots* en televisión (pasando de 182 a 622) para la difusión de los procesos concurrentes de participación ciudadana en 2013.

Redes sociales

En las cuentas institucionales de Twitter, Facebook y YouTube se difundieron constantemente mensajes y atendieron preguntas de usuarios y se-

guidores. Se publicaron 14 imágenes e infografías con diversos temas; se agregaron galerías fotográficas y se habilitó un vínculo desde el apartado del sitio institucional de Internet, así como un vínculo directo al *spot* desde el canal de YouTube de la campaña encaminada a promover el voto y la opinión el 1 de septiembre de 2013.

De acuerdo con cada etapa del proceso se adecuaron los perfiles y las portadas de las redes sociales institucionales. Se produjeron *spots*, cápsulas y videos informativos (véanse los cuadros 3 y 4 del anexo 12).

Apoyo interinstitucional

Derivado del Convenio de Apoyo y Colaboración suscrito con el IEDF, relativo a las etapas de preparación y celebración de los procedimientos concurrentes de participación ciudadana, el GDF realizó la producción de carteles y cuadernillos; además, gestionó la colocación de publicidad en diferentes líneas del STC Metro y la contratación de inserciones en medios impresos y *spots* en radio (véase el cuadro 5 del anexo 12).

La ALDF coadyuvó en la organización de ruedas de prensa conjuntas, la incorporación de un cintillo en su página de Internet y la publicación de inserciones en medios impresos.

Las jefaturas delegacionales produjeron y distribuyeron material impreso proporcionado por el IEDF, como carteles, lonas, volantes, cuadernillos, y brindaron facilidades para la difusión en los Foros Delegacionales en materia de Participación Ciudadana y las Ferias de la Transparencia.

II.6 Observadores electorales

El CIPEDF, en su Artículo 7, fracción III, señala dentro de su apartado de participación política como un derecho de los ciudadanos del Distrito Federal participar como observadores en todas las etapas de los procesos de participación ciudadana.

Asimismo, dicho ordenamiento, en su Artículo 333, establece que es derecho exclusivo de los ciudadanos mexicanos participar como observadores de los actos y el desarrollo de los procesos electorales y de participación ciudadana, desde la etapa de su preparación hasta la calificación de las elecciones, en la forma y los términos que determine el Consejo General para cada proceso.

II.6.1 Registro de observadores

El total de observadores registrados para la Elección 2013 y la Consulta 2014 fue de 712. De ellos, 667 obtuvieron su registro en las Direcciones Distritales y 45 en oficinas centrales.

II.6.2 Registro de ciudadanos

Se otorgó registro a 668 ciudadanos. En las sedes distritales obtuvo registro un total de 667 ciudadanos; por su parte, en oficinas centrales se otorgó registro a un ciudadano (véase el cuadro 1 del anexo 13).



II.6.3 Registro de organizaciones

En cuanto al registro de organizaciones de ciudadanos para actuar como observadores se recibieron en total 44 solicitudes de Iknelia Visión Democrática, A. C.; Fundación Proyecto 2020, A. C.; Organización Cultura Liberal, A. C.; Transformarte 2.0, A. C.; Instituto Mexicano para la Unión de la Sociedad Altruista, Impulsa; y Asociación de Residentes y Vecinos del Distrito Federal (véase el cuadro 2 del anexo 13).

II.7 Instrumentos, documentación y materiales electivos

Para la Elección 2013 y la Consulta 2014 se diseñaron y utilizaron los siguientes documentos y materiales electivos.

- 2 231 966 boletas; 5 200 Actas de escrutinio y cómputo; 5 200 Actas de incidentes; 2 600 Actas de cómputo de MRVyo levantada en la dirección distrital de la Elección 2013; 3 000 Actas de cómputo total por colonia o pueblo y Acta de jornada electiva de la Elección 2013 y de la Consulta 2014; 2 231 966 papeletas de opinión; 5 200 Actas de escrutinio y cómputo; 5 200 Actas de cómputo de MRVyo

de la Consulta 2014; y 2 600 Actas de cómputo de MRVYO levantada en la dirección distrital de la Consulta 2014.

- Respecto de la documentación auxiliar, se imprimieron 2 600 carteles de ubicación de MRVYO; 2 600 carteles de aviso de cambio de MRVYO; 5 200 carteles de resultados de MRVYO; 400 carteles de identificación de vehículo; 2 600 carteles guía de proyectos específicos; 2 600 Constancias de clausura de MRVYO y remisión del paquete electivo a la Dirección Distrital; 10 400 hojas de ejercicios para operaciones y resultados; 3 000 guías portacredencial; 5 200 mascarillas Braille para boleta y papeleta, entre otros.
- Los materiales electivos utilizados fueron 2 515 cajas paquete; 8 456 urnas convencionales; 2 753 cancelos modulares; 2 515 marcadoras de credencial; 18 604 crayones de cera triangular; 5 036 sellos "Votó"; 2 515 sellos "X"; 5 600 aplicadores de líquido indeleble; 118 mamparas para módulos de cibercentros; 2 636 lupas Fresnel; 6 746 cintas de seguridad para caja paquete y urnas; 248 cuentahilos; 248 lámparas de luz ultravioleta, así como papelería diversa.

II.8 Lista nominal

Para la organización de los procesos de participación ciudadana en 2013, se celebraron y actualizaron diversos convenios de colaboración con diferentes instituciones locales y federales. Es así que, en mayo de 2013, se firmó el Anexo Técnico Número 9 al Convenio General de Apoyo y Colaboración entre el IFE y el IEDF, teniendo como uno de sus principales objetivos la obtención de los listados nominales.

Las actividades que se desarrollaron fueron las siguientes:

1. Recepción del listado nominal de electores con fecha de corte al 15 de junio de 2013, en medio óptico, conteniendo la clave de elector y el elemento de reconocimiento óptico de caracteres (OCR), para ser utilizado en el procedimiento de voto electrónico.
2. El 19 de agosto de 2013 se recibió en dos tantos la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía, 2013, en las instalaciones del Centro Nacional de Impresión del IFE.
3. Con fecha 20 de agosto de 2013 se entregó la Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía 2013 a las 40 Direcciones Distritales, en oficinas centrales.
4. Se realizó la entrega-recepción del Listado Nominal de Electores con Fotografía del Distrito Federal del IFE al IEDF, documento que es producto de resoluciones del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación en materia electoral.

5. Se llevó a cabo la entrega-recepción del referido Listado Nominal de Electores con Fotografía del Distrito Federal a las Coordinadoras y los Coordinadores de las Direcciones Distritales.

II.9 Capacitación electoral impartida para ambos procesos de participación ciudadana

La DECEYEC elaboró y presentó a la CCEYEC el *Informe de la Instrumentación para la integración de mesas receptoras de votación y opinión para el Proceso de Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*, el cual da cuenta del cumplimiento del Programa de Capacitación Electoral 2013, en particular de la actividad institucional relativa a coadyuvar en la capacitación electoral impartida a las ciudadanas y los ciudadanos que participarían como funcionarios en la Elección 2013. Dentro de la instrumentación se atendieron dos vertientes, la operativa y la didáctica.

II.9.1 En materia operativa

Seguimiento y supervisión. Mediante el Sistema Informático del Programa de Capacitación para la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 (SIPCECC 2013) se llevó a cabo el registro y el seguimiento en la integración de las MRVYO.

De los 9 005 ciudadanos que se registraron para participar como responsables de MRVYO, 5 369 fueron mujeres (60%), mientras que 3 636 fueron hombres (40%).

Designación de responsables de MRVYO. La designación es el procedimiento mediante el cual, a partir de los ciudadanos registrados, se eligió a los responsables de MRVYO y a los suplentes generales. Dicho proceso se llevó a cabo los días 1 y 2 de agosto, principalmente, y continuó hasta el 31 de agosto en cada una de las 40 Direcciones Distritales, mediante el SIPCECC 2013. De los 7 843 responsables de MRVYO que se designaron y capacitaron, 4 721 (60%) fueron mujeres, mientras que 3 122 (40%) fueron hombres.

Integración de las MRVYO el día de la jornada electiva y de opinión. El día de la jornada electiva y de opinión se integraron 2 515 MRVYO en los 40 distritos electorales que componen el Distrito Federal. Para integrar las MRVYO se requirieron 7 506 responsables con los cargos de responsable 1, responsable 2 y responsable 3.

II.9.2 En materia didáctica

Capacitación al personal adscrito a las Direcciones Distritales.

Del 23 al 26 de julio de 2013 se efectuó el Curso-Taller sobre la Estrategia Didáctica para la capacitación de los responsables de MRVYO, dirigido al

personal de los órganos desconcentrados del IEDF que realizaron las labores de capacitación.

II.9.3 Materiales didácticos y auxiliares para la jornada electiva y de opinión en las MRVYO.

- *Guía para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión.* Contiene las actividades propias de los responsables 1, 2 y 3.
- *Tríptico para Responsables de Mesa Receptora de Votación y Opinión.* Guía rápida sobre las principales actividades que realizarían los ciudadanos que se desempeñarían como responsables de MRVYO.
- *Cartel Cómo votar y opinar el domingo 1 de septiembre de 2013.* Contiene el flujo de acciones para la votación y la recepción de la opinión en las MRVYO.

II.9.4 Capacitación electoral para la recepción de la votación y opinión por Internet

El registro de ciudadanos interesados en participar como administradores de MVyOI se realizó en las sedes distritales. Inició el 5 de julio y concluyó el 29 de agosto de 2013. Se utilizó el SIPCECC 2013. Se designó por lo menos a dos administradores por MVyOI, de los cuales, uno era personal del IEDF, que fue enviado como apoyo a los órganos desconcentrados. Los demás administradores de MVyOI fueron ciudadanos convocados por las Direcciones Distritales. Así, de los 813 ciudadanos registrados, se designó a 564 para fungir como administradores de MVyOI.

II.9.5 Capacitación dirigida a los administradores de MVyOI

La capacitación se realizó en dos etapas, a saber: un taller teórico-práctico y la realización de un simulacro de votación y opinión del Sistema Electrónico por Internet, junto con una retroalimentación para evaluar los conocimientos asimilados.

Las sesiones de capacitación para los administradores de MVyOI fueron convocadas mediante la Circular No. 109, de fecha 15 de agosto de 2013. Asimismo se organizó y coordinó la capacitación de estudiantes del programa *Prepa Sí*, que participaron como auxiliares en la difusión en los MVyOI, con la presencia de los Directores de Capacitación de las Direcciones Distritales, los días 16 y 17 de agosto del presente año.

Los 40 órganos desconcentrados contaron con el material didáctico *Principales actividades de los Administradores del Módulo*. La capacitación se desarrolló el día 19 de agosto de 2013; se utilizaron los siguientes docu-

mentos y materiales: *Principales actividades de los Administradores del Módulo*; formato de bitácora diaria de MVyOI; ejemplos de credencial de elector; listado de ciudadanos que emitieron su voto y opinión a través del Sistema Electrónico por Internet; equipo de cómputo; contraseña de acceso al sistema para habilitar el MVyOI; cancel modular; mobiliario del MVyOI.

Asimismo, los administradores de MVyOI recibieron una capacitación sobre la verificación de la credencial de elector, impartida por personal del Registro Federal de Electores del IFE el día 22 de agosto de 2013.

II.9.6 Integración de los MVyOI

Se integraron 250 MVyOI en los 40 distritos electorales, mismos que estuvieron en funcionamiento del 24 al 29 de agosto de 2013.

II.10 Voto por Internet y sistemas de apoyo a la organización de los procesos concurrentes de participación ciudadana

II.10.1 Sistema Electrónico de Votación

Este sistema (SEVI) se implementó para recibir la votación y las opiniones por Internet. Fue operado por personal de las áreas del IEDF, los cuales fungieron como responsables de los MVyOI. Adicionalmente, se contó con la participación de la UNAM, el IPN, el Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey y el Instituto Tecnológico Autónomo de México, instituciones académicas que proporcionaron la asesoría técnica requerida.

Para la adecuada operación de este sistema, se realizaron dos simulacros, tanto en oficinas centrales como en sedes distritales y universidades involucradas en el proyecto. Adicionalmente, se puso en funcionamiento el Centro de Atención Telefónica del sistema, orientado a la solución técnica de los incidentes que se presentaron.

Además, se contó con un módulo a través de web que estuvo disponible en la página de Internet del IEDF a partir del día 20 de agosto de 2013, en el que se podía revisar un listado de los integrantes de cada fórmula registrada y los proyectos propuestos a consulta, para información de la ciudadanía.

Entre las principales características del SEVI están las siguientes:

- Se diseñó una boleta virtual por colonia o pueblo originario con las opciones de votación para la elección de los Comités y los Consejos.
- Se diseñó una papeleta virtual por colonia o pueblo originario con las opciones de opinión de la Consulta 2014.

- Se efectuó la carga de la base de datos conformada por la lista nominal, con un total de 7 337 239 registros, con corte al 15 de junio de 2013.
- Se realizó la carga de catálogos de 1 793 colonias y pueblos originarios.
- Se realizó la carga del catálogo de 7 805 fórmulas, que correspondieron a 39 025 cédulas para integrar por completo el corte al 23 de agosto de 2013.
- Se cargaron 6 059 proyectos asignados a las colonias y los pueblos originarios del Distrito Federal.
- Se realizó la configuración del SEVI, la importación de la llave de la elección y la *inicialización* de la elección; asimismo, la llave generada estuvo en todo momento en poder de la Presidenta del Consejo General.

II.10.2 Sistemas de apoyo a la organización de los procesos de participación ciudadana

En relación con los sistemas de apoyo a la organización de los procesos concurrentes de participación ciudadana, se proporcionó soporte informático a las áreas ejecutivas para el cumplimiento de la LPCDF, a través de los siguientes sistemas:

1. Sistema para el Seguimiento a los Comités y Consejos de los Pueblos (SISECOM), para realizar y registrar los movimientos en la integración de los Comités y Consejos, tales como renunciaciones o sustituciones, así como para la impresión de las constancias y credenciales respectivas.
2. Sistema de Ubicación de Mesa Receptora de Opinión (SIME). Este sistema se empleó para llevar el control de la ubicación de las MRVYO, registrando también las características principales, así como el domicilio secundario, en caso de existir.
3. Sistema de Validación de la Consulta Ciudadana (SIVACC). Sistema en que se hizo la captura de los proyectos participantes en la consulta ciudadana, así como la validación de la misma de las colonias o pueblos donde se realizó la votación. También se imprimieron reportes y las constancias respectivas.
4. Sistema de Seguimiento a la Jornada Electiva para Consulta Ciudadana (SIJECC). Sistema para registrar la entrega y la recepción de paquetes electorales, así como el registro de los incidentes que se presentaron.
5. Sistema de Seguimiento de Integración de Mesas Receptoras de Opinión (SIMRO). Sistema encargado de registrar a los responsables y suplentes de las MRVYO, de llevar un registro de los que recibieron la

orientación respectiva, así como de la generación de reportes de porcentaje de avance e integración de MRVYO.

Cabe señalar que durante el desarrollo y la implementación de estos sistemas se trabajó con base en la certificación Moprosoft 2012 NMX-I-059/02-NYCE-2011, con la finalidad de garantizar una operación eficiente y de calidad en los servicios informáticos, en el sentido de obtener la madurez suficiente de la Norma Mexicana MoProSoft NYCE N3.

II.11 Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF)

Para la organización de los procesos electivos se instaló y puso en marcha el CITIEDF, con el objeto de brindar asesoría y orientación telefónica a los ciudadanos, en temas relacionados con la instalación de las MRVYO; la credencial para votar; los integrantes de las fórmulas; y la difusión de resultados.

El CITIEDF inició su operación el 22 de julio y concluyó el 6 de septiembre de 2013, con un horario de atención al público de 9:00 a 18:00 horas, de lunes a viernes, y de 9:00 a 14:00 horas los sábados y domingos. Del 24 al 29 de agosto operó de 9:00 a 19:00 horas; el 31 de agosto, de 9:00 a 20:00 horas, y el 1 de septiembre, de 8:00 a 22:00 horas.

El CITIEDF fue atendido por cinco operadores en igual número de estaciones de trabajo. Durante este periodo se atendieron 1 033 consultas ciudadanas. La población que pertenece al grupo de edad de 35 a 39 años fue la más participativa. Si se observa la información por género, destaca que se registraron 526 llamadas de mujeres y 507 de hombres.

El tipo más frecuente de llamadas fue el que se refiere a MRVYO, con 379; el rubro que recibió la menor cantidad de llamadas fue el referente al TEDF, con una llamada.

II.12 Ubicación y difusión de los MVYOI y de las MRVYO

En el marco de la Elección 2013 y la Consulta 2014, en las dos modalidades aprobadas para recibir los sufragios y las opiniones, el Consejo General y las Comisiones Unidas de Participación Ciudadana y de Organización y Geografía Electoral aprobaron, respectivamente, los *Criterios Orientadores para la Instalación y Operación de los Módulos de Votación y Opinión, a través del Sistema Electrónico por Internet para la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Parti-*

cipativo 2014 (ACU-39-13) y la *Guía técnica en materia de organización electoral para la preparación y desarrollo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014* (Acuerdo CPC-COyGE/02/2013).²⁶



A partir de la aplicación de los criterios técnicos normativos establecidos en dichos documentos, las Direcciones Distritales propusieron 250 MVyOI y 2 515 MRVyo, los cuales fueron aprobados en su oportunidad por la CPC. Los MVyOI se instalaron del 24 al 29 de agosto de 2013, en un horario de 11:00 a 19:00 horas, y las MRVyo el 1 de septiembre de 2013, de 9:00 a 18:00 horas.

El desglose de los lugares en los que se instalaron los MVyOI y las MRVyo, por Distrito Electoral y tipo de domicilio, se puede consultar en el anexo 14.

La publicación y la difusión de los listados con los domicilios de ubicación de los MVyOI y las MRVyo se llevó a cabo por los siguientes medios: en los estrados de los 40 órganos desconcentrados; en los lugares de mayor afluencia ciudadana de los distritos electorales; a través de la página institucional de Internet; mediante el sistema de consulta *Ubica tu Módulo de Votación y Consulta por Internet 2013*; por medio del servicio gratuito

²⁶ Punto previsto en la *Guía Técnica en Materia de Organización Electoral para la Preparación y Desarrollo de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y de la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*.

de Google Earth; y mediante una publicación en el periódico *El Universal*, el 1 de septiembre de 2013.

Asimismo, para la identificación por medio de planos individuales de las MRVyO, se incorporó en el *Sistema de Consulta del Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013*, implementado en la página electrónica, una sección que permitió su búsqueda por sección electoral o por colonia.

II.13 Convenios y contratos elaborados con motivo de los procesos concurrentes de participación ciudadana

Se formularon y validaron en sus aspectos jurídicos 35 Convenios Interinstitucionales, mismos que fueron formalizados con diversas autoridades federales y estatales, instituciones educativas y organizaciones civiles: Entre ellos, se puede destacar el celebrado con el STC Metro, que tuvo por objeto la difusión de actividades y campañas del propio IEDF relativas a la Elección 2013 y la Consulta 2014, así como el signado con el GDF para brindar apoyo y colaboración en las etapas de preparación y celebración de los procedimientos de participación ciudadana concurrentes (véase el anexo 15).

Además, se elaboraron y validaron 17 contratos de prestación de servicios, derivados de la celebración de los procesos concurrentes en 2013, destacándose el contrato de comodato suscrito con Teléfonos de México para otorgar al IEDF el uso y goce gratuito del equipo de cómputo que sería utilizado para difundir y recabar la votación electrónica por Internet.

II.13.1 Relativos a organización y geografía electoral

Con objeto de contar con los insumos y servicios necesarios para la preparación de los procedimientos de participación ciudadana, se llevó a cabo la contratación de los siguientes bienes y servicios:

- a) Contrato para la prestación del servicio de fletes, maniobras y mudanzas para garantizar que antes de la jornada electiva se ministrara a las Direcciones Distritales los materiales electivos necesarios para el funcionamiento de las MRVyO, así como para su recuperación una vez concluida la jornada electiva
- b) Convenio Específico de Apoyo y Colaboración con el Instituto Politécnico Nacional para la producción de Tinta de Seguridad (líquido indeleble) utilizada en las MRVyO
- c) Convenio de Apoyo y Colaboración con Talleres Gráficos de México para la producción de la documentación electiva utilizada en las MRVyO

- d) Anexo Técnico Número Nueve al Convenio General de Apoyo y Colaboración con el IFE, suscrito en mayo de 2013, relativo a la generación del Listado Nominal de Electores con Fotografía Definitivo del Distrito Federal, que se utilizó en la las MRVYO, y a la obtención de la base cartográfica electoral del Distrito Federal, que sirvió para la elaboración del *Marco Geográfico de Participación Ciudadana 2013* y el catálogo de colonias y pueblos

Los bienes y servicios requeridos para la realización de cada una de las etapas del proceso electivo concurrente cumplieron con las especificaciones técnicas, el calendario y las fechas de entrega señalados en los anexos técnicos correspondientes.

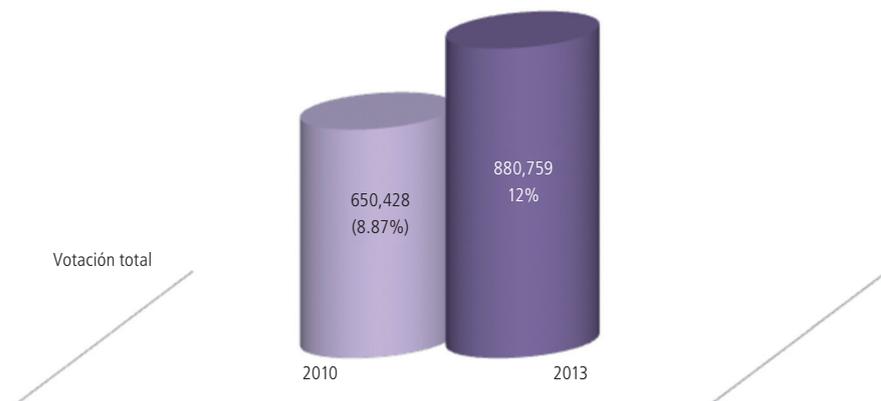
II.14 Resultados de la Elección 2013 y la Consulta 2014

De conformidad con lo dispuesto por el Artículo Décimo Quinto Transitorio de la LPCDF, la Elección 2013 y la Consulta 2014 se realizaron de manera concurrente. Ambos ejercicios se llevaron a cabo a través de las dos modalidades mencionadas: mediante el SEVI en MVYOI, del 24 al 29 de agosto, y en cada uno de las colonias y los pueblos de las 16 delegaciones políticas del Distrito Federal en MRVYO, el 1 de septiembre de 2013.

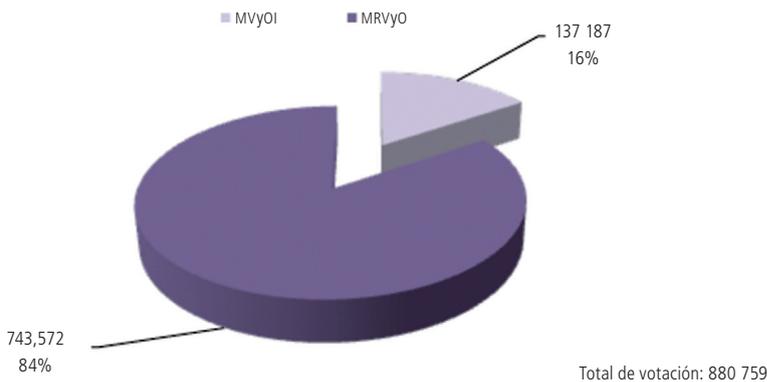
II.14.1 Resultados de la Elección

En el cómputo final de la Elección 2013 se registraron 880 759 votos. Al tener como base la Lista Nominal de Electores con corte al 15 de junio de 2013, en la que se cuentan 7 337 239 ciudadanos, la participación significó 12%, superior por más de tres puntos porcentuales a la de 2010 (véase la gráfica 5). De esta cifra, 137 187 votos se recibieron a través del SEVI, es decir, 15.57% del total; en tanto que en las MRVYO se depositaron 743 572 votos (84.43%). Como se puede advertir, 84.43% de la ciudadanía decidió ejercer su derecho a votar y opinar de manera presencial (véase la gráfica 6).

Gráfica 5. Comparativo de las elecciones de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010 y 2013



Gráfica 6. Votación recibida en Mesas y Módulos



De acuerdo con lo establecido en las bases Octava y Novena de la Convocatoria para la Elección 2013, entre el 2 y el 4 de septiembre las Direcciones Distritales llevaron a cabo el Cómputo Total de la Votación y la Integración de los Comités y los Consejos, según correspondió a cada ámbito territorial. De manera inmediata se entregaron 1 778 constancias de asignación e integración de los órganos de representación ciudadana que fueron electos.

Algunos datos relevantes de los resultados del cómputo final, por colonia o pueblo originario, son:

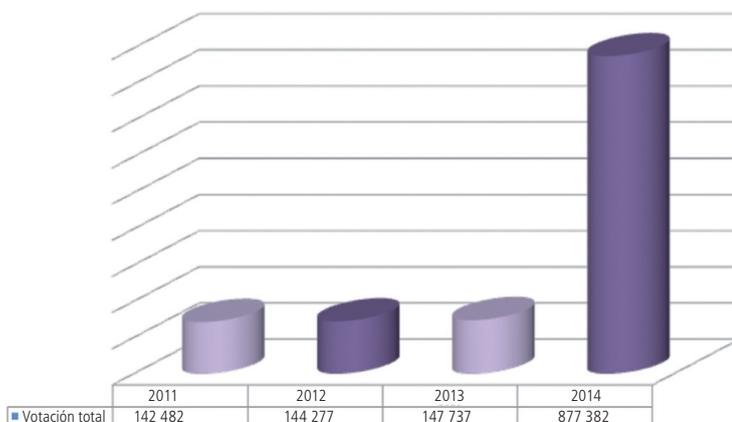
- En seis casos existió un empate en primer lugar entre dos fórmulas contendientes, por lo que la determinación del Coordinador Interno debió aprobarse en la sesión de instalación del órgano de representación ciudadana, de acuerdo con lo previsto en el Artículo 155, párrafo tercero, de la LPCDF.
- Se presentaron 59 empates en los lugares segundo, tercero, cuarto y quinto.

II.14.2 Resultados de la Consulta

Las opiniones expresadas en la Consulta 2014 muestran el siguiente comportamiento: se recibieron 877 382 opiniones, que representan 11.96% de los ciudadanos inscritos en la Lista Nominal de Electores de la entidad (7 337 239). Es un porcentaje de participación muy superior a los registrados en los tres ejercicios anteriores, como se aprecia en la gráfica 7. En este caso, 84.37% de ellos acudió a las MRVyo.

En términos de la Base Quinta de la Convocatoria aprobada por el Consejo General para dicho ejercicio, la validación de los resultados de la Consulta 2014 se realizó en las 40 Direcciones Distritales, una vez que concluyó el cómputo de la Elección 2013, por colonia o pueblo originario. En algunos casos, la validación se realizó el 3 de septiembre; en otros, entre el 5 y el 6 del mismo mes, según la calendarización previamente publica-

Gráfica 7. Participación ciudadana en las consultas sobre presupuesto participativo



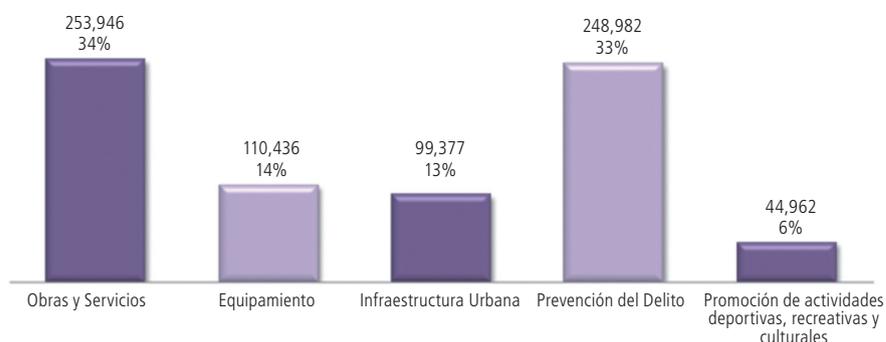
da en los estrados de dichas instancias distritales. Al finalizar esta etapa del proceso se emitieron las constancias respectivas.

Acto seguido, se efectuó la integración de los expedientes de la Elección 2013 entre el 2 y el 10 de septiembre; en tanto, los correspondientes a la Consulta 2014 se integraron del 2 al 6 de dicho mes.

Las constancias de los resultados validados, una vez que las Direcciones Distritales concluyeron la integración y la certificación de los expedientes, se comunicaron a las autoridades en materia de presupuesto participativo, a través del Secretario Ejecutivo en su calidad de representante legal del IEDF. En total se expidieron 1 787 constancias de validación, que corresponden a igual número de colonias y pueblos originarios en que se celebró la Consulta 2014, pues en seis colonias no se presentaron propuestas de proyectos susceptibles de someterse a la opinión de la ciudadanía.

De acuerdo con la validación total de resultados de la Consulta 2014, el rubro general que obtuvo más proyectos ganadores corresponde a obras y servicios (632); el que tuvo un menor número de proyectos fue el de promoción de actividades recreativas, deportivas y culturales, con 94 (véase la gráfica 8).

Gráfica 8. Resultados de la Consulta Ciudadana por rubro general



De los resultados del cómputo final, por colonia o pueblo originario, es de señalarse que:

- En 17 colonias hubo proyectos empatados en primer lugar.
- En dos colonias los proyectos sometidos a consulta no recibieron ninguna opinión.
- A los Consejos Ciudadanos Delegacionales debidamente instalados en enero de 2014 corresponde definir (en este caso, en 25 ámbitos territoriales) los proyectos en los que se aplicarán los recursos del presupuesto participativo.

II.15 Recepción de medios de impugnación y procedimientos de inconformidad relativos a los procedimientos concurrentes de participación ciudadana, así como averiguaciones previas iniciadas

Durante el proceso se presentaron 225 escritos de inconformidad en materia de propaganda, con fecha de corte al 28 de octubre de 2013.

Los medios de impugnación presentados fueron 35, derivados de actos y resoluciones del Consejo General y áreas centrales del IEDF; por otra parte, se presentaron 1 025 incoados en contra de determinaciones de los órganos distritales, lo que arroja un total de 1 060. Ahora bien, derivado de los medios de impugnación, el Pleno del TEDF emitió 1 059 resoluciones.

Además, durante los procedimientos concurrentes de participación ciudadana se presentaron 15 averiguaciones previas, 10 de ellas iniciadas ante la Fiscalía Central de Investigación para la Atención de Asuntos Especiales y Electorales; dos ante la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Cuauhtémoc; una ante la Fiscalía Desconcentrada en la Delegación Iztacalco; una ante la Fiscalía Desconcentrada en Iztapalapa; y una ante la Fiscalía Central de Investigación para Servidores Públicos.

II.16 Jornadas electivas extraordinarias

Derivadas de las sentencias dictadas por el TEPJF (SUP-REC-138/2013) y el TEDF (TEDF-JEL-1069/2013), en las que se ordena la realización de la jornada electiva extraordinaria para la elección del Comité Ciudadano de la colonia Chapultepec Polanco y la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014 en la colonia Lomas de Sotelo, se llevaron a cabo los trabajos de organización correspondientes, proporcionándose los siguientes documentos y materiales a los Distritos IX y XIV.

- 1 513 papeletas de opinión para la Consulta y 803 boletas para votación en la Elección del Comité Ciudadano.

- Doce Actas de cómputo total y 18 carteles y material auxiliar para la Consulta, y 10 Actas de cómputo total y 21 carteles y material auxiliar para la Elección del Comité Ciudadano.
- Dos cajas paquete, dos cancelos modulares-electorales, seis crayones, cuatro aplicadores de líquido indeleble, dos marcadoras de credencial, dos guías para marcadora, cuatro sellos "Votó", cuatro sellos "X", cuatro urnas convencionales para cada uno de los procesos de participación ciudadana.
- Listado de registro de ciudadanos que emitieron su voto a través del sistema electrónico, marcadora de credencial, guía marcadora de credencial, cancel modular electoral, mampara para voto por Internet, sobre de resultados.

Para estos ejercicios se utilizaron las boletas, papeletas y demás documentos electivos que la Direcciones Distritales IX y XIV tenían en reserva, obteniendo un mínimo de documentación y material por parte de la DEOYGE.

Asimismo, se dio atención a las referidas Direcciones Distritales para apoyar la capacitación a los responsables de las MRVYO para ambos procesos extraordinarios.

II.16.1 Elección del Comité Ciudadano de la colonia Chapultepec Polanco

El 10 de enero de 2014 el Consejo General emitió la *Convocatoria dirigida a los ciudadanos para la celebración de la Jornada Electiva Extraordinaria del Comité Ciudadano en la Colonia Chapultepec Polanco (Polanco), clave 16-022, en la Delegación Miguel Hidalgo, en acatamiento a las sentencias dictadas en los expedientes TEDF-JEL-435/2013, por el Tribunal Electoral del Distrito Federal; SDF-JDC-1064/2013 y sus acumulados, por la Sala Regional Distrito Federal de la IV Circunscripción del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación y SUP-REC-138/2013 por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de La Federación.*

La recepción de votos se realizó en dos modalidades:

- A través del SEVI, en el Módulo de Votación por Internet (MVI), el 24 de enero, de las 10:00 a las 19:00 horas.
- En la Mesa Receptora de Votación (MRV), de las 9:00 a las 18:00 horas del domingo 26 de enero de 2014.

Cabe mencionar que la apertura del MVI y de la MRV se realizó a las 10:00 y a las 9:00 horas, respectivamente, tal y como lo establecía la convocatoria.

El cómputo de los resultados de la elección extraordinaria y la integración del Comité Ciudadano de la colonia Chapultepec Polanco los realizó la Dirección Distrital XIV el mismo 26 enero, de acuerdo con la calenda-

rización publicada previamente en los estrados de ese órgano desconcentrado.

Derivado de los resultados,²⁷ se procedió a emitir la *Constancia de Integración del Comité Ciudadano de la Colonia Chapultepec Polanco*, la cual fue publicada en los estrados tanto de oficinas centrales como de la Dirección Distrital XIV.

II.16.2 Consulta Ciudadana Extraordinaria para el presupuesto participativo 2014 en la colonia Lomas de Sotelo

Derivado de los resultados de la Consulta 2014, el 31 de octubre de 2013 el TEDF emitió la sentencia del expediente TEDF-JEL-1069/2013, por medio de la cual determinó dejar sin efectos los actos derivados de dicho proceso electivo en la colonia referida, y ordenó su reposición dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación, con la expedición de una nueva convocatoria.

Con la finalidad de dar puntual y cabal cumplimiento a las sentencias emitidas por el TEDF, después del análisis de todas y cada una de las acciones a realizar para la consulta extraordinaria, siguiendo las reglas establecidas en la Ley, la CPC aprobó la convocatoria respectiva e instruyó a las áreas ejecutivas y técnicas para que, en el ámbito de su competencia, coadyuvaran con la Dirección Distrital IX, bajo la coordinación de la Secretaría Ejecutiva, en el desarrollo y la organización de la consulta de mérito.

Es así que el 7 de noviembre de 2013 se emitió la *Convocatoria para la celebración de la Consulta Ciudadana Extraordinaria para el presupuesto participativo 2014, en la colonia Lomas de Sotelo, clave 16-045, Delegación Miguel Hidalgo, en acatamiento a la Sentencia dictada por el Tribunal Electoral del Distrito Federal en el expediente TEDF-JEL-1069/2013*.

La recepción de opiniones se realizó en dos modalidades:

- A través del Sistema de Opinión por Internet, en el Módulo de Opinión por Internet (MOI), el 22 de noviembre, de las 10:00 a las 19:00 horas.
- En Mesa Receptora de Opinión (MRO), a partir de las 9:00 y hasta las 18:00 horas del domingo 24 de noviembre de 2013.

La validación de los resultados de la consulta extraordinaria la realizó la Dirección Distrital IX el mismo 24 noviembre, de acuerdo con la calendarización publicada en los estrados de dicho órgano desconcentrado.

²⁷ Se obtuvo una votación total emitida de 112 sufragios, distribuidos de la siguiente manera: 34 votos para la fórmula 1; cinco votos para la fórmula 2; 70 votos para la fórmula 3; y tres votos nulos.

Los datos son los siguientes:

- En total se recibieron 194 opiniones; de éstas, 49²⁸ fueron recibidas por el Sistema de Opinión por Internet, mismas que se distribuyeron de la siguiente manera:

Proyecto 1 (Bancas en áreas comunes) con 10 opiniones

Proyecto 2 (Cambio red hidráulica por tiempo de uso y fugas) con 32 opiniones

Proyecto 3 (Cámaras de vigilancia) con 45 opiniones

Proyecto 4 (Pintado con pintura de la delegación de los cubos de las escaleras así como puertas de acceso) con 75 opiniones

Proyecto 5 (Mantenimiento correctivo sistema de iluminación externa luminarias y postes) con 31 opiniones

Una opinión nula

El rubro general que más opiniones recibió fue obras y servicios, en el proyecto específico *Pintado con pintura de la delegación de los cubos de las escaleras así como puertas de acceso*. El proyecto con menor número de opiniones fue *Bancas en áreas comunes*, correspondiente al rubro de infraestructura urbana.

II.17 Integración de la estadística de los procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal 2013-2014

La *Estadística de la Elección de los Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014. Resultados*, fue presentada y aprobada en la Décima Segunda Sesión Ordinaria de la COYGE, el 17 de diciembre de 2013.

En este documento se recopilan y presentan los resultados finales de la votación y las opiniones manifestadas en las MRVyo, así como las obtenidas a través del SEVI. Es pertinente señalar que este producto incorpora los resultados de los procesos electivos extraordinarios.

La estadística será presentada en el primer semestre de 2014 en versión digital y a través de la página web institucional, lo que facilitará su consulta.

II.18 Aspectos presupuestales de los procesos concurrentes de participación ciudadana

Para la operación tanto de la Elección 2013 como de la Consulta 2014 se erogaron 59.11 millones de pesos, los cuales representaron 5.9% del pre-

²⁸ Seis opiniones más que las recibidas por el mismo mecanismo en la consulta ciudadana de septiembre de 2013.

supuesto ejercido en dicho año, incluyendo la ampliación presupuestal de 65 millones de pesos solicitada.²⁹ Cabe señalar que si bien dicha ampliación fue finalmente otorgada, la operación de la misma se dio sobre un nuevo esquema, que consistió en el adelanto de la ministración de recursos provenientes del propio presupuesto del IEDF, en tanto que los recursos aprobados se dieron en los meses finales del año. Lo anterior implicó hacer la propuesta al Consejo General para la aprobación de un acuerdo que permitiera el ejercicio de dichos recursos, el cual fue aprobado.

El propósito de este ejercicio consistió en garantizar las tareas de organización, difusión y promoción de ambos procesos, a cargo de las áreas centrales y las Direcciones Distritales, todo ello con una estricta vigilancia en la utilización de los recursos.

II.18.1 Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013

El costo derivado de este proceso ascendió a 40.30 millones de pesos, y representó 68.2% de los recursos empleados para la celebración de los dos ejercicios (59.11 millones de pesos), así como 4% en relación con el total erogado en 2013.

II.18.2 Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014

De forma consecuente, el importe resultante de la realización de este ejercicio consultivo significó 31.9% (18.80 millones de pesos) del monto empleado para la verificación de los dos procedimientos electivos, y 1.8% del total ejercido en 2013.

²⁹ Como resultado del manejo racional y eficiente que se hizo del gasto, el remanente de 5.89 millones de pesos que se obtuvo de los procesos concurrentes de participación ciudadana fue destinado al otorgamiento de un reconocimiento de fin de año a los trabajadores del IEDF.

III. Actividades específicas

III.1 Acciones para mejorar la organización y la capacitación electorales

III.1.1 Diagnóstico de la normatividad y los procedimientos electorales en materia de organización electoral

Con objeto de mejorar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal, el IEDF emprendió diversos trabajos encaminados a la investigación y la evaluación de los procedimientos organizativos, entre los que se encuentran la realización de un diagnóstico y un análisis de dos temas específicos: casillas especiales y el modelo de casilla única.

En relación con el primer tema, se elaboró el documento Análisis de la Utilización de las Casillas Especiales en el Distrito Federal, en el cual se integró un panorama general de su instrumentación, así como información sobre sus antecedentes, legislación y normatividad y un análisis de la votación recibida en el periodo 1994-2012 en estas casillas.

Este documento servirá de base para analizar los criterios establecidos por el IEDF para que los consejos distritales y el Consejo General aprueben el número y la ubicación de las casillas especiales en cada distrito electoral local en futuros procesos electorales. Con ello se busca potenciar el uso de esta figura y contar con criterios técnicos y normativos que proporcionen mayores elementos de certeza a los ciudadanos y actores políticos del Distrito Federal.

En cuanto a la figura de casilla única, el IEDF desarrolló un análisis en el cual se incorporaron definiciones básicas sobre los modelos de casillas electorales; un panorama de la instrumentación de la casilla única en los estados de San Luis Potosí, Jalisco, Guanajuato, Guerrero y Colima; y disposiciones sobre casilla única contenidas en acuerdos, convenios de apoyo y colaboración y anexos técnicos suscritos entre el IFE y los órganos electorales estatales de los estados señalados.

Este análisis tuvo como finalidad conocer los aspectos técnicos, operativos y logísticos considerados en las experiencias de los órganos que han implementado esta figura en sus procesos electorales, con el objeto de rescatar aquellos que pudieran tomarse en cuenta en la organización de futuros comicios en el Distrito Federal.

III.1.2 Mejora a la normativa y estrategias de capacitación utilizadas en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012

La experiencia obtenida en el proceso electoral 2011-2012 en relación con la aplicación de la normativa y la estrategia didáctica utilizada fue la base para que, durante el año 2013, la DECEyEC, en reuniones de trabajo con los directores distritales de capacitación, evaluara los aspectos operativo y didáctico de la capacitación electoral. Los resultados se encuentran en el “Informe de la ejecución del Programa de trabajo para evaluar el proceso de integración de mesas directivas de casilla y detectar posibles mejoras, así como áreas de oportunidad para futuros procesos electorales”, documento presentado ante la CECEyEC en la Décima Primera Sesión Ordinaria del 14 de noviembre de 2013. La evaluación referida arrojó información valiosa y permitió llegar a conclusiones, tanto sobre la estrategia operativa como sobre la didáctica, las que se resumen a continuación.

De la estrategia operativa

- *Selección, contratación y capacitación del personal eventual.* Existen dos niveles de propuestas de mejora: el primero tiene que ver con los documentos normativos de la actividad y con los mecanismos de seguimiento e información; el segundo se refiere a salarios y tiempos de contratación de algunas figuras eventuales, destacando las ventajas que tendría en los trabajos de capacitación electoral el contar con personal eventual mejor remunerado y durante más tiempo.
- *Entrega de cartas convocatoria.* Se coincidió en mantener el actual esquema, enfatizando en el documento la entrega en propia mano del ciudadano y aclarando cuál sería la meta en esta etapa. Sin embargo, las propuestas relativas a la desactualización del padrón electoral y el empatar las fechas de entrega de las cartas convocatoria con el inicio de la capacitación a ciudadanos insaculados requieren de otras instancias para su aprobación, por lo que se procurará otorgar elementos a los órganos de decisión correspondientes para que, en su caso, sean atendidas.
- *Supervisión y seguimiento de las actividades en campo para la integración de mesas directivas de casilla (MDC).* La DECEyEC procurará integrar en el documento de estrategia operativa una serie de recomendaciones de acciones concretas que puedan ser replicables en los 40 órganos desconcentrados del IEDF. En este marco, el sistema informá-

tico de capacitación electoral fue la herramienta base para que, desde las oficinas centrales, se diera el seguimiento a las actividades realizadas por las Direcciones Distritales; en este sentido, la DECEyEC deberá gestionar ante la UTSI las adecuaciones requeridas por dicho sistema para continuar haciendo más eficiente su utilización.

- *Evaluación externa de la estrategia operativa.* La conclusión principal que se obtuvo en este tema fue la necesidad de seguir contando con una evaluación realizada por una empresa externa, debido a la imparcialidad, la objetividad y la certeza que brinda a los diversos actores del proceso electoral respecto al profesionalismo con que se realizan las tareas en materia de capacitación electoral e integración de las MDC. Como área de oportunidad, se destaca continuar afinando los requerimientos de dicha evaluación en el anexo técnico, a efecto de que los resultados obtenidos provean de mayor información para la toma de decisiones y continúen mejorando las acciones en materia de capacitación electoral.

De la estrategia didáctica

- *Esquema de capacitación “en cascada”.* Se propone el mismo esquema de capacitación con diversas modalidades de impartición. De lo anterior se obtiene la continuidad en la utilización de este esquema, pero con la incorporación de nuevas técnicas y más elementos electrónicos.
- *Materiales didácticos, auxiliares y para ejercicios.* Se presentaron propuestas para seguir mejorando la calidad, como fue el caso de los simulacros y el llenado de actas, y reduciendo la cantidad de los materiales destinados a la capacitación electoral. Se destaca la necesaria atención a los tiempos que la normativa electoral señala para la realización de otras actividades inherentes al proceso electoral y que afectan directamente los contenidos de la propia capacitación electoral.
- *Evaluación externa de la estrategia didáctica.* Los datos confirman que es necesaria una “alineación” entre lo que se piensa, diseña y autoriza desde las instancias directivas hasta su operación directa en la capacitación ciudadana. Esta alineación será un elemento que se incorporará en la estrategia didáctica como paso previo a la capacitación en cascada.
- *Revisión cualitativa de las actas.* Se requiere del trabajo conjunto entre la DECEyEC y la DEOyGE, pues se detectó que uno de los factores que inciden en el llenado impreciso de las actas obedece al propio diseño. Así, para probar la validez y la confiabilidad de éste, la DECEyEC sugerirá a la DEOyGE la realización, de manera conjunta, de grupos de enfoque que generen al mismo tiempo aportaciones para la capacitación en el llenado de estos documentos.

- *Voto en el extranjero.* Se necesita especificar las atribuciones de los consejos distritales y del Consejo General concernientes a la organización y la capacitación en materia del voto en el extranjero, pues en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 la insaculación correspondió a los consejos distritales y la designación estuvo a cargo del Consejo General. Las mejoras que se proponen para el material didáctico son incluir en las dos guías para funcionarios, así como en el *Cuadernillo para el asistente-instructor electoral en materia de voto en el extranjero*, una lista o tabla en la que se muestre cómo interactúan los tres funcionarios en cada momento de la jornada electoral. Si bien las guías contienen una tabla con las actividades generales de cada funcionario, ésta no facilita la comprensión de la interacción entre ellos, es decir, etapa por etapa.

III.1.3 Innovaciones a materiales electorales utilizados por ciudadanos y funcionarios de mesas directivas de casilla, mesas receptoras de votación y mesas receptoras de opinión, incluidas las personas con discapacidad y los adultos mayores

Las innovaciones a materiales electorales utilizados por ciudadanos y funcionarios de MDC, mesas receptoras de votación (MRV) y mesas receptoras de opinión (MRO), incluidas las personas con discapacidad y los adultos mayores, forman parte de un proceso de desarrollo de nuevos diseños de materiales electorales realizado por el IEDF desde el año 2010.

En 2013 se llevaron a cabo diversas actividades programadas para dar continuidad al desarrollo de nuevos diseños, apoyados en las observaciones generadas por diversos funcionarios de MDC y de MRVYO, y en reuniones de trabajo realizadas con funcionarios distritales. Los materiales considerados fueron la caja paquete, el soporte de urna y el rodillo sujeta boleta. Esta mejora en el diseño apoyará a todos los funcionarios electorales, incluyendo a los ciudadanos con discapacidad motriz y ciudadanos adultos mayores

Caja paquete, incorporación de asa ergonómica y refuerzos internos

Con el nuevo diseño de la caja paquete se brinda una mejor ergonomía para el usuario y se mejora el soporte de carga con los refuerzos en su interior.

Soporte de urna, modificación del diseño

El nuevo diseño simplifica la colocación de las urnas electorales, ya que este material sólo necesita desplegarse; además, la altura facilita el depósito de boletas o papeletas a ciudadanos que utilizan silla de ruedas.

Rodillo sujeta boletas, modificación de diseño del aditamento del cancel electoral

En el caso del cancel electoral, se sustituye el clip por un rodillo sujeta boletas, que facilitará su uso a personas con discapacidad motriz con ausencia total o parcial de alguna extremidad, la boleta “correrá” acompañada del giro de la propia barra y la presión que generan las gomas en la superficie del cancel.

III.1.4 Áreas de oportunidad en el desarrollo de documentación electoral y electiva utilizada en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010.

El IEDF es el responsable de organizar las elecciones locales y de participación ciudadana, para lo cual debe garantizar que las MDC, las MRV y/o las MRO cuenten, entre otros elementos, con la documentación electoral que permita documentar la jornada electoral o electiva conforme las disposiciones legales en la materia.

Con la finalidad de encontrar áreas de oportunidad en el desarrollo de la documentación electoral y electiva utilizada en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y en la Elección de Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos 2010, se llevó a cabo en 2013 el análisis de la misma, buscando identificar puntos de mejora en su uso por ciudadanos y funcionarios de casilla, incluidos las personas con discapacidad y los adultos mayores.

El análisis de la documentación se realizó en dos vertientes, cuantitativa la primera y cualitativa la segunda. Sus resultados permitirán continuar desarrollando y actualizando la documentación que se utilizará en los futuros procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal.

III.1.5 Resultados del programa de rehabilitación de materiales recuperados de los procesos electorales y de participación ciudadana

Los materiales electorales han permitido la instalación y el funcionamiento de las MDC y las MRV y/o MRO en cada uno de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal desde la creación del IEDF en 1999. Derivado de las experiencias en la adquisición de los mismos con una sustancial alza de los precios en los procesos electorales de 2000 y 2003, y para apoyar las políticas ambientales, el IEDF ha implementado el Programa de Rehabilitación de sus materiales electorales.

En 2013 se aplicó este programa en dos momentos: el primero inició en mayo y concluyó en agosto, y el segundo inició en septiembre y concluyó en la primera quincena de diciembre.

Los resultados fueron la limpieza y el pegado de etiquetas en 2 515 cajas paquete y 5 030 urnas para la Elección 2013 y la Consulta 2014, así

como la rehabilitación de 4 374 piezas de cancel modular electoral para el Proceso Electoral Ordinario 2014-2015 y el ahorro de aproximadamente 16 millones de pesos al ser innecesaria la compra de dichos materiales electorales.

III.1.6 Acciones en materia de destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como del material no reutilizable en otros procesos electorales o de participación ciudadana

El IEDF, conforme a lo señalado en la ley de la materia y en el ACU-15-13 del Consejo General, llevó a cabo la destrucción de la documentación utilizada y sobrante, así como del material inservible no susceptible de ser reutilizado en otros procesos electorales o de participación ciudadana.

La destrucción de la documentación de 2013 se realizó en el mes de mayo y comprendió la utilizada y la sobrante del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 y de los instrumentos de participación ciudadana celebrados en 2011 y 2012 (las boletas de Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y Jefes Delegacionales, las Actas de la Jornada de Escrutinio y Cómputo y la documentación auxiliar, como carteles, nombramientos, sobres, etcétera); la *Lista Nominal de Electores Definitiva con Fotografía del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 e Instrumentos de Participación Ciudadana en 2012*, y los materiales electorales que ya no eran susceptibles de ser rehabilitados y reutilizados en futuros procesos electorales.

III.2 Instrumentos cartográficos

III.2.1 Modificaciones del Marco Geográfico Electoral

Con fecha 18 de diciembre de 2012, el *Diario Oficial de la Federación* publicó el acuerdo del Consejo General del IFE identificado con la clave CG711/2012, mediante el cual se dieron de baja tres secciones electorales (las 3485 y 3376, en Álvaro Obregón, y la 3768, en Tlalpan), derivado de la aplicación del Programa de Integración Seccional 2011 a secciones electorales con menos de 50 ciudadanos en la lista nominal.

A resultados de dichas modificaciones al marco geográfico electoral federal, el Consejo General del IEDF aprobó el acuerdo ACU-08-13 del 31 de enero de 2013. El cambio significó para el Instituto la afectación de los descriptivos perimetrales de los Distritos Electorales uninominales XXXVIII y XXXIX, así como la asignación de secciones electorales a los Distritos XX y XXI. El marco geográfico electoral resultante se integró con 5 530 secciones electorales.

El 27 de febrero de 2013, nuevamente el Consejo General del IFE aprobó una modificación del marco geográfico electoral, mediante los acuerdos CG71/2013 y CG72/2013. En esta ocasión, por la adecuación de límites delegacionales de las delegaciones Tláhuac, Xochimilco y Tlalpan, lo que representó la creación de nueve secciones electorales nuevas. Ambos acuerdos fueron publicados en el *Diario Oficial de la Federación*, el 4 y el 5 de abril, respectivamente.

Por lo anterior, el Consejo General del IEDF aprobó el ACU-20-13, el 23 de mayo de 2013. En esta ocasión, la creación de las nueve secciones electorales por la adecuación de los límites delegacionales entre Tláhuac y Xochimilco hizo necesaria la modificación del descriptivo perimetral e integración seccional de los Distritos XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXIX y XL. El marco geográfico electoral resultante se integró con 5 539 secciones electorales.

III.2.2 Sistemas de consulta geoelectoral

El IEDF desarrolló el Sistema de Consulta del Marco Geográfico Electoral 2013, cuya información incluye las últimas actualizaciones derivadas del ACU-20-13, el cual está a disposición de los ciudadanos, partidos políticos y especialistas en la materia dentro de la página electrónica institucional, a partir del 31 de mayo de 2013, en <http://portal.iedf.org.mx/mge2013/>

Este sistema contiene diversos elementos cartográficos y estadísticos, como el plano condensado estatal, planos delegacionales seccionales, planos distritales seccionales, planos individuales seccionales; el histórico de los rangos seccionales; los estadísticos del padrón electoral y la lista nominal, con el corte de la última actualización cartográfica; la población por sección electoral, distrito local y delegación política, calculada a partir de los datos poblacionales desagregados por manzana del *XIII Censo General de Población y Vivienda* del INEGI (2010); y el número de secciones por delegación o distrito; la superficie calculada para diversos ámbitos geoelectorales, así como el acuerdo del Consejo General con la última modificación del marco geográfico electoral local.

La posibilidad de descargar e imprimir los materiales cartográficos, así como las tablas de información, permite al usuario guardar y reproducir únicamente los que le sean de utilidad. Así, por ejemplo, es posible que los planos delegacionales o distritales, construidos a una escala 1:5 000, donde se visualizan calles, manzanas, servicios, además de la información geoelectoral, se puedan imprimir en un tamaño aproximado de 60 x 90 centímetros.

III.3 Estadística y estudios electorales

III.3.1 Estadística de los procesos electorales y de participación ciudadana en el Distrito Federal

Estadística de participación electoral 2012 (versión digital)

Durante 2013 se elaboró el libro *Estadística de las elecciones locales 2012. Participación electoral*, mediante el cual se divulgaron las características demográficas de los ciudadanos del Distrito Federal que asistieron a las urnas en las elecciones locales celebradas el 1 de julio de 2012 (edad, sexo, entidad de origen y ocupación, entre otras).

Con base en el trabajo operativo que desarrollaron los 40 órganos desconcentrados y coordinó la DEOyGE, se extrajo y procesó la información de los cuadernillos de la Lista Nominal de Electores del Distrito Federal. La recopilación y el procesamiento de esta información se realizaron con estricto apego y observancia de lo establecido en la *Ley de Protección de Datos Personales del Distrito Federal*. El documento fue aprobado por la COyGE el 21 de marzo de 2013.

Sistema de Consulta de la Estadística de Participación Electoral 2012

El Sistema de Consulta de la Estadística de Participación Electoral 2012 (SICEP 2012), que fue aprobado por la COyGE el 25 de abril de 2013. Se encuentra disponible en dos modalidades, una a través de Internet, ingresando en la ruta <http://portal.iedf.org.mx/participacion2012/> y otra en versión instalable en disco compacto.

El SICEP 2012 se integra por seis módulos: Entidad, Voto desde el extranjero, Delegaciones, Distritos, Secciones y Casillas. Cada uno de éstos, a su vez, comprende cuatro submódulos: Rangos de edad y sexo, Entidad de origen, Ocupación y Descargas.

A través de cuadros, gráficas y mapas interactivos, presenta información de la participación ciudadana según sexo y grupo de edad, así como de la entidad de origen de los votantes y su ocupación, además de permitir exportar las bases de datos que integran el sistema.

III.3.2 Estudios de la evolución de los instrumentos electorales y de factores socio-demográficos del Distrito Federal

Sistema de Consulta de la Evolución de los Instrumentos Electorales. Padrón electoral y lista nominal

El Sistema de Consulta de la Evolución de los Instrumentos Electorales. Padrón electoral y lista nominal fue aprobado el 17 de diciembre de 2013

por los integrantes de la COyGE. Se encuentra disponible en la página web institucional, a través de la liga <http://portal.iedf.org.mx/sevie>

El sistema incluye 140 cortes estadísticos, tanto del padrón electoral como de la lista nominal; el periodo de análisis abarca del 29 de febrero de 2000 hasta diciembre de 2013.

La información se desagrega a nivel entidad, delegación, distrito y sección electoral. En cada uno de estos ámbitos geográficos, los cortes estadísticos se desglosan por sexo y grupo de edad.

Este sistema se puede consultar desde cualquier equipo de cómputo que cuente con conexión a Internet, incluyendo tanto unidades de escritorio como equipos portátiles, tabletas electrónicas, *smartphones* o teléfonos inteligentes.

Características de los 40 distritos electorales locales del Distrito Federal

Para el segundo semestre de 2013, la DEOyGE programó la actualización del documento que caracteriza los 40 distritos electorales a partir de información socioeconómica, demográfica y electoral.

Sobre esta base, se elaboró el proyecto de contenido de dicha publicación, mediante el cual se precisó la relevancia y la pertinencia del documento y se definió su alcance, estructura capitular y formatos del contenido.

Se revisaron los tabulados relativos a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010 y se seleccionaron los indicadores que servirán de insumo para generar los datos que contendrá la publicación. Así, en el mes de mayo inició el acopio de la información de indicadores demográficos y socioeconómicos desagregados por manzana para iniciar el procesamiento estadístico y geográfico correspondiente.

En diciembre de 2013 inició el tratamiento de la información obtenida, lo que permitió alcanzar más de 90% de la meta programada.

III.4 Educación cívica y construcción de ciudadanía

III.4.1 Divulgación de la cultura democrática y promoción de los derechos político-electorales

Esta actividad institucional se ejecutó por medio de dos acciones: la elaboración de un mensaje para ser transmitido a través de radio y televisión y la organización de dos concursos. Ambas acciones tuvieron el propósito de fomentar la divulgación de la cultura democrática.

En relación con la primera, durante el primer semestre se dio seguimiento a la transmisión en radio y televisión de los mensajes "Institucional" e

“Institucional 2”, haciendo uso de los tiempos oficiales asignados por el IFE; asimismo, se elaboraron las propuestas de guiones para la producción de los materiales que transmitieron los diferentes grupos radiofónicos. Durante el segundo semestre se continuó con la labor de seguimiento de los materiales acreditados para ser transmitidos en tiempos oficiales.

Por lo que respecta al desarrollo de los concursos y eventos, se realizó la séptima emisión del concurso infantil y juvenil de cuento, y también la sexta del concurso de debate juvenil. Ambos certámenes contaron con la aprobación de la CCEyEC, y se pusieron en marcha como se describe a continuación.

El 7° Concurso Infantil y Juvenil de Cuento se desarrolló a partir de la elaboración de diversos documentos normativos; asimismo, el Consejo General aprobó la convocatoria correspondiente mediante el acuerdo ACU-14-13. También se estableció contacto con diferentes instituciones interesadas en apoyar la implementación y la difusión del certamen, como la ALDF, la Secretaría de Educación Pública y la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal. Para dar una mayor difusión al concurso se distribuyó material impreso (carteles y dípticos).

En total, se registraron 434 cuentos; 122 en la primera categoría, 125 en la segunda y 187 en la tercera. Posteriormente se llevó a cabo la ceremonia de dictaminación de los trabajos para seleccionar los tres primeros lugares de cada categoría, así como las menciones honoríficas.

Se notificó el resultado vía telefónica a los ganadores, y la ceremonia de premiación se realizó en el Museo de Historia del Castillo de Chapultepec. Finalmente, el desarrollo de la actividad concluyó con el envío de reconocimientos a todos los participantes del concurso.

Por lo que hace al 6° Concurso de Debate Juvenil, el Consejo General aprobó la convocatoria mediante el acuerdo ACU-13-13. A partir de ello, iniciaron las reuniones de trabajo con autoridades del Instituto Mexicano de la Juventud (Imjuve), la Fundación Friedrich Naumann, el IFE y el Instituto de la Juventud del Distrito Federal, con la finalidad de establecer acuerdos respecto de las directrices del certamen.

Se proporcionó material impreso –carteles y dípticos– a los órganos desconcentrados, para lograr una mayor y mejor difusión entre el público objetivo. En aras de fortalecer las relaciones interinstitucionales, se asistió a reuniones en el Senado de la República para concretar la sede de la ceremonia de premiación y clausura de este concurso.

Se inscribió un total de 236 jóvenes. Los días 20 y 21 de julio de 2013, en las instalaciones del IEDF, se llevó a cabo el curso propedéutico en el que se brindó información de interés general a los concursantes, así como técnicas de debate y herramientas para su buen desempeño.

El 23 julio de 2013 se realizó la ceremonia de inauguración en las instalaciones del Instituto Tecnológico y de Estudios Superiores de Monterrey, campus Ciudad de México. El 6 de agosto de 2013, en las instalaciones del Senado de la República, se llevó a cabo la ceremonia inaugural de la fase final del concurso. Los días 7 y 8 del mismo mes se realizaron los debates que definieron a los ganadores de los cuatro primeros lugares de este certamen. El 8 de agosto se desarrolló la ceremonia de premiación y clausura. Por último, concluyó la integración del informe final y se presentó a la CCEyEC, que lo dio por recibido.

Con respecto a la colaboración con el Imjuve en el marco del convenio para la realización del Concurso Nacional Juvenil de Debate Político 2013, se llevó a cabo la ceremonia de inauguración en la Cámara de Diputados el día 22 de octubre, y la fase de eliminatorias tuvo lugar del 23 al 24 del mismo mes en el hotel Sheraton de la Ciudad de México; la ceremonia de premiación y clausura se realizó el 26 del mismo mes y año en las instalaciones del IFE.

III.4.2 Educación para la vida en democracia

Diversas acciones sustantivas conforman esta actividad institucional, entre las que destaca la de *reclutar y formar a prestadores de servicio social como promotores comunitarios de cultura cívica democrática*. Al respecto, durante este año se liberaron 55 cartas de término del servicio social, y los promotores realizaron actividades de apoyo a las acciones de formación ciudadana y promoción de la educación para la vida en democracia.

Respecto de la implementación de *intervenciones educativas y talleres para la adquisición y desarrollo de habilidades y competencias para la vida en democracia*, según los datos reportados por las Direcciones Distritales, durante 2013 se ofrecieron a la ciudadanía los siguientes talleres: “¿Qué hacer con la discriminación?”; “Autoestima y participación ciudadana”; “Chavos con valor; Inteligencia emocional y convivencia democrática”; “Tú eliges”; “Ciudadanía y mujeres en el Distrito Federal”; “Derechos civiles y políticos”; “La democracia en la familia”; “Los valores democráticos en la pareja”; “Mujer, ciudadanía y derechos”; “Noviazgo democrático”, y “Masculinidades, violencia de género y convivencia”. A estos talleres asistieron 10 131 mujeres y jóvenes.

Asimismo, durante 2013 se realizaron intervenciones educativas consideradas en el *Catálogo de Acciones de Educación Cívica y Formación Ciudadana*, con las que se atiende a diversos públicos: niñas y niños, jóvenes, mujeres, hombres. Dichas acciones fueron las siguientes: “¿La democracia es asunto de todos?”, “¿Sabes qué es un comité ciudadano?”, Cine debate, Cuenta cuentos, “De paseo por la democracia”, “Educación ciudadana y violencia”, “El día de la democracia escolar”, “El valor de...”, Simulacro de elección, Taller “Pinta de colores la democracia”. El total de asistentes registrado fue de 115 541 personas.

Respecto de las *presentaciones educativas, talleres y cursos para la formación en valores de la democracia, dirigidas a niñas y niños en situación escolarizada y su comunidad educativa, y en su caso otros públicos*, las presentaciones desarrolladas fueron las siguientes: Modalidad semanal para primarias (de una a cinco sesiones); Modalidad en sesión única para secundarias; Microtaller “El papel del docente en el desarrollo de valores de la democracia” y presentaciones educativas con docentes de escuelas secundarias técnicas; Microtaller “Educar para el desarrollo de valores en la familia”; y capacitaciones varias. Con estas actividades educativas se atendió a una población total de 13 594 personas.

Por último, en relación con la *vinculación, colaboración y apoyo interinstitucional para el fomento de la educación para la vida en democracia*, se organizó, en conjunto con las autoridades de la Secretaría de Educación Pública, la elección de mesas directivas de sociedades de alumnos en las escuelas secundarias técnicas. En dicho ejercicio participaron 107 planteles, en los que se contabilizó la participación de 113 548 alumnos que ejercieron su derecho a elegir a sus representantes.

En la organización de esas elecciones, el IEDF ofreció una capacitación sobre las particularidades del desarrollo del proceso electivo, dirigida a cerca de 200 docentes acompañantes de las escuelas secundarias técnicas. Se contó con el apoyo de la DEOyGE para el préstamo de materiales electorales (equipos modulares, urnas, crayones, sellos “Votó”, tinta y cojines). Se realizaron las cuatro jornadas electivas del 23 al 27 de septiembre de 2013, con la participación del personal del servicio profesional electoral adscrito a las Direcciones Distritales.

Respecto a la vinculación con la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, se coorganizó el “Festival premio por los derechos”, en el que se presentaron los cortometrajes elaborados por el IEDF, además de aportar diversos materiales promocionales y el servicio de *lunch* para los niños.

III.5 Desarrollo del Sistema Electrónico de Votación y la plataforma informática

III.5.1 Sistemas de apoyo a la operación de las áreas sustantivas

Los sistemas informáticos administrativos y de apoyo a la operación de las áreas del IEDF que estuvieron en operación fueron los siguientes:

1. Sistema de Contabilidad y Tesorería. Sistema en el cual se registran las operaciones contable-administrativas del Instituto. Lo utilizan las diferentes áreas de la SA y en específico la Subdirección de Contabilidad, dentro del ámbito de la competencia de cada área. Cabe señalar que este sistema formó parte de los trabajos para funcionar en paralelo con el Sistema Informático Integral de Administración.

2. Sistema de Anteproyecto de Presupuesto (Control Presupuestal). Se encarga de auxiliar en las actividades de control presupuestal; tiene como principal función controlar el presupuesto, desde la apertura programática por parte de la SA; sirve como herramienta de captura del presupuesto de las áreas hasta la emisión de los concentrados para su presentación ante el Consejo General. Este sistema formó parte de los trabajos para funcionar en paralelo con el Sistema Informático Integral de Administración.
3. Sistema de Nómina. Se emplea para registrar los movimientos generados de la plantilla de personal; tiene las siguientes características: Control de "Catálogos", como son Áreas, Conceptos, Nip, Plazas Presupuestales, Plazas-Proyectos, Impuestos, Tipo de Nóminas, Entidades Federativas, Salarios Mínimos, Centros de Costo, Bancos, Delegaciones, Estado Civil, Tipo de Seguro, Tipo de Persona, Quincenas, Parentesco de Dependientes, Quinquenios, Horarios, Puestos Tabulares, Escolaridad, Consulta de Empleados Activos; Registro de Datos, como son Datos del empleado, Datos de empleados dados de baja, Días Laborados y Actualización al ISSSTE. Este sistema formó parte de los trabajos para funcionar en paralelo con el Sistema Informático Integral de Administración.
4. Sistema de Control Documental de Comités y Comisiones. Tiene como finalidad llevar el seguimiento y la distribución de la documentación sobre asuntos a tratar en los diferentes comités y comisiones del IEDF, así como el control de integrantes, presidencias y secretarías de los comités, para la convocatoria en tiempo y forma de los diferentes eventos.
5. Sistema de Ventanilla Única de Servicios Generales y de Mesa de Ayuda. Sistema encargado de registrar los reportes de soporte para servicios generales proporcionados por la SA en oficinas centrales y distritales. Lleva un control de la atención por parte del personal asignado a cada área de servicio, el cual sirve como soporte de atención a los usuarios.
6. Sistema de Control Vehicular. Proporciona a la Dirección de Adquisiciones, Control Patrimonial y Servicios los elementos necesarios para informar acerca del estado que guarda el parque vehicular del Instituto. Su uso garantiza el control y seguimiento de manera ágil y oportuna en las diversas actividades, ya que permite registrar el estado físico de cada vehículo, su asignación y préstamo a las diferentes áreas, la gestión de vales de gasolina, los servicios de mantenimiento, incidentes y seguimiento de robos.
7. Sistema de Control de Gestión Documental. Sistema disponible para todas las áreas del IEDF, así como para las oficinas de los Consejeros Electorales; permite el establecimiento del acceso sólo a los funcionarios designados por cada área usuaria.

8. Sistema de Declaración Patrimonial. Aporta al Instituto eficacia y eficiencia en los procesos de presentación de las declaraciones que están obligados a realizar los servidores públicos, en el mes de mayo de cada año.
9. Sistema de *Curriculum Vitae*. Sistema disponible para cualquier funcionario con nivel de jefe de departamento, equivalente o superior. A través de la UTCSTYPDP, se solicita a la UTSI que dé acceso al sistema a los funcionarios especificados, a fin de dar de alta su *curriculum vitae*, o bien actualizar sus datos.
10. Sistema del POA y Evaluaciones Programático Presupuestales. Herramienta informática integrada por varios módulos que coadyuvan al logro de los objetivos establecidos. Cuenta con los módulos de Indicadores, Seguimiento y Evaluación del Plan General de Desarrollo, Evaluación, Concentrado de Riesgos, Programático Presupuestal y Flujo de Efectivo.

III.5.2 Desarrollo del sistema de voto electrónico por Internet

El proyecto institucional de voto electrónico por Internet es un sistema implementado por la UTSI que consiste en que el elector puede emitir su voto y su opinión a través de una computadora, un *smartphone* o cualquier dispositivo conectado a Internet.

Como parte de los preparativos para poner en operación el Sistema Electrónico por Internet se realizaron diversas actividades, entre las que destacan la asistencia y la participación en reuniones de trabajo del grupo de análisis del sistema, que contó con la intervención de académicos de la UNAM, quienes brindaron apoyo y seguimiento en el desarrollo del sistema. También hubo reuniones del titular de la UTSI para tratar asuntos relacionados con la documentación, los requerimientos y el avance del sistema, además de definir las especificaciones del anexo técnico para el proyecto de convenio con el IPN en la realización de pruebas de estrés al sistema e infraestructura.

Derivado de la implementación de la plataforma de voto electrónico y del éxito obtenido durante la jornada de votación en los 250 MVyOI, del 24 al 29 de agosto de 2013, se realizó un convenio de colaboración con el Fideicomiso de Educación Garantizada (Fidegar) para su utilización en el desarrollo de la primera consulta Prepa Sí, el 5 y el 6 de diciembre de 2013.

III.6 Asociaciones políticas

III.6.1 Financiamiento público a los partidos políticos en el Distrito Federal

En sesión pública celebrada el 9 de enero de 2013, el Consejo General aprobó los acuerdos identificados con la clave ACU-02-13 y ACU-03-13,

por los que se determinó el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes y específicas de los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano y Nueva Alianza en el Distrito Federal, para el ejercicio 2013. El monto de financiamiento resultante para cada partido político se presenta en el cuadro 1 del anexo 16.

Por lo que se refiere a las actividades específicas, el Artículo 251, fracción III, del CIPEDF contempla las relativas a educación, formación de liderazgos femeniles y juveniles, capacitación, investigación socioeconómica, política y parlamentaria, así como a las tareas editoriales, las cuales equivalen a 3% del monto total del financiamiento público que corresponda en cada año por actividades ordinarias (véase el cuadro 2 del anexo 16).

Ambos tipos de financiamiento fueron entregados mediante transferencia electrónica en los primeros 10 días de cada mes.

III.6.2 Registro de agrupaciones políticas locales

El CIPEDF establece que las APL son organizaciones de ciudadanos que obtienen su registro ante el IEDF en el año posterior al de la jornada electoral.

En congruencia con lo anterior, el Consejo General, en sesión del 20 de febrero de 2013, emitió el acuerdo identificado con la clave alfanumérica ACU-12-13, mediante el que aprobó el *Procedimiento para la verificación de requisitos que deberán cumplir las organizaciones de ciudadanos del Distrito Federal que pretendan constituirse como agrupaciones políticas locales en el año 2013, así como la convocatoria respectiva*.

En ambas normativas se estipulan los requisitos que deberán cumplir las organizaciones para obtener su registro como APL, los cuales son: formular una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y el estatuto que norme sus actividades; contar con un mínimo de 1% de afiliados inscritos en el padrón electoral del Distrito Federal utilizado en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012, distribuido en por lo menos dos distritos electorales de 14 delegaciones del Distrito Federal –es decir, 76 799 afiliados como mínimo, y contar en cada una de las delegaciones con un mínimo de 300 afiliados inscritos en el padrón electoral respectivo–; y celebrar asambleas constituyentes de la nueva agrupación en por lo menos dos distritos electorales uninominales de 14 delegaciones del Distrito Federal y una asamblea general constituyente con los delegados de las asambleas distritales constituyentes.

Las organizaciones que solicitaron su registro fueron: “Al Cambio” (7 de marzo de 2013); “Democracia y Bienestar Social” (15 de marzo de 2013); “Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana” (15 de marzo de 2013); “Ini-

ciativa Republicana de la Juventud” (15 de marzo de 2013); “Movimiento Progresista Social-APL” (15 de marzo de 2013).

El 31 de julio fue la fecha de término para el cumplimiento de los requisitos descritos. En tal sentido, el máximo órgano de dirección del IEDF resolvió, en sesión pública del 29 de agosto de 2013, lo siguiente:

- **Al Cambio:** se niega el registro por incumplimiento de requisitos (RS-09-13).
- **Democracia y Bienestar Social:** se tiene por desistida a la organización de ciudadanos (RS-10-13).
- **Red Ciudadana y de la Movilidad Urbana:** se tiene por desistida a la organización de ciudadanos (RS-11-13).
- **Iniciativa Republicana de la Juventud:** se tiene por desistida a la organización de ciudadanos (RS-12-13).
- **Movimiento Progresista Social-APL:** se niega el registro por incumplimiento de requisitos (RS-13-13).

III.6.3 Modificación de documentos básicos de las agrupaciones políticas locales

De acuerdo con el Artículo 195, fracción I, del CIPEDF, las APL con registro poseen una declaración de principios y, en congruencia con ellos, su programa de acción y el estatuto que norma sus actividades. Estos documentos pueden ser reformados por las agrupaciones políticas. En su caso, el Instituto analiza la procedencia de las modificaciones de conformidad con el Artículo 196 del CIPEDF.

En ese orden de ideas, durante 2013 únicamente dos APL realizaron modificaciones a sus documentos básicos y las comunicaron al IEDF en los términos que siguen.

En el caso de la APL Alianza de Organizaciones Sociales, el 8 de febrero de 2013 presentó documentación diversa sobre la modificación estatutaria, relativa a la integración y las funciones de su comité ejecutivo estatal.

La CAP, en su Tercera Sesión Extraordinaria, celebrada el 11 de marzo de 2013, aprobó el respectivo acuerdo, y el Consejo General, mediante resolución identificada con la clave RS-003-13, declaró por unanimidad, en sesión pública del 14 de marzo de 2013, la procedencia legal de la modificación realizada.

Por otra parte, el 15 de octubre de 2013, la APL Proyecto Integral Democrático de Enlace presentó al IEDF la documentación mediante la cual acreditó la modificación relativa a la ubicación del domicilio social en el que funcionan sus órganos directivos.

En tal virtud, la CAP aprobó el dictamen en su Décima Sexta Sesión Extraordinaria, celebrada el 13 de noviembre de 2013. Por su parte, el Con-

sejo General hizo lo propio y mediante Resolución RS-16-13, de fecha 27 de noviembre del 2013, declaró procedente la modificación estatutaria de la APL en cuestión.

III.6.4 Procedimientos Administrativos Sancionadores

La DEAP y la UTAJ, en el ámbito de sus competencias, conocieron de 34 procedimientos ordinarios sancionadores y tres procedimientos especiales.

De los 34 procedimientos ordinarios, 26 se iniciaron derivados de los informes sobre la verificación del cumplimiento de obligaciones a que se sujetaron durante el año 2013 las APL, aprobados por el Consejo General en contra de igual número de agrupaciones por el incumplimiento de alguna de sus obligaciones; siete por vistas del InfoDF, por incumplimientos en materia de transparencia y acceso a la información pública; y uno por la supuesta comisión de actos anticipados de precampaña.

Por lo que respecta a los tres procedimientos especiales, fueron iniciados como resultado de igual número de escritos de quejas presentados ante el IEDF por supuestas violaciones a la normatividad electoral, a saber: actos anticipados de precampaña, promoción personalizada y uso indebido de programas sociales.

En consecuencia, es preciso señalar que durante el ejercicio 2013 fueron resueltos cuatro procedimientos ordinarios y un procedimiento especial, y en el primer trimestre del ejercicio 2014 se resolvieron los procedimientos restantes, esto es: 30 ordinarios y dos especiales.

III.6.5 Renovación de órganos directivos de asociaciones políticas

Partidos políticos

De acuerdo con lo establecido en los artículos 207, fracción III, y 222, fracción IX, del CIPEDF, los partidos políticos están obligados a acreditar ante el IEDF la integración de sus órganos de dirección.

En este sentido, en el año 2013 los partidos políticos Acción Nacional, Revolucionario Institucional, de la Revolución Democrática, Verde Ecologista de México y Movimiento Ciudadano llevaron a cabo la elección de los integrantes de los comités directivos del Distrito Federal, así como de algunas secretarías internas, las cuales fueron informadas de manera oportuna al IEDF, como se muestra en el cuadro 1 del anexo 17.

Luego de realizar un análisis exhaustivo de los estatutos de los citados institutos políticos a fin de comprobar que dichas designaciones se llevaron a cabo conforme al procedimiento estatutario previsto para ello, y al advertirse el debido cumplimiento, se procedió a la inscripción en los libros correspondientes.

Agrupaciones políticas locales

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 200, fracción VIII, del CIPEDF, las APL tienen la obligación de comunicar oportunamente al IEDF la integración de sus órganos directivos.

En cumplimiento de dicha normatividad, nueve de las 38 APL con registro en el Distrito Federal informaron en 2013 la renovación de sus comités directivos en el Distrito Federal, así como de algunos comités delegacionales y distritales. Se exponen en el cuadro 2 del anexo 17.

Derivado del análisis respectivo, se determinó la procedencia de la elección de sus órganos directivos y, en consecuencia, se procedió a la inscripción en los libros de registro correspondientes, situación que se hizo del conocimiento de las APL mencionadas.

III.6.6 Verificación de obligaciones de las agrupaciones políticas locales

El Artículo 198 del CIPEDF dispone que el Consejo General es la instancia facultada para determinar el procedimiento de verificación del cumplimiento de las obligaciones a que se sujetan las APL durante su existencia.

Además, en dicho precepto jurídico se establece que el Consejo General verificará que una APL mantiene su existencia efectiva, por lo menos cada tres años, contados a partir de la fecha de su registro.

Para tales efectos, el 23 de mayo de 2013 el Consejo General, mediante el acuerdo identificado con la clave ACU-22-13, aprobó el *Procedimiento de verificación de las obligaciones a que se sujetan las Agrupaciones Políticas Locales durante su existencia*.

En cumplimiento de lo anterior, la CAP determinó, mediante el acuerdo identificado con la clave CAP/26-5ª.Ord./2013, que las obligaciones a verificar durante el año 2013 serían las siguientes:

1. Acreditar ante la DEAP que cuentan con domicilio social para sus órganos directivos, así como comunicar cualquier cambio de éste, en un plazo no mayor de los 30 días naturales siguientes a que se efectúe.
2. Comunicar oportunamente al IEDF la integración de sus órganos y, en lo conducente, cumplir con lo establecido en sus estatutos, en congruencia con el Artículo 200, fracciones I, VI y VIII, del CIPEDF.

Así, entre los meses de julio y octubre de 2013, el IEDF realizó diversas actividades para realizar la verificación.

De acuerdo con lo establecido en el respectivo procedimiento de verificación (contenido en el ACU-22-13), los resultados de las 38 agrupaciones fueron los siguientes:

- En cuanto a acreditar ante la DEAP que cuentan con domicilio social para sus órganos directivos, lo hicieron 31 APL, mientras que siete no cumplieron con esta obligación.
- Respecto a comunicar oportunamente la integración de sus órganos directivos, 13 APL cumplieron y 25 no acreditaron la renovación de sus órganos directivos.

Finalmente, el 27 de noviembre de 2013, el Consejo General aprobó, mediante el acuerdo identificado con la clave ACU-52-13, los informes de resultados y conclusiones de esta verificación de obligaciones.

III.6.7 Fiscalización de los informes de los partidos políticos en el Distrito Federal

Informes anuales

Se llevó a cabo la fiscalización de los informes anuales sobre el origen, el destino y el monto de los ingresos de los partidos en el Distrito Federal correspondientes a 2012; asimismo, se elaboró el Dictamen Consolidado y Proyecto de Resolución del Consejo General respecto de las irregularidades detectadas, los que fueron remitidos a la CAF el 12 de diciembre de 2013 para los efectos conducentes.

Informes de campaña

Se concluyó la fiscalización de los informes de campaña de los partidos políticos en el Distrito Federal correspondientes al Proceso Electoral Ordinario 2011-2012; igualmente, se elaboraron el dictamen consolidado y el proyecto de resolución correspondiente del Consejo General, los cuales recibieron opinión favorable de la CAF en su Octava Sesión Extraordinaria, de fecha 26 de noviembre de 2013. Por lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 268, fracción VI, del CIPEDF, el 29 del mismo mes y año se remitieron al secretario ejecutivo para los efectos conducentes.

Notificaciones a los partidos políticos

Con fecha 10 de enero de 2013, se informó a los partidos políticos:

- El monto máximo que podrían erogar por concepto de reconocimientos por su participación en actividades políticas, en efectivo, a sus militantes y simpatizantes
- Los límites de las aportaciones de militantes y simpatizantes que, en efectivo y en especie, podían recibir para el ejercicio 2013, además de publicar dicha información en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*³⁰

³⁰ Véase la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* de fecha 7 de marzo de 2013.

- Los importes mínimos que para el año 2013 deberían destinar a la generación y el fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles

Intercambio de información con el IFE

En el marco del Convenio de Coordinación para el Apoyo y Colaboración en el Intercambio de Información celebrado entre el IFE y el IEDF, se atendieron 22 solicitudes de información relativas a los partidos políticos –respecto a la revisión de los informes sobre el origen, el destino y el monto de los ingresos que recibieron por cualquier modalidad de financiamiento, así como sobre su empleo, aplicación y las fiscalizaciones que realizaron en sus respectivos ámbitos de competencia para verificar las normas establecidas en los códigos de instituciones y procedimientos electorales federal y local–, así como diversos requerimientos del referido IFE (véase el cuadro 1 del anexo 18).

Las solicitudes de información fueron atendidas a la brevedad, proporcionando en su caso copia simple de la documentación que la contenía.

Asimismo, se realizaron nueve solicitudes de información a la unidad de fiscalización federal, en relación con los recursos otorgados por el IFE a los partidos políticos (véase el cuadro 2 del anexo 18).

Verificación de gastos en actividades específicas, propaganda utilitaria e impresión de recibos

Derivado de los escritos mediante los cuales los partidos políticos informaron sobre la realización de gastos en actividades específicas, adquisición de propaganda utilitaria, impresión de recibos y actividades encaminadas a la generación y el fortalecimiento de liderazgos femeninos y juveniles, se llevaron a cabo 292 verificaciones relacionadas con cursos de capacitación y foros, así como con la recepción de publicaciones y propaganda utilitaria adquirida (véanse los cuadros 3 y 4 del anexo 18).

III.7 Acciones en materia de participación ciudadana

III.7.1 Educación, asesoría y comunicación a los órganos de representación ciudadana, las organizaciones ciudadanas, los servidores públicos y la ciudadanía en general

La actividad institucional se enfocó en el desarrollo de acciones de planeación para la ejecución del Programa de Capacitación 2013, por lo que a partir de la *Estrategia didáctica y operativa para los cursos de capacitación dirigidos a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y ciudadanía en general*, se sentaron las bases

para la implementación y el desarrollo de los contenidos de los materiales de apoyo y la multiplicación de la capacitación sobre los temas programados.

Se elaboraron los contenidos de los materiales didácticos de siete cursos que se impartieron a los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas, servidores públicos y a la ciudadanía en general; se dio seguimiento y se evaluó dicha capacitación. Los materiales didácticos elaborados fueron:

- a. Desarrollo de proyectos y propuestas para el fomento de la participación ciudadana y bienestar comunitario
- b. *Formación para la ciudadanía y mejoramiento de la calidad de vida*
- c. *Representación y promoción de los intereses generales, sectoriales y comunitarios*
- d. *Cooperación y creación de redes de apoyo entre organizaciones ciudadanas*
- e. *Mecanismos y estrategias de comunicación y difusión comunitaria*
- f. *Inducción: ¿Qué son y qué hacen los órganos de representación ciudadana en el Distrito Federal?*
- g. *Presupuesto participativo y planeación de proyectos*

Se capacitaron en las temáticas referidas 19 982 personas, de las cuales 12 416 fueron integrantes de los comités y consejos; 694, del servicio público; 65, de organizaciones ciudadanas y 6 754 de la ciudadanía en general.

Se realizó también durante 2013 un importante e incipiente trabajo para *instrumentar a través del portal institucional versiones en línea de los cursos presenciales*, toda vez que se sentaron bases sólidas para la futura consolidación de esta actividad. En el Aula Virtual de Autoaprendizaje, que empezó a funcionar en junio, permanecieron a disposición de quien se interesara los siete cursos señalados. Las personas registradas en el aula virtual fueron 1 100, de las cuales 43.10% obtuvo una calificación en la autoevaluación y, con ello, la correspondiente constancia.

En cumplimiento de la acción *Brindar asesorías vía telefónica o vía Internet a los ciudadanos interesados*, en el transcurso de 2013 se atendieron 64 llamadas telefónicas y 384 correos electrónicos que solicitaban información. Las consultas de asesoría fueron en materia de capacitación y participación ciudadana, y las realizaron servidores públicos de las delegaciones o instituciones de gobierno, tanto locales como de otras entidades federativas, así como los propios funcionarios del IEDF adscritos a las Direcciones Distritales. Se recibieron también solicitudes de capacitación de diferentes instituciones.

En el marco del programa institucional Promoción y Desarrollo de los Principios Rectores de la Participación Ciudadana 2013, se diseñó, produjo y

distribuyó el *Cuaderno Ciudadano 2013-2014*, con el propósito de promover los principios de la participación ciudadana entre los integrantes de los comités y consejos, así como entre el propio personal del IEDF. El proceso de distribución de 17 000 ejemplares se llevó a cabo a través de los 40 órganos desconcentrados del IEDF y en diversos eventos institucionales.

III.7.2 Registro y fomento a organizaciones ciudadanas en el Distrito Federal

Esta actividad está orientada principalmente a dar seguimiento a la normatividad prevista en la LPCDF y en el ACU-43-11 –con el que se aprobó el *Reglamento del Instituto Electoral para el Registro de las Organizaciones Ciudadanas*, el 12 de julio de 2011– y, con ello, contribuir al desarrollo institucionalizado de la participación ciudadana y de la vinculación de las organizaciones con la ciudadanía del Distrito Federal.

De conformidad con el Artículo 13 del reglamento referido, el periodo de recepción de solicitudes de registro comprende desde el primer día de septiembre hasta el último día hábil de octubre de cada año. En tal virtud, durante 2013 las instancias distritales recibieron 101 solicitudes de registro, con los respectivos soportes documentales, de las cuales sólo 98 fueron enviadas a la DEPC para la dictaminación correspondiente. En este periodo, tres asociaciones civiles interesadas no continuaron con el trámite, debido a que hubo incumplimiento en el desahogo de los requerimientos efectuados por las Direcciones Distritales de la demarcación correspondiente.

De las 98 solicitudes de registro que se recibieron en la DEPC, se advierte lo siguiente:

1. Durante el periodo de registro, se recibió un escrito de desistimiento por parte de dos asociaciones civiles, por lo que el universo se redujo a 96 solicitudes dictaminadas.
2. Derivado de la revisión y el análisis de los expedientes, y agotado el procedimiento previsto en el Reglamento, el Consejo General declaró improcedentes 12 registros por no cumplir con los requisitos previstos en la normativa vigente, y uno más fue resuelto de manera acumulada a una solicitud diversa presentada por la misma asociación.
3. Una vez verificado el cumplimiento de requisitos previstos en la LPCDF, la CPC remitió 83 dictámenes –que fueron sometidos a la consideración del Consejo General–, en los cuales se determinó otorgar el registro como organización ciudadana a igual número de asociaciones civiles, de acuerdo con los plazos y el procedimiento previstos en el Reglamento.
4. A las asociaciones civiles que no obtuvieron su registro como organización ciudadana les fue notificado personalmente el acuerdo de mérito.

III.7.3 Apoyos proporcionados a los órganos de representación ciudadana y organizaciones ciudadanas

Conforme a lo establecido en los artículos 74, fracción IV, y 78 del CIPEDF, que otorgan distintas atribuciones a la DEPC –entre las que se encuentran la de dar seguimiento a las actividades y necesidades de los comités ciudadanos, los consejos de los pueblos y los consejos ciudadanos delegacionales, y la de disponer mecanismos y procedimientos para la atención y la solución de las controversias que se generen en la integración y el funcionamiento de esos órganos de representación ciudadana–, se dio viabilidad a la atención de los requerimientos y apoyos a los órganos de representación ciudadana y a las organizaciones ciudadanas, para lo cual se realizó la actualización permanente de la herramienta informática SISECOM. Ello permitirá consolidarla como el sistema informático integral para el seguimiento de las actividades de dichos órganos y organizaciones.

De igual manera, se atendió y proporcionó respuestas diversas a los escritos de los que se tuvo conocimiento, los cuales en su mayoría versaban sobre una orientación y/o asesoría en materia de participación ciudadana. Asimismo, se canalizaron diversos recursos a las Direcciones Distritales cuando éstos resultaron susceptibles de ser atendidos y de obtener una respuesta con el nivel de especificidad requerido.

Respecto a la atribución de dar seguimiento a las actividades y necesidades de los Comités, los Consejos y los Consejos Ciudadanos Delegacionales, así como a la de disponer de mecanismos y procedimientos para la atención y la solución de las controversias generadas en la integración y el funcionamiento de esos órganos de representación ciudadana, a lo largo del año se desarrollaron actividades en ese sentido.

También se elaboraron los informes sobre la coordinación, el apoyo y la orientación operativa de las 40 Direcciones Distritales respecto al seguimiento de los órganos de representación ciudadana. A las instancias distritales que así lo requirieron, se les brindó asesoría y orientación sobre la aplicación de los *Lineamientos para regular los procedimientos en materia de Participación Ciudadana en el Distrito Federal*.

Se atendieron vía telefónica diversas consultas de ciudadanos e integrantes de los Comités y Consejos relacionadas con dificultades en el interior de los mismos, así como de los Consejos Ciudadanos Delegacionales respecto de los procedimientos previstos en la LPCDF.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 185 y 186 de la LPCDF, según los cuales los Comités, Consejos y Consejos Ciudadanos Delegacionales tienen derecho a recibir los apoyos materiales necesarios para el desempeño de sus funciones, el IEDF entregó trimestralmente a los coordinadores internos, a los de concertación comunitaria y a la Mesa Directiva, material de papelería de acuerdo con la capacidad presupuestal ins-

titucional. En 2013, las entregas se llevaron a cabo de conformidad con lo siguiente:

- Primera entrega. De mayo a julio se realizó la entrega a 1 750 Comités, Consejos y Consejos Ciudadanos Delegacionales.
- Segunda entrega. De julio a agosto se realizó la última entrega a los órganos de representación ciudadana 2010-2013 (1 726 paquetes).

Las entregas del tercero y el cuarto trimestre de 2013 correspondieron a los Comités y Consejos de la segunda generación –2013-2016–, por lo que se tiene como base 1 778 Comités y Consejos electos, más 16 Consejos Ciudadanos Delegacionales.

- Tercera entrega. De octubre a noviembre se realizó la primera entrega a los órganos de representación ciudadana 2013-2016 (1 776 paquetes).
- Cuarta entrega. Se efectuó en los meses de febrero y marzo de 2014 la segunda entrega de apoyos materiales a los órganos de representación ciudadana 2013-2016 (que constó de 1 783 paquetes).

III.7.4 Seguimiento y evaluación del desempeño de los comités ciudadanos y los consejo de los pueblos

En atención a lo señalado en la LPCDF, este instituto electoral, como autoridad facultada, verifica el correcto funcionamiento de los Comités y Consejos, elabora y distribuye los formatos y formas impresos de convocatorias, órdenes del día, actas y demás documentos necesarios para el desempeño de sus funciones, a través de los 40 órganos desconcentrados del IEDF. Con base en lo anterior, lleva a cabo evaluaciones anuales de desempeño.

Las evaluaciones se realizaron en dos vertientes: la ciudadana, a través de la encuesta de opinión a cargo de las comisiones de vigilancia, en colaboración con el IEDF; y la institucional, en cumplimiento de la atribución de formular y aplicar los procedimientos e indicadores para la evaluación del desempeño, así como la elaboración del informe anual de evaluaciones del desempeño de estos órganos.

Para la evaluación ciudadana, se elaboró una encuesta de opinión basada en la aplicación de un cuestionario, de formato claro y sencillo, en el que se consultó a las vecinas, los vecinos y la ciudadanía en general su parecer respecto del desempeño del Comité o Consejo en atención a las obligaciones que le otorga la LPCDF, así como del desarrollo de proyectos y acciones de mejoramiento y metas alcanzadas en la colonia. Los resultados obtenidos en la aplicación de esta encuesta de opinión conformaron el documento titulado *Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2013*.

Algunos de los hallazgos en los resultados de esta encuesta de opinión fueron los siguientes: sólo 46.1% de la población encuestada sabía de la existencia del Comité o Consejo en su colonia o pueblo originario. De la población realmente informada de la existencia del Comité o Consejo, 65% sabe que se realizan asambleas ciudadanas; de la población que sabe de la existencia del Comité o Consejo, sólo 33.6% sabe del presupuesto participativo y de su destino. Los rubros que identifican en el ejercicio de este presupuesto son obras y servicios (72%), infraestructura urbana (42%), equipamiento (33.5%) y prevención del delito (27%). De la población que sabe del presupuesto participativo, 70% está de acuerdo con los rubros que éste incluye.

Por otra parte, la DEPC llevó a cabo el seguimiento de los Comités y Consejos a partir de ocho indicadores de gestión que dieron cuenta de la entrega de documentación que realizaron a las instancias distritales en función de lo establecido en la LPCDF. Asimismo, se aplicó un noveno indicador para determinar el nivel de cumplimiento en la entrega de documentos básicos de los Consejos Ciudadanos Delegacionales (para mayor detalle de la información, véase el *Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013*).

El producto de ambos documentos –el *Informe que se presenta en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 184 de la Ley de Participación Ciudadana del Distrito Federal 2013* y el *Seguimiento del desempeño de los comités ciudadanos y consejos de los pueblos 2013*– se hizo del conocimiento de la ALDF, así como de la Jefatura de Gobierno del Distrito Federal.

III.7.5 Acciones en materia de presupuesto participativo

Consultas ciudadanas extraordinarias

Se realizaron dos consultas ciudadanas extraordinarias para la definición de proyectos específicos en los que se aplicarían los recursos de presupuesto participativo 2013.

En cumplimiento a las sentencias y acuerdos plenarios emitidos por el TEDF, en los expedientes TEDF-JEL-411/2012 y TEDF-JEL-415/2012, el 15 de febrero de 2013, la CPC aprobó las *Reglas operativas para la celebración de las consultas ciudadanas extraordinarias en las colonias Lomas de Sotelo (U.H.), clave 16-045 de la Delegación Miguel Hidalgo y Condesa clave 15-008 de la Delegación Cuauhtémoc*.

A partir de dicha aprobación, se realizaron diversas actividades que permitieron llegar a la etapa de validación de los resultados de la consulta extraordinaria por colonia el mismo día de la consulta ciudadana, el 3 de marzo de 2013. Es así como se comunicó al TEDF el cumplimiento de las sentencias y, después haber transcurrido el plazo para la presentación de

medios de impugnación, las Direcciones Distritales correspondientes remitieron copia de las actas circunstanciadas en las cuales se informa que no se recibió ningún medio de impugnación.

Sesiones extraordinarias de los Consejos Ciudadanos Delegacionales

Para la definición de proyectos específicos para el presupuesto participativo 2013 en aquellas colonias en las cuales, por cualquier motivo, no se había realizado la consulta ciudadana, se habían tenido empates o, existiendo proyectos registrados, no se habían recibido opiniones, los Consejos Ciudadanos Delegacionales competentes llevaron a cabo sesiones extraordinarias con el objeto de resolver la situación atípica presentada.

Así, en 64 colonias no se realizó el ejercicio de consulta; en 27 hubo empates en primer lugar, y en cuatro colonias, pese a que se registraron proyectos, no se recibieron opiniones ciudadanas. Estos casos se presentaron en 14 de las 16 delegaciones.

Para su atención, la SE emitió la Circular N° 8 para instruir a los 40 órganos desconcentrados la aplicación de reglas de operación básicas y promover, preferentemente, que los Consejos Ciudadanos Delegacionales sesionaran de manera extraordinaria para seleccionar los proyectos de presupuesto participativo, dentro de la segunda quincena de febrero de 2013, atendiendo a lo establecido en el Artículo 249, segundo párrafo, de la LPCDF.

De los 14 Consejos Ciudadanos Delegacionales involucrados, 11 sesionaron en pleno; en Álvaro Obregón se resolvió previa consulta con los Comités Ciudadanos, a través de la firma de una minuta entre la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional y las autoridades delegacionales; en Tlalpan se atendió mediante la realización de asambleas ciudadanas por colonia; en Cuajimalpa, el presupuesto participativo para la colonia involucrada se resolvió en una negociación entre los colonos, la Mesa Directiva del Consejo Ciudadano Delegacional y la delegación, a través del acuerdo para destinar este presupuesto a la construcción de un muro de contención.

III.8 Centro de Formación y Desarrollo

III.8.1 Capacitación de la rama administrativa

En cumplimiento de las atribuciones que le confiere el Artículo 11, fracción I, inciso d), del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal*, la UTCFYD elaboró y operó el Programa de Capacitación y Actualización del Personal Administrativo 2013.

El Programa tuvo como objetivo impulsar el óptimo desarrollo de los funcionarios de la rama administrativa mediante la capacitación de 359

funcionarios que se distribuyeron en 16 acciones formativas, las cuales se detallan en el cuadro 1 del anexo 19.

Otros cursos

Por otra parte, la UTCFYD, como área concentradora de las acciones de capacitación, atendió la solicitud de diversas áreas respecto a recibir capacitación específica relacionada con las funciones que desempeñan, por lo que realizó las siguientes acciones formativas, fuera del Programa Institucional de Capacitación y Actualización.

1. "Taller de análisis de resoluciones", impartido del 3 al 19 de abril de 2013, en ocho sesiones de dos horas y media, por el Centro de Capacitación del TEDF, con el objetivo de proporcionar al personal jurídico los elementos necesarios para la adecuada formulación de los proyectos de resoluciones, su estructura y contenido, así como el correcto desarrollo de los considerandos y el análisis del fondo del asunto.
2. "Presupuesto público con perspectiva de género", impartido el 25 de julio de 2013 por el Instituto de las Mujeres del Distrito Federal con el objeto de proporcionar a las áreas ejecutoras de gasto una sesión de asesoría sobre presupuesto público con perspectiva de género para el diseño y la elaboración de los programas institucionales y específicos correspondientes a las actividades institucionales que integran el POA del ejercicio 2014.
3. "Taller de actualización en materia electoral", con una duración de 16 horas, impartido al personal de la UTAJ los días 2, 9 y 16 de agosto de 2013 por el Centro de Capacitación del TEPJF, con el fin de fortalecer los conocimientos y habilidades relativos al sistema de medios de impugnación, la elaboración de resoluciones y notificaciones.

III.8.2 Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2012

Durante el primer trimestre de 2013 se realizaron actividades del Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2012. En lo relativo al *Seminario de Cultura Democrática en el Distrito Federal*, se llevaron a cabo diversas aplicaciones del examen final los días 11 y 14 de enero y 1 de febrero. Todos los participantes acreditaron esta actividad formativa, siendo el promedio general 9.08.

III.8.3 Programa de Formación y Desarrollo del Servicio Profesional Electoral 2013

Curso Incorporación de tecnologías a los procesos electorales.

De conformidad con lo establecido en el Artículo 15, fracción IV, del *Estaduto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el*

Instituto Electoral del Distrito Federal, la SA emitió la Circular SA-013-13, por la que se consultó a los miembros del servicio profesional electoral las opciones de actividades formativas a realizar en 2013, resultando elegido, entre otros, el curso “Incorporación de tecnologías en los procesos electorales”, dirigido a todos los funcionarios de carrera. Por ello, la UTCFYD se reunió con reconocidas instituciones académicas que podrían impartirlo, siendo el IFE, a través del Centro para el Desarrollo Democrático (CDD), la institución que resultó encargada del mismo.

El curso, que se instrumentó del 21 de octubre al 11 de noviembre, se diseñó a partir de una propuesta teórico-práctica organizada en plenarias y talleres. Las plenarias se desarrollaron según el formato de conferencia magistral, y los talleres fueron mesas de trabajo realizadas en sesiones grupales. La distribución de las sesiones plenarias, los ponentes y los talleres se encuentra en el cuadro 2 del anexo 19.

En conjunto con los especialistas del CDD, se diseñaron los reactivos del examen final, que fue aplicado los días 29 de noviembre y 16 de diciembre. Seis miembros del servicio profesional electoral deberán acreditar el curso en un calendario de normalización en un ejercicio subsecuente.

Acciones de Normalización del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2013

De acuerdo con los *Criterios de Participación en las Actividades Formativas del Calendario de Normalización del Programa de Formación y Desarrollo del Personal del Servicio Profesional Electoral 2013*, aprobados por la JA mediante el acuerdo JA022-13, se llevaron a cabo actividades formativas en la modalidad semipresencial, expuestas en el cuadro 3 del anexo 19.

Se aplicó el examen final los días 8, 15 y 19 de abril. Todos los funcionarios inscritos acreditaron las actividades formativas correspondientes.

Es de destacar que las actividades formativas del Programa 2013 antes descritas no representaron costo alguno para el IEDF.

III.8.4 Programa de Reclutamiento y Selección del Servicio Profesional Electoral 2013

Plazas vacantes del servicio profesional electoral

Al 1 de enero de 2013 se contaba con 35 plazas vacantes distribuidas así: ocho en las oficinas centrales y 27 en los órganos desconcentrados. Al cierre del ejercicio de 2013 había 38 plazas del servicio profesional electoral en situación de vacancia, nueve en las oficinas centrales y 29 en los órganos desconcentrados.

Mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes del servicio profesional electoral

Durante el ejercicio de 2013 se dio trámite a 93 solicitudes, consistentes en 18 comisiones temporales, 71 encargadurías de despacho y cuatro readscripciones.

Por último, dos funcionarios, con cargo de coordinadora distrital uno y líder de proyecto el otro, continúan separados temporalmente del servicio profesional electoral.

III.8.5 Programa de Selección e Ingreso del Personal Administrativo 2013

El Programa de Selección e Ingreso del personal administrativo 2013 fue suspendido por la JA mediante el acuerdo JA003-13, por falta de recursos presupuestales; no obstante, una vez aprobados los ajustes presupuestales, la JA determinó, mediante el acuerdo JA010-13, dejar sin efectos el acuerdo antes mencionado.

Sin embargo, y debido a la aprobación por la JA del *Mecanismo Emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa* durante su Décima Tercera Sesión Urgente, celebrada el 29 de agosto de 2013, mediante el acuerdo JA079-13, se suspendió la aplicación del programa de selección e ingreso citado.

Vacantes de libre designación

En lo que respecta a plazas de libre designación, al 1 de enero 2013 se contaba con nueve plazas vacantes. Al cierre del ejercicio 2013, existía igual número de plazas de libre designación en carácter de vacancia (véanse el cuadro 4 y la gráfica 1 del anexo 19).

Vacantes sujetas a concurso

Al 1 de enero 2013 existían en la rama administrativa 19 plazas vacantes sujetas a concurso. Al 31 de diciembre de 2013, de las 327 plazas sujetas a concurso, 307 se encuentran ocupadas, es decir, 94%.

Mecanismos extraordinarios para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa.

Durante el ejercicio 2013, la UTCfyD dio trámite a un total de 83 solicitudes, que correspondieron a 16 comisiones temporales, 66 encargadurías de despacho y una readscripción.

Mecanismo emergente para la ocupación de plazas vacantes de la rama administrativa

Este mecanismo fue aprobado por la JA mediante el acuerdo JA079-13, con sus aplicaciones autorizadas con los acuerdos JA102-13 y JA115-13.

Al 31 de diciembre de 2013, se dio trámite a 35 solicitudes de ocupación definitiva.

Total de plazas vacantes en el Instituto

Al 31 de diciembre de 2013, de las 767 plazas que integran la estructura orgánica del IEDF, se encontraban vacantes 67 puestos; es decir, 8% del total.

III.9 Relaciones interinstitucionales

III.9.1 Convenios de apoyo y colaboración

Se formularon y validaron en sus aspectos jurídicos 32 convenios interinstitucionales, mismos que fueron formalizados con diversas autoridades federales, estatales, instituciones educativas y organizaciones civiles, entre los que destacan los celebrados con todos los órganos político administrativos en el Distrito Federal, en materia de educación cívica, difusión de la cultura democrática, formación y participación ciudadana; así como los de apoyo, colaboración y comodato, a través de los cuales se apoyó a la delegación Tláhuac para la celebración de la consulta pública para designar al coordinador territorial del pueblo de San Pedro Tláhuac, así como el convenio tripartito de apoyo y colaboración suscrito con el Imjuve y la Fundación Friedrich Naumann para la realización del 6° Concurso de Debate Juvenil.

Dichas actividades fueron realizadas por la Consejera Presidenta de conformidad con los artículos 19 y 58, fracción II, del CIPEDF.

III.9.2 Asesorías otorgadas por la autoridad electoral local

Durante el 2013 se recibieron diversas solicitudes de apoyo para organizar consultas ciudadanas en las delegaciones Cuauhtémoc, Xochimilco y Tláhuac. El apoyo consistió en el diseño de los proyectos de documentación utilizados en las consultas ciudadanas, el préstamo de los materiales electorales para el funcionamiento de las MRO y la capacitación de los ciudadanos que participaron como funcionarios de las MRO.

En la delegación Cuauhtémoc se apoyó en enero una consulta ciudadana para instalar el servicio de parquímetros en las colonias Roma Norte, Roma Sur, Condesa, Hipódromo Condesa e Hipódromo. En Xochimilco, en febre-

ro, se colaboró en la organización de procesos electivos de coordinadores territoriales en Santa Cecilia Tepetlapa, Santa Cruz Acalpixca, San Andrés Ahuayucan, Santa Cruz Xochitepec, San Francisco Tlalneplantla, Santa María Tepepan, San Mateo Xalpa, Santiago Tulyehuaco, San Gregorio Atlapulco, San Lorenzo Tepalcatlalpan, San Lorenzo Atemoaya, San Lucas Xochimanca, San Luis Tlaxialtemalco, Santa María Nativitas, Ampliación Tepepan (Mirador, Vaquero, Ampliación Tepepan, la Noria) y Huichapan (Jardines del Sur, Rinconada del Sur, Tierra Nueva, San Bernardino, Huichapan, las Perlitas y Villa de la Noria Xochimilco).

El apoyo a la delegación Tláhuac fue en la organización de los procesos electivos de coordinadores territoriales en San Pedro Tláhuac, Santiago Zapotitlán, San Andrés Mixquic y San Francisco Tlaltenco, en marzo, junio, octubre y noviembre.

III.9.3 Capacitación impartida en apoyo a consultas y ejercicios electivos organizados por autoridades delegacionales y otros actores

En la delegación Cuauhtémoc (consulta ciudadana sobre la instalación de parquímetros)

Se sometió a consideración de la ciudadanía la instalación del servicio de parquímetros en las colonias Condesa, Hipódromo Condesa, Hipódromo I y II, Roma Norte y Roma Sur. Para ello, se impartieron dos talleres dirigidos a los integrantes de las MRO y dos talleres para observadores.

En la delegación Tláhuac, (consultas ciudadanas para designar coordinador territorial en cuatro pueblos: San Pedro Tláhuac, Santiago Zapotitlán, San Andrés Mixquic y San Francisco Tlaltenco)

Se signaron diversos convenios de apoyo y colaboración, con base en cada una de las convocatorias a consulta pública para designar coordinador territorial. El IEDF impartió la capacitación a los integrantes de los diversos comités organizadores, a los responsables de las MRO y a los observadores. Para cada una de las consultas se elaboró un díptico como material didáctico de apoyo.

El 28 de junio de 2013 se impartió un curso de capacitación dirigido a personal de la Secretaría de Desarrollo Social del GDF, con los siguientes temas:

- Elección de integrantes de los Comités y Consejos 2013
- Consulta de opinión para el presupuesto participativo 2014
- Marco geográfico de la Elección 2013
- Papel de los órganos desconcentrados del IEDF en la Elección 2013

El 13 de agosto de 2013 se llevó a cabo una plática informativa con personal de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, relacionada con la Elección 2013 y la Consulta 2014.

Otros actores

Se dio asesoría y capacitación para la elección de la sociedad de alumnos de la preparatoria de la Universidad Iberoamericana, que se llevó a cabo el 11 de septiembre de 2013.

III.9.4 Actividades de apoyo por parte de los órganos desconcentrados para la organización de ejercicios de consulta y opinión efectuados por autoridades delegacionales y otros actores

En cuanto a las actividades realizadas por las Direcciones Distritales en apoyo a la organización de ejercicios de consulta y opinión efectuados a solicitud de autoridades delegacionales u otros actores, se realizaron las siguientes:

- a) El 7 de mayo de 2013 en la delegación Venustiano Carranza, en colaboración con las juntas locales 9 y 11 del IFE, los órganos distritales locales XI y XII participaron en el 4º Ejercicio de expresión infantil "Niño(a) jefe(a) delegacional de Venustiano Carranza" y su gabinete infantil 2013.
- b) El 21 de mayo de 2013 el Distrito XXXIV, en coordinación con la delegación Milpa Alta, se proporcionó asesoría y orientación a los ciudadanos que participaron en la recepción de la votación para la elección de Coordinador de Enlace Territorial de San Salvador Cuauhtenco.
- c) El 11 de junio de 2013 en la colonia Centro, el 13 de junio en la colonia Peralvillo, el 20 de junio en la colonia Valle Gómez, y el 27 de junio en la colonia Felipe Pescador, el Distrito X asistió a la audiencia pública para difundir la Elección 2013 y la Consulta 2014.
- d) Durante los meses de junio y julio el Distrito XXXI, con la delegación Coyoacán, participó en la organización de asambleas informativas para la difusión y la promoción de la Elección 2013 y la Consulta 2014.
- f) El 12 de diciembre de 2013 el Distrito XXXIV, en coordinación con la delegación Milpa Alta, impartió capacitación a integrantes del consejo electoral, responsables de mesa y observadores electorales para la elección del consejo electoral del pueblo San Jerónimo Miaatlán.

III.10 Programa editorial

La elaboración y la presentación a la JA del Programa Editorial 2013 responde a la instrucción de la CCEyEC, formalizada durante su Tercera Sesión Ordinaria mediante acuerdo número CCEyEC.3a.Ord.3.2.03.2012. Se realizó de acuerdo con el *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*, y con las políticas y los programas generales. El Programa

concentra la planeación del trabajo editorial necesario para apoyar las actividades sustantivas, hacer más eficiente la producción de materiales y publicaciones, además de contribuir de manera directa con la divulgación de la cultura democrática, de información generada en el IEDF en materia de estadística y geografía electoral, así como de documentos de carácter jurídico-normativo, del quehacer institucional y de los procesos de participación ciudadana. También contribuye al fortalecimiento de la imagen institucional.

En 2013 se desarrollaron cuatro acciones:

- Se elaboró un calendario especificando las etapas del proceso editorial para las publicaciones y los materiales institucionales, asesorando a las áreas responsables de los textos en la definición de las características más apropiadas para cada material.
- Se editaron publicaciones en siete vertientes editoriales institucionales: la capacitación electoral, la educación cívica democrática, la divulgación de la cultura democrática, la divulgación en materia de estadística y geografía electoral, la difusión de documentos de carácter jurídico-normativo, del quehacer institucional y de los procesos de participación ciudadana.
- Se editaron otros materiales institucionales como folletos, carteles, trípticos, etcétera, en apoyo de diversas actividades sustantivas.
- Se hizo una propuesta de revisión de la normatividad interna en materia editorial.

Se editaron en total 14 publicaciones: cinco manuales de la Colección Temas de participación ciudadana en el Distrito Federal; un *Cuaderno ciudadano*; un manual de la Serie Talleres de participación ciudadana; un manual de inducción para Comités Ciudadanos y Consejos de los Pueblos; la LPCDF; la *Estadística de las elecciones locales 2012. Participación electoral*; el vol. 6 de la Colección Equidad de género y democracia; la *Memoria del Proceso Electoral Ordinario 2011-2012*; *Cuentos de niñas y niños para niños y niñas*; *Cuentos de jóvenes para jóvenes*; y el *Catálogo de publicaciones 2010-2012*.

Se hizo el diseño de dos carteles y dos trípticos para difundir el 6º Concurso de Debate Juvenil y el 7º Concurso Infantil y Juvenil de Cuento; un díptico y un tríptico dirigidos a los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos.

En el segundo trimestre, de acuerdo con lo programado, se presentó a la JA la propuesta de modificaciones a los lineamientos editoriales del IEDF. Al cierre del año se estaba a la espera de sus observaciones. Además, se distribuyeron las publicaciones institucionales y los materiales electivos entre el público objetivo de cada publicación, así como a solicitantes internos y externos.

Por último, se hizo la corrección ortotipográfica de los trabajos del seminario *Retrospectiva y prospectiva de la democracia electoral mexicana*; el diseño de materiales para el seminario *Los estados en 2013* y otros eventos de la Sociedad Mexicana de Estudios Electorales; la integración y la corrección de estilo del *Informe sobre la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el Presupuesto Participativo 2014*; el diseño de materiales para el festival de cortometraje *Premio por los derechos*, y el diseño de una revista electrónica del Instituto.

III.11 Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

III.11.1 Transparencia

Durante el ejercicio 2013, con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en la LTAIPDF y en los *Criterios y metodología de evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de Internet*, aprobados por el InfoDF, mediante acuerdo 1265/SO/14-11/2012, del mes de noviembre de 2012, se emprendieron diversas acciones en el campo de la transparencia y la rendición de cuentas del quehacer institucional.

Se requirió que cada una de las unidades administrativas nombrara la figura de enlace en materia de transparencia.

Una prioridad fue la actualización de la información pública de oficio contenida en la sección de transparencia del sitio institucional de Internet, por lo cual se colocaron 10 483 publicaciones y 5 834 digitalizaciones con información relativa al quehacer institucional.

En noviembre de 2013, como resultado de la tercera evaluación de la información pública de oficio que deben dar a conocer los entes obligados en sus portales de Internet 2013, el InfoDF informó que el IEDF logró un Índice Global de Cumplimiento de la Información de Oficio (IGOF) de 100%.

También en el marco de las mejores prácticas de transparencia 2013, el IEDF obtuvo la máxima calificación en el índice de cumplimiento de la LTAIPDF; de igual modo, participó en las Ferias de la Transparencia organizadas por el InfoDF.

III.11.2 Acceso a la información pública

En 2013 se recibieron 696 solicitudes de información pública, las cuales fueron atendidas en el medio y la modalidad señalados; asimismo, es de

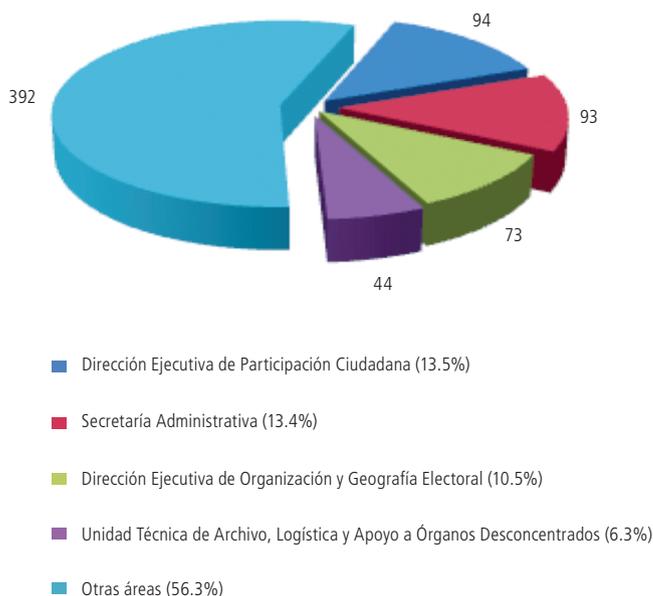
indicar que las solicitudes cuya información no forma parte del ámbito de competencia de este Instituto, fueron canalizadas al ente obligado competente o, en su caso, se orientó al solicitante para que presentara su solicitud ante la instancia correspondiente.

Adicionalmente, se recibieron 15 solicitudes vinculadas con el ejercicio de alguno de los derechos de acceso, rectificación, cancelación u oposición de datos personales (ARCO), mismas que fueron atendidas. En el caso de las presentadas como solicitudes ARCO, pero que eran materia de información pública, se proporcionó la orientación necesaria para su presentación por los medios atinentes.

El tiempo promedio para dar respuesta a las solicitudes fue de cinco días, y el promedio de servidores públicos involucrados en su atención fue cuatro. La temática de la información solicitada se refirió principalmente al proceso de Elección 2013 y Consulta 2014, de geografía y cartografía electoral, y de índole administrativa, entre otros temas.

Como se puede apreciar en la gráfica 9, las solicitudes de información y las relacionadas con los derechos ARCO de datos personales fueron gestionadas ante las unidades administrativas para su debida atención.

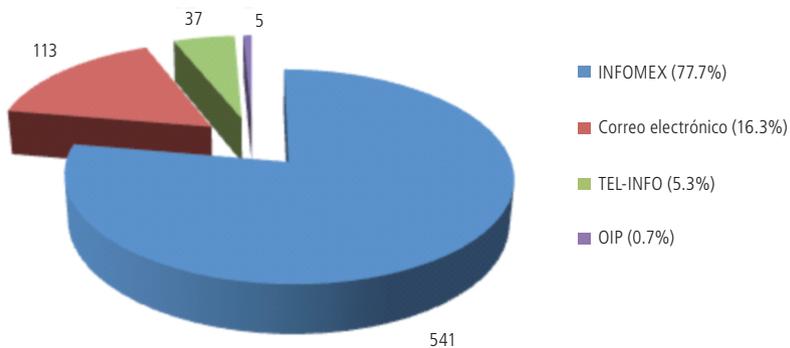
Gráfica 9.
Gestión interna de las solicitudes de acceso a la información pública*



* Este porcentaje incluye las solicitudes que se turnaron a más de una instancia o que fueron atendidas por la Oficina de Información Pública para su prevención, canalización u orientación.

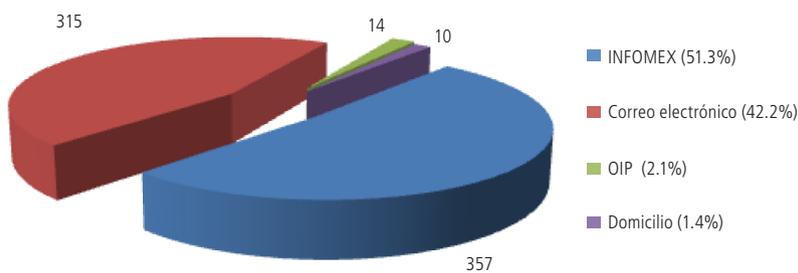
Cabe señalar que el medio preferido para la presentación de las solicitudes de información fue el Sistema Infomex que, como puede apreciarse en la Gráfica 10, fue el canal elegido para la presentación de tres de cada cuatro solicitudes.

Gráfica 10.
Medio de presentación de las solicitudes de información pública



Para la obtención de las respuestas, según muestra la gráfica 11, el Sistema Infomex fue también el medio más utilizado

Gráfica 11.
Medio de notificación de la respuesta



A efecto de cumplir con las obligaciones previstas en la LTAIPDF respecto de presentar trimestral y anualmente los datos de las solicitudes de información pública y de datos personales al InfoDF, se remitió a dicho órgano garante, en los formatos y sistemas respectivos, el informe anual correspondiente a 2012 y los informes trimestrales de 2013.

III.11.3 Protección de datos personales

Se presentó ante el InfoDF el *Informe Anual 2012 en materia de Protección de Datos Personales* en cumplimiento de lo establecido en el Artículo 21, fracción III, de la *Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal* (LPDPDF).

Se realizó la actualización de información sobre los documentos de seguridad aplicables a los sistemas de datos personales en posesión del IEDF, la leyenda informativa que deben contener los formatos a través de los cuales se recaban datos personales y el directorio del servidor público que funge como enlace ante el InfoDF.

Se capacitó al personal en diversas vertientes, entre las que destacan: LPDPDF, Documento de Seguridad y Registro Electrónico de Sistemas de Datos Personales (RESDP).

Con motivo de la Elección 2013 y la Consulta 2104 se creó el Sistema de datos personales para el registro de ciudadanos para la integración de MRVYO en los procesos de participación ciudadana, el cual fue publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* e inscrito en el RESDP.

Asimismo, se suprimieron tres sistemas de datos personales: Sistema de datos personales relativo al proceso de generación de certificados digitales de funcionarios públicos del IEDF; Sistema de datos personales de prestadores de servicio social adscritos a la DECEyEC; y Sistema de registro de datos personales de participantes en las competencias atléticas “Carrera por la Democracia”.

Derivado de la entrega de reconocimientos por parte del InfoDF a las “Mejores Prácticas en Protección de Datos Personales 2013”, se obtuvo el segundo lugar en la evaluación del índice global, así como 100% en el Índice de Atención a Solicitudes de Acceso, Rectificación, Cancelación y Oposición en materia de Datos Personales; y 100% en el Índice de Acciones de Capacitación en el ejercicio 2013 en materia de Protección de Datos Personales.

III.11.4 Acciones de capacitación en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales

Se proporcionó apoyo y asesoría a los funcionarios de nuevo ingreso para acreditar los cursos en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, impartidos por el InfoDF, a través de su Centro de Capacitación Virtual.

Se participó en la Red de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal (RETAIPDF), integrada por todos los entes públicos de la entidad, y coordinada por el InfoDF, a través de un responsable de capacitación. En este marco se realizaron las siguientes acciones:

- a) Se asistió a las cuatro reuniones de la RETAIPDF, realizadas el 6 de abril, el 13 de junio, el 12 de septiembre y el 28 de noviembre de 2013.
- b) Se enviaron evidencias del cumplimiento de los ocho acuerdos y compromisos aprobados en las cuatro reuniones de la RETAIPDF.
- c) Se solicitaron en tiempo y forma las tres Constancias de Vigencia de 100% del personal de estructura capacitado en materia de ética pública, *Ley de Protección de Datos Personales* y *Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal*.
- d) El responsable de capacitación ante la RETAIPDF cursó y acreditó los cuatro primeros módulos del Programa en materia de Datos Personales y el módulo “Marco Constitucional” del Programa en materia de Transparencia y Acceso a la Información, impartidos por el InfoDF.

III.12 Comunicación social y difusión

III.12.1 Difusión del quehacer institucional

Durante 2013 se logró difundir entre la ciudadanía en general los planes, programas y acciones de los diversos órganos de dirección, técnicos y desconcentrados, principalmente aquellos encaminados a la preparación y organización de la Elección 2013 y la Consulta 2014.

Boletines de prensa

En el periodo que se reporta se emitieron 243 boletines de prensa y 93 notas del día para dar a conocer los pormenores de la ejecución de programas y proyectos institucionales, así como informar temas de interés estructural o coyuntural inherentes a las actividades realizadas.

Entrevistas

Se atendieron y promovieron 130 entrevistas de Consejeros Electorales con representantes de medios de comunicación, que sirvieron para atender inquietudes e informar de forma exclusiva sobre acciones, planes y programas.

Cobertura de eventos

Se llevó a cabo la cobertura de 464 eventos relacionados con el quehacer institucional; se generaron insumos informativos y audiovisuales que, además de acrecentar el acervo documental, sirvieron de suministro para los diferentes medios de comunicación acreditados en el IEDF.

Transmisión de eventos

En atención al principio de máxima transparencia, se realizaron 42 transmisiones a través del circuito cerrado de televisión e Internet, en vivo o de manera diferida, de las deliberaciones y los acuerdos adoptados por el Consejo General, así como de eventos de carácter académico e institucional.

Redes sociales

Reconociendo la importancia de las redes sociales como plataformas de difusión, se promovieron las cuentas institucionales de Twitter, Facebook y Youtube. A través de estos canales se informó de las principales actividades institucionales. Al cierre de 2013, se contabilizaron 5 881 seguidores en Facebook, 6 705 en Twitter y 249 284 visualizaciones en el canal de YouTube.

III.12.2 Acciones de comunicación y promoción de la imagen institucional

Las directrices que enmarcaron los programas y las acciones en materia de difusión institucional durante el periodo que se reporta estuvieron encaminadas a fortalecer la imagen del IEDF como órgano autónomo encargado de organizar las elecciones locales y los instrumentos de participación ciudadana.

Para tal efecto se desplegaron diversos instrumentos para posicionar la imagen institucional, los cuales tuvieron como eje el acercamiento con el ciudadano. Cada uno de los mensajes emitidos estuvo marcado por su claridad y sencillez.

A lo largo del año se promovió un intenso acercamiento con representantes de medios de comunicación, en el que participaron los Consejeros Electorales. Ello permitió una comunicación proactiva en el desarrollo de la agenda institucional, al generar canales y una red de comunicación abierta y sensible³¹ (véase el anexo 20).

Dentro del programa ordinario de promoción de la imagen institucional, se elaboraron 10 ediciones del periódico mural *Verbo Elegir*, de 1 200 ejemplares cada una, con temas alusivos a la participación ciudadana, la conmemoración del sexagésimo aniversario del sufragio femenino en México, los mecanismos electrónicos de votación, entre otros. Asimismo, se produjeron 56 videos y cápsulas informativas de diversos temas para su

³¹ Al respecto, con relación a la organización de los procesos concurrentes de participación ciudadana 2013, en el período de julio a septiembre de 2013 se publicaron 1 377 notas periodísticas en medios informativos impresos y electrónicos. Por otra parte, se elaboraron y difundieron 17 notas del día, a través del portal en Internet y en las cuentas de redes sociales Facebook y Twitter del IEDF. Además, en el mismo período los Consejeros Electorales participaron en 71 (54.6%) de las 130 entrevistas concedidas en 2013 a conductores y reporteros de prensa escrita, radio, televisión y agencias.

exhibición en redes sociales, los cuales se difundieron a través de los diferentes perfiles.

III.12.3 Celebración del XV aniversario

Las actividades encaminadas a promover la imagen del IEDF de cara a su décimo quinto aniversario se centraron en destacar su labor al servicio del desarrollo democrático de la Ciudad de México, con el compromiso de garantizar la calidad de las elecciones para la renovación legítima de los poderes públicos locales, el avance de la democracia participativa para el empoderamiento ciudadano en las decisiones de gobierno y la construcción de ciudadanía para el ejercicio efectivo de los derechos políticos de la comunidad capitalina.



Para celebrar este acontecimiento, se diseñó el logotipo y el lema conmemorativo, para su aplicación en diversos documentos oficiales, papelería, página de Internet y aplicación en escenografía de eventos, tales como la emisión de boletos del stc Metro y billetes conmemorativos de la Lotería, ferias interinstitucionales, exposiciones fotográficas itinerantes y foros a desarrollarse durante todo 2014.



Como parte de los festejos preparatorios, el 23 de octubre de 2013 se realizó el sorteo del premio mayor 3473 de la Lotería Nacional para la Asistencia Pública, con la emisión de 3 600 mil “cachitos” con la imagen del aniversario, que circularon a lo largo y ancho de la República Mexicana.

Se realizó la producción 1 000 agendas institucionales y 1 000 calendarios de escritorio 2014, que fueron distribuidos entre los trabajadores de la institución y funcionarios de dependencias locales y federales, además de organismos públicos autónomos.

Asimismo, se modificó la imagen de la página web institucional y se diseñaron las invitaciones para la ceremonia programada para el 15 de enero de 2014 en el Centro Cultural San Ángel.



Complementariamente, se produjeron 2 400 carteles de aniversario en la modalidad de periódico mural, que se distribuyeron en las diferentes colonias del Distrito Federal.

IV. Actividades administrativas

IV.1 Formulación del POA y el Presupuesto de Egresos 2014

Con los trabajos de revisión y perfeccionamiento del *Manual de Planeación del Instituto Electoral del Distrito Federal*,³² inició el proceso de planeación operativa correspondiente a 2014, con la elaboración de los programas y las actividades institucionales comprendidas en el POA y el Proyecto de Presupuesto de Egresos. Una vez integrados los programas y actividades en un todo orgánico, el 30 de octubre de 2013 el Consejo General aprobó los proyectos de POA y de Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2014, por \$1 156 303 746.00 M.N.

Con posterioridad la ALDF disminuyó en 16.4% la solicitud original de recursos. De esta suerte el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014* consignó únicamente un presupuesto de \$967 001 888.00 M.N., lo que hizo necesario que el Consejo General, en enero de 2014, ajustara a la baja el presupuesto originalmente aprobado (véanse los cuadros 1, 2 y 3 del anexo 21).

Como una medida inevitable, en ese mismo mes, y a efecto de contar con las condiciones de operación mínimas necesarias para llevar a cabo la consulta ciudadana sobre el presupuesto participativo correspondiente a 2015 e iniciar el proceso electoral 2014-2015, el Consejo General aprobó la solicitud de ampliación líquida por 96.6 millones de pesos y la adecuación al POA.

IV.2 Formulación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017

En cumplimiento de lo establecido en el CIPEDF, el 31 de enero de 2013 el Consejo General aprobó la creación de la Comisión Provisional del Plan General. En el punto resolutivo Tercero estableció que dicha Comisión

³²Para facilitar la lectura, en adelante se le llamará Manual de Planeación.

contará con el apoyo de la SE, la SA, las direcciones ejecutivas y las unidades técnicas, según su ámbito de competencia.

Además, la Comisión contó con el acompañamiento metodológico de un despacho de expertos en planeación prospectiva estratégica y con el apoyo del área técnica de planeación. La metodología de planeación prospectiva estratégica utilizada permitió pensar escenarios de futuro, construir escenarios apuesta y efectuar una planeación basada en el escenario apuesta y el contexto en el cual se inserta.

El documento resultante es producto del esfuerzo colectivo. En él se piensan de manera crítica y creativa el futuro de la institución, y el ser y el deber ser; también se definen sus políticas, programas generales, objetivos, líneas estratégicas y de acción.

La construcción del plan inició con la realización de un diagnóstico sobre la situación prevaleciente.

El 17 de diciembre fue presentado a la Comisión Provisional del Plan General un anteproyecto que incluye el marco normativo del IEDF para el periodo 2014-2017; las políticas y los programas generales; la misión y la visión; y un diagnóstico institucional que, entre otros aspectos, aborda el contexto electoral de la Ciudad de México, la participación de la ciudadanía en las elecciones locales y en los procedimientos de participación ciudadana, el funcionamiento del IEDF y su estructura organizativa (formal y real), así como los procesos de comunicación y difusión. Contiene una serie de análisis sobre las posibilidades de transformación institucional; fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas; y sobre el escenario apuesta 2014-2017, consistente en un conjunto de recomendaciones en cuanto a las acciones y estrategias por desarrollar en la institución, particularmente en sus órganos centrales.

También ofrece una lista de objetivos y líneas de acción estratégicos, y refiere los mecanismos de seguimiento y evaluación (Sistema de Indicadores), las fuentes del documento y el listado de funcionarios que participaron en las reuniones.

El Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017, presentado al Consejo General en enero de 2014, se encuentra inscrito en un contexto sumamente complicado para el IEDF. En él se prefiguran cambios profundos al sistema electoral construido en las últimas décadas. Sin embargo, los trabajos llevados a cabo para la integración del plan ponen de manifiesto la voluntad colectiva de continuar en el camino de perfeccionamiento y mejora constante de la institución, para estar a la altura de los retos que plantea la organización de procesos electorales y de participación ciudadana. Con este trabajo el IEDF refrenda su vocación de servicio público y de búsqueda constante por encontrarse a la altura de las necesidades de los habitantes del Distrito Federal.

IV.3 Finanzas

El 30 de octubre de 2012, el Consejo General aprobó el *Proyecto de Programa Operativo Anual y el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2013*. De manera consecuente, según lo autorizado en el *Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal de 2013*, fueron sancionadas las modificaciones y los ajustes al presupuesto, que ascendió a 931 601 048.00 pesos (véanse los cuadros 4, 5 y 5 BIS del anexo 21). Se presenta un resumen por capítulo de gasto.

No obstante, a fin de hacer frente a las obligaciones legales del ente electoral, se solicitó una ampliación líquida por 65 millones de pesos, para arribar a un presupuesto modificado de 996.6 millones de pesos. La ampliación aprobada una vez otorgada fue aplicada a reponer los recursos recalendarizados mediante la afectación presupuestaria compensada, recursos que se utilizaron para cubrir los compromisos presupuestales de los procedimientos electivos y de participación ciudadana.

Respecto al avance financiero, al 31 de diciembre de 2013 (véase el cuadro 6 del anexo 21) se erogaron 996.6 millones pesos. De éstos, 1.9% (18.9 millones de pesos) se relaciona con gasto devengado; y 98.1%, con gasto ejercido, lo cual representa un avance financiero de 100% en relación con lo programado para el período.

Si se considera la clasificación por objeto del gasto, 55% de los recursos asignados en 2013 se ejerció con cargo al capítulo 1000 –Servicios Personales–; 34.3%, al 4000 –Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas– (que, fundamentalmente, corresponde al financiamiento a los partidos políticos); 9% al 3000 –Servicios Generales–; 1%, al 2000 –Materiales y Suministros–; 0.5%, al 5000 –Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles–; y 0.2% al 7000 –Inversiones Financieras y otras Provisiones.

Dicho de otro modo, con cargo al capítulo 1000 se ejercieron 543.38 millones de pesos, (55% de los recursos asignados para ese año) y por medio del capítulo 4000 se emplearon 342.29 millones de pesos (34.3% de los recursos). La partida que determinó esta proporción fue la 4471 –Ayudas Sociales a Entidades de Interés Público–, toda vez que por medio de ella se erogó 98%. Con cargo a esta partida fueron otorgados los financiamientos públicos por concepto de actividades ordinarias y específicas a los partidos políticos.

En relación con la clasificación administrativa, al 31 de diciembre de 2013 las unidades responsables que registraron mayor gasto fueron la DEAP, las 40 Direcciones Distritales y la SA: reunidas ejercieron 65.4% del presupuesto (véanse los cuadros 5 y 5 BIS del anexo 21).

Como parte de los recursos utilizados por la DEAP, las prerrogativas otorgadas a los partidos políticos representaron 90.9%. Las Direcciones Distritales erogaron 18.9% (188.65 millones de pesos) del presupuesto, que

se empleó, esencialmente, en la ejecución de los programas y proyectos relacionados con la promoción de la participación ciudadana. En promedio, cada Dirección Distrital gastó 2.5% de los 188.65 millones de pesos asignados a los 40 órganos desconcentrados. Por último, la SA, en su calidad de área concentradora de recursos, usó 9.5% (94.70 millones de pesos) a efecto de garantizar el cumplimiento de las actividades sustantivas del órgano autónomo.

Respecto a la clasificación programática, los 996.6 millones de pesos asignados fueron ejercidos con base en 12 resultados programáticos, indispensables para vincular adecuadamente las actividades institucionales (véase el cuadro 6 del anexo 21). Para garantizar la debida coherencia y articulación con la planeación de mediano plazo, la estructura programática contó con 16 sub-resultados y 179 actividades institucionales. Adicionalmente, con el propósito de atender los procedimientos electivos y de participación ciudadana desarrollados durante 2013 se previeron 102 actividades institucionales vinculadas a dos sub-resultados.

De los 996.6 millones de pesos empleados en el ejercicio de 2013, los resultados 01 (Garantizar el Cumplimiento de las Actividades Sustantivas del Instituto), 10 (Contribuir al Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos) y 11 (Garantizar la Organización de los Procesos Electorales y Procedimientos de Participación Ciudadana), comprendieron 88.5% de dicho monto.

Para el caso del resultado 01, los montos más importantes, por su peso relativo en el total erogado –405.26 millones de pesos–, corresponden a las actividades institucionales 02 a 07 (Supervisión y evaluación institucional), 17 (Programación de los servicios y mantenimientos a través de un levantamiento de necesidades para optimizar los recursos), 01 (Dirección, seguimiento y evaluación de la gestión institucional) y 08 (Coordinación Ejecutiva). La suma de lo gastado en dichas actividades representa 31.4% del costo del resultado 01, y 12.8% del presupuesto.

Por lo que respecta al resultado 10 (Contribuir al Fortalecimiento del Régimen de Partidos Políticos), los montos ejercidos más importantes de este resultado –384.83 millones de pesos– se efectuaron con cargo a la actividad institucional 01 (Mejora continua de los procedimientos de fiscalización de los informes anuales y de precampaña) del sub-resultado 13 (4.7%), pero, principalmente, con base en la actividad institucional 02 (Ministrar el financiamiento público a los partidos políticos) del sub-resultado 1 (491.7%). En conjunto, estas dos actividades representaron 96.4% del costo del resultado, y 37.2% de los recursos utilizados en 2013.

En el resultado 11 (Garantizar la organización de los procesos electorales y procedimientos de participación ciudadana), se erogó 9.2% de lo ejercido en 2013 (91.79 millones de pesos). Destaca el sub-resultado 17 (Se cumple a cabalidad con las actividades orientadas a la organización del procedi-

miento de Elección de Comités y Consejos 2013), que representó 43.9% del total del resultado, y 4% de los recursos empleados en ese año (40.30 millones de pesos). También sobresale el sub-resultado 18, relativo a las actividades orientadas a la organización del procedimiento de Consulta 2014, el cual significó 20.5% del importe de dicho resultado (18.8 millones de pesos), y 2% de los 996.6 millones de pesos erogados en 2013.

De lo anteriormente expuesto es posible colegir que el financiamiento público para los partidos políticos ascendió a 335.32 millones de pesos; la operación electoral y de participación ciudadana, a 59.11 millones de pesos; y la operación del programa ordinario en 2013, a 602.16 millones de pesos.

Es pertinente destacar que, no obstante la reducción en el presupuesto, durante el año que ocupa este informe, el IEDF, en todo momento, logró hacer frente a los compromisos institucionales. Ello como resultado de una eficiente administración financiera y presupuestal que partiendo de una visión diferente de la administración de los recursos públicos, permitió combinar la eficiencia y la eficacia en el cumplimiento del calendario de gasto con una adecuada gestión, y que permitió un uso más racional de los mismos obteniendo así economías, derivadas, entre otros rubros, de servicios, como energía eléctrica, combustibles, papelería, fotocopiado, rentas y telefonía celular.

Con el propósito de cumplir lo dispuesto en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y de proveer a las áreas involucradas con labores contables, financieras, programáticas y de administración general de información en tiempo real para consolidar los esfuerzos de transparencia en el uso eficiente de recursos materiales, humanos y financieros, continuaron durante el año los trabajos de alineamiento y puesta en marcha del Sistema Informático Integral de Administración (SIIAD) –véase también el apartado IV.5 de este informe.

En este sentido, el IEDF atiende lo referente al cumplimiento de las metas establecidas en el *Acuerdo por el que se determina la norma de información financiera para precisar los alcances del Acuerdo 1 aprobado por el Consejo Nacional de Armonización Contable, en reunión del 3 de mayo de 2013 y publicado el 16 de mayo de 2013*. En el año que se informa se aplicó la mayoría de ellas, y en 2014, de acuerdo con las disposiciones legales respectivas concluirá la integración automática del ejercicio presupuestario con la operación contable; la realización de los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio; la generación en tiempo real de estados financieros; y la emisión de cuentas públicas en los términos acordados por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Con el propósito de cumplir lo establecido en los artículos 58 y 69 del *Código Fiscal del Distrito Federal* vigente, en el sentido de dictaminar el cumplimiento de las obligaciones fiscales del IEDF, fueron contratados los

servicios profesionales del Despacho Apáez, Melchor, Otero y Cía., S. C., para que dictaminase lo correspondiente al impuesto predial, los derechos por suministro de agua y el impuesto sobre nóminas. El resultado fue reportado en abril de 2013.

Consecuentemente, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 140, segundo párrafo, de la *Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal*, así como 32 A del *Código Fiscal de la Federación*, vigentes, se dictaminaron los estados financieros en términos de lo indicado en el Artículo 52 del último ordenamiento referido.

El dictamen también fue elaborado por el Despacho Apáez, Melchor, Otero y Cía., S. C., y remitido al jefe del GDF, para incorporarlo a la Cuenta Pública del Distrito Federal de 2012.

IV.4 Atención de auditorías externas e internas

En el ejercicio 2013, y durante el primer trimestre de 2014, se atendieron dos auditorías. Por primera ocasión una auditoría interna transversal, y otra al capítulo 4000, llevada a cabo por la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF.

La primera, Auditoría CG.-01/13, estaba prevista en el programa interno de auditoría 2013. Por su carácter transversal, su alcance fue amplio y los requerimientos de información, considerables. En el caso de la SA, inició el 8 de abril de 2013, y su propósito fue examinar el ejercicio presupuestal de 2012. La etapa de confronta y de solventación de observaciones concluiría en el primer trimestre de 2014.

La segunda de las revisiones, Auditoría AEPOA/137/12, fue de índole financiera y se enfocó al capítulo de gasto 4000 –Transferencias, Asignaciones, Subsidios y otras Ayudas–, misma que inició el 19 de agosto de 2013, y cuyas etapas de observaciones y confronta concluirían en el primer trimestre de 2014.

Aunado a todo lo anterior, durante el período que se reporta también se terminó de atender la auditoría financiera AEPOA/131/11, correspondiente al año 2011, realizada por la Contaduría Mayor de Hacienda de la ALDF, la cual tuvo como propósito examinar el capítulo 5000 –Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles.

Cabe destacar que adicionalmente, y a efecto de atender una solicitud de la Contraloría General, formulada el 2 de agosto de 2013, sobre la contratación de la empresa CAITS, Seguridad Privada, S. A. de C. V. en la prestación del servicio de vigilancia (derivado del contrato C.P. AD.-016-13 y sus anexos), se preparó un informe pormenorizado para dar respuesta a la información solicitada por esa autoridad.

En dicho informe se dio atención puntual a cada uno de los planteamientos, que fueron aclarados al comprobarse que no existió nunca ninguna

irregularidad en la contratación ni en los términos de la prestación del servicio de vigilancia. Así como tampoco se rescindió dicho contrato con la empresa referida. De lo anterior da cuenta el escrito de respuesta de la propia Contraloría.

IV.5 Sistema Informático Integral de Administración

Para el mes de octubre de 2012 el proveedor hizo entrega de las siete etapas del SIIAD, correspondientes a las fases de implementación, *parametrización*, migración, capacitación, estabilización final y liberación de la plataforma tecnológica, las cuales continuaron en un proceso de adaptación y modificación durante dicho ejercicio y parte de 2013.

Lo anterior con el objetivo de contar con una solución informática integral adecuada para ser compatible con los criterios generales que rigen la contabilidad gubernamental y la emisión de la información financiera de la institución.

Durante el año que se informa, se llevaron a cabo los trabajos de alineamiento del SIIAD. Paralelamente, se dio un proceso que exigió varias adecuaciones al sistema, en virtud de que el CONAC, tanto en 2012 como en 2013 emitió criterios y lineamientos que han modificado e incluso aumentado los diversos requerimientos del sistema. Ello, recorriendo la fecha perentoria para que los organismos públicos cuenten con dicho sistema operando. De esta forma, el 30 de junio de 2014 quedó establecido como fecha límite para la integración automática, con la operación contable, del ejercicio presupuestario y la generación en tiempo real de estados financieros; asimismo, el 31 de diciembre de 2014 constituye el término para realizar los registros contables con base en las Reglas de Registro y Valoración del Patrimonio. La emisión de Cuentas Públicas, según lo acordado por el CONAC y el Consejo de Armonización Contable del Distrito Federal (CONSAC-DF), entrará en vigor con la correspondiente a 2014.

Cabe tener presente que el avance en la implementación del SIIAD en la mayoría de los otros entes públicos a nivel nacional ha presentado complicaciones mayores, no logrando las metas esperadas, lo que ha provocado que el mismo CONAC amplíe los plazos para su cumplimiento.

La puesta en marcha y operación del SIIAD en el IEDF está prácticamente terminada. Es de considerar que, si bien todas las etapas fueron entregadas a tiempo, existieron, y aún pueden darse, situaciones o factores posteriores que dificultarían el alineamiento de la información con los procesos; por ejemplo, modificaciones solicitadas por el propio Instituto Electoral o cambios de los criterios establecidos por el CONAC, entre otros.

Es por ello que, de forma conjunta con el proveedor, se ha desarrollado una estrategia que permita que los procesos se encuentren totalmente alineados y en producción en la fecha señalada, ajustando las funciones

del sistema a la información y los procedimientos administrativos internos, y, por otro lado, continuar incorporando las nuevas disposiciones normativas emitidas por el CONAC, a fin de que todas sus funcionalidades sean operativas.

Tomando en consideración dichas circunstancias, esta administración ha ponderado en todo momento la implementación del sistema y su puesta en marcha, con el objeto de dar cumplimiento a las disposiciones legales aplicables, pero, sobre todo, de contar con una herramienta que haga más eficiente el trabajo administrativo.

IV.6 Recursos materiales y servicios generales

Es característica del IEDF atender de manera estricta esquemas normativos, así como acudir permanentemente a mecanismos operativos innovadores encaminados a favorecer el manejo eficiente y transparente de los recursos presupuestales. Para ello, constantemente incorpora a su batería normativa criterios jurídicos, económicos y administrativos. El propósito es aprovechar al máximo los recursos disponibles, siempre escasos, y ejercer el gasto de una manera clara y responsable.

En este marco, y en cuanto a la provisión de servicios diversos para el correcto desempeño del IEDF (tales como energía eléctrica, aseguramiento de bienes, telefonía celular y fija, limpieza y control de plagas), durante 2013 se logró el propósito inicial de obtener ahorros en dotaciones de esta clase, basados en acciones de austeridad y racionalidad presupuestaria. Ejemplo de lo anterior es el ahorro anual de 43.8% en el suministro de combustible, de 22.2% en energía eléctrica, de 67.3% en telefonía celular y de 52.5% en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Dichos ahorros fueron resultado tanto de la estricta observancia de las *Normas de Racionalidad, Austeridad y Disciplina Presupuestal del Instituto Electoral del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2013* como de la combinación de acciones de comunicación directa con el personal, de adecuación de instalaciones y de control administrativo, tales como:

- Concientizar al conjunto del personal, tanto en el nivel directivo como en el operativo, de la necesidad de realizar un ejercicio responsable del gasto.
- Instruir al personal de vigilancia su colaboración para realizar recorridos a partir de las 19:30 horas en todas las oficinas, identificando consumos inútiles e innecesarios de energía eléctrica.
- Seccionamiento de circuitos eléctricos e instalación de apagadores adicionales.
- Reducción de consumos innecesarios de energía de equipos de alto consumo, (tales como apagar elevadores del edificio principal en horarios y días inhábiles).

- Instalación de sensores de movimiento en lámparas ubicadas en el estacionamiento del sótano del edificio principal.

Como parte del *Programa Anual para el Destino Final de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal 2013*, se propuso realizar la subasta, entre los mejores postores, de nueve automóviles Nissan Tsuru GS1, modelo 2005, y de 31 camionetas de carga Dodge Ram Van 1500, modelo 2000, por medio de una licitación pública, según lo dispuesto en los artículos 17, primer párrafo; 21, fracciones I y II, segundo párrafo; y 27, fracción I, de los *Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal*. El importe ingresado por concepto de estas operaciones ascendió a 1.2 millones de pesos (27.3% por los vehículos Tsuru GS1 y 72.7% por la adjudicación de las camionetas de carga).

De conformidad con el Artículo 46 de los *Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal*, una vez concluido el destino final de los bienes no útiles se procedió a su baja en el inventario, en la contabilidad y con la compañía de seguros contratada.

IV.7 Recursos humanos

El total de plazas con que contaba el IEDF al 31 de diciembre de 2013 es de 764. La plantilla se integraba con 277 mujeres, 416 hombres y 71 plazas vacantes (39 del Servicio Profesional Electoral y 32 de la rama administrativa).

No obstante que la nueva integración del Consejo General implicó una alta movilidad de personal y que se instrumentó el Mecanismo Emergente para la Ocupación de Plazas de la Rama Administrativa, el nivel de ocupación total no sufrió una variación sustantiva en relación con el ejercicio precedente. Asimismo, con objeto de desarrollar las actividades atinentes a la Elección 2013 y la Consulta 2014, se contrató personal eventual por honorarios (60 para las Direcciones Distritales y 47 para las oficinas centrales).

Por otra parte, en atención de las necesidades de operación de las oficinas de la Presidencia del Consejo y de los Consejeros Electorales, el Consejo General aprobó la modificación a la estructura orgánica de dichas oficinas, con el objetivo de que cada Consejera(o) Electoral integre su equipo de trabajo en función del techo presupuestal aprobado, sin que tenga que sujetarse a un número predeterminado.

Gracias al manejo adecuado del calendario presupuestal, una eficaz gestión de recursos y un consumo racional de bienes y servicios, que posibilitó ahorros, se contó con suficiencia presupuestal para hacer frente a la

remuneración adicional encaminada a compensar las cargas de trabajo derivadas de los procesos de Elección 2013 y Consulta 2014.

Se atendió lo establecido en los artículos 12, fracción VII, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* y 122 del CIPEDF, consistente en compensar mediante el pago de 21 días de salario la carga laboral que implicó la realización de dichos procesos. Tal compensación excluyó por disposición legal los niveles 1 a 5, que ocupan los Consejeros Electorales, el Contralor General, los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, los titulares de unidades técnicas y directores ejecutivos. Adicionalmente, la eficaz gestión de recursos y los ahorros generados hicieron posible otorgar un pago por única vez, equivalente a 40 días de salario, a todos los trabajadores, hacia el fin de año.

IV.8 Equidad de género

El IEDF, como promotor de los valores cívicos, permanentemente difunde y fomenta entre su personal y los habitantes de la Ciudad de México una cultura de respeto y promoción de los derechos humanos, de incorporación de la perspectiva de género y de eliminación de todas las formas de discriminación.

Para ello definió las políticas y programas generales de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, preceptos que sirvieron de base para la definición de objetivos estratégicos y líneas de acción que orientan el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017* y otros instrumentos de planeación desarrollados en 2013.

Asimismo, durante este periodo, en el ámbito de las atribuciones institucionales, se realizaron las acciones necesarias para la promoción de la igualdad de género, sobresaliendo lo siguiente:

- Dentro de la planeación operativa y la elaboración del presupuesto de egresos, las unidades responsables del gasto realizaron y programaron acciones, en el ámbito de sus atribuciones, que atendieron las líneas de acción del *Segundo Programa General de Igualdad de Oportunidades y no Discriminación hacia las Mujeres de la Ciudad de México*.³³
- Dichas acciones tienen como objetivo la reducción de la brecha de género en la contratación de personal, que cuenta con 315 mujeres y 477 hombres.
- Cabe destacar que a partir de mayo de 2013, por primera vez, el Consejo General se integró por cuatro mujeres y tres hombres, situación que prevalece.

³³ Publicado en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal* el 8 de marzo de 2013.

V. Actividades en materia jurídica

V.1 Medios de impugnación

Durante el año 2013 se interpusieron 23 medios de impugnación en contra de actos o resoluciones del Consejo General, las comisiones permanentes y demás órganos centrales del IEDF. Siete de ellos se iniciaron en contra de resoluciones dictadas por el Consejo General con motivo de la fiscalización del origen, el destino y el monto de los ingresos de los partidos políticos en el Distrito Federal; 11 derivaron de las diligencias o resoluciones dictadas dentro de los procedimientos administrativos sancionadores presentados ante esta autoridad electoral; tres fueron relativos a la elección y/o integración de órganos de representación ciudadana en el Distrito Federal; uno en contra de la convocatoria para el registro y la constitución de partidos políticos locales en el Distrito Federal; y uno más por el que se cuestionó la actual integración del Consejo General.

Es importante precisar que la totalidad de los medios de impugnación ha sido materia de resolución definitiva.

V.2 Elaboración y revisión de normas internas

Durante el período que se reporta se analizaron diversas normas internas, como las relativas a la Elección 2013 y la Consulta 2014; las políticas y programas generales; las *Reglas de Operación para el estricto cumplimiento de los fines del Comité Técnico del Fideicomiso Público, No Paraestatal, Irrevocable e Irreversible número 2188-7*; el *Manual de Funcionamiento del Comité de Informática*; los *Lineamientos para la Administración, Destino Final y Baja de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Distrito Federal*; los *Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal*; así como los lineamientos en materia de obra y su manual de funcionamiento.

V.3 Convenios y contratos

En el año 2013 se formularon y validaron 111 convenios: 32 de apoyo y colaboración celebrados con diversas autoridades federales, estatales, instituciones educativas y organizaciones; 17 modificatorios a diferentes contratos de prestación de servicios; dos de terminación anticipada de contratos de prestación de servicios; y 60 para dar por terminada o formalizada la relación laboral con el mismo número de ex trabajadores.

Se elaboraron y validaron 95 contratos: 54 de prestación de diversos servicios; siete de compraventa de bienes no útiles, con base en el *Programa Anual para el Destino Final de Bienes Muebles 2013*; y 34 contratos de arrendamiento para igual número de inmuebles, donde se asientan distintas sedes de los órganos desconcentrados del IEDF.

V.4 Asuntos litigiosos

En el periodo de referencia se presentaron cinco denuncias ante el Ministerio Público, iniciándose el mismo número de averiguaciones previas por la comisión de diversos delitos, como daños a la propiedad, robo de computadoras (una mini *laptop*) y de una cámara de circuito cerrado.

Se promovieron ante el TEDF 60 procedimientos paraprocesales, para formalizar la terminación de la relación laboral entre el IEDF y ex trabajadores.

Se dio atención a una controversia de arrendamiento inmobiliario ante el Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal (TSJDF).

Se promovieron dos amparos indirectos por parte del IEDF en su carácter de quejoso; uno ante el Juzgado Décimo Segundo de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal, derivado de la resolución emitida por los magistrados integrantes de la Décima Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia; y otro más, radicado en el Juzgado Segundo de Distrito en materia Penal en el Distrito Federal.

Asimismo se promovió un recurso de queja, radicado ante el Décimo Tribunal Colegiado en materia Civil del Primer Circuito, derivado de la resolución emitida por el Juez Décimo Segundo de Distrito en materia Civil en el Distrito Federal.

VI. Actividades de Contraloría General

VI.1 Auditoría, control y evaluación

Programa Interno de Auditoría 2013

El Programa Interno de Auditoría 2013 (PIA 2013), aprobado por el Consejo General mediante el acuerdo ACU-850-12, el 27 de noviembre de 2012, incluyó la ejecución de las siguientes auditorías:

Auditoría CG.- 01/13 *Transversal a la Secretaría Administrativa y sus áreas adscritas.* Es importante mencionar que la ejecución de una auditoría transversal, en este caso a la SA, fue equiparable a la realización de 13 auditorías específicas a los rubros de cumplimiento de metas y objetivos; recursos humanos; adquisiciones, arrendamientos y servicios; almacenes e inventarios de bienes de consumo; inventarios y activos fijos; presupuesto-gasto de inversión; disponibilidades; pasivos; presupuesto-gasto corriente; fideicomisos públicos; sistema de información y registro; impuestos por pagar; y deudores y acreedores diversos.

El 8 de abril de 2013, con la orden de auditoría CG.-01/2013, inició la revisión, que concluyó su ejecución en campo el 12 de diciembre de 2013. Se remitieron al área auditada 32 cédulas de observaciones determinadas en la revisión, convocando a la reunión de confronta que se llevó a cabo el 20 de enero de 2014. Se entregó el Informe de Auditoría el 21 de enero de 2014.

No obstante las limitantes en el transcurso de la revisión, el tiempo real y efectivo de ejecución de la auditoría fue de cinco meses, tal y como se programó de origen en el PIA 2013.

Auditoría CG.- 02/13 *Transversal a la Secretaría Ejecutiva y sus áreas adscritas.* La ejecución de esta auditoría transversal a la SE es equiparable a la realización de cinco auditorías específicas a los rubros de cumplimiento de metas y objetivos; adquisiciones, arrendamientos y servicios; alma-

cenes e inventarios de bienes de consumo; inventarios y activos fijos; y presupuesto-gasto corriente.

Esta auditoría, ajustada en fechas por la celebración de la Elección 2013, inició el 9 de diciembre de 2013, notificando al Secretario Ejecutivo la orden de auditoría CG.-02/13. La revisión tuvo por objeto verificar selectivamente que en el proceso electoral de 2012 y en la operación normal de las áreas sustantivas del IEDF se hubieran cumplido cabalmente las metas, los objetivos y los programas de los 12 resultados, 16 sub-resultados y 191 actividades institucionales previstos en el POA de 2012 y el presupuesto de egresos respectivo. Asimismo, que los recursos se utilizaron con honradez, economía, eficiencia, eficacia y transparencia, comprobando que las acciones se realizaron con apego a la normativa aplicable en sus operaciones financieras, presupuestales y de consecución de metas, verificando si el presupuesto fue devengado y aplicado para los fines a que estaba afecto, así como el ejercicio y la comprobación de los recursos.

Resulta importante destacar que el resultado de las auditorías transversales al ejercicio 2012 será, sin duda, una fotografía integral de la gestión del IEDF durante ese año, toda vez que se habrán fiscalizado 12 áreas responsables de las 16 que integran la estructura funcional. Es decir, una cobertura e incidencia de 75% del total de las áreas de este ente comicial.

VI.2 Responsabilidades e inconformidades

Actos de entrega-recepción. Durante 2013, la Contraloría General asesoró y participó en 206 actos de entrega-recepción, con el objeto de verificar que los servidores públicos obligados a cumplir con esta obligación observasen cabalmente la normativa aplicable en la materia.

Procedimientos administrativos disciplinarios. Se inició el ejercicio dando continuidad a la sustanciación de 14 procedimientos administrativos; además, se abrieron nueve expedientes, lo que da un total de 23 procedimientos. Se concluyeron siete y se acumularon seis expedientes estrechamente vinculados entre sí, que guardan identidad de servidores públicos involucrados y repetición de conductas presuntamente constitutivas de responsabilidad administrativa en materia de adquisiciones. Quedó un total de 11 expedientes en trámite.

Sanciones administrativas y medios de impugnación ante la Contraloría General. En el ejercicio que se reporta se impusieron cinco sanciones administrativas, consistentes en una suspensión por 15 días; una destitución; una inhabilitación por dos años; y dos inhabilitaciones por un año. Contra tres de ellas, dos servidores públicos promovieron juicio de inconformidad administrativa ante el TEDF.

Recursos de inconformidades y procedimientos de imposición de sanciones a proveedores. En 2013 no se recibieron inconformidades. Por cuanto hace al procedimiento para sancionar proveedores, se dictó una resolución mediante la cual se impuso a la empresa Pounce Consulting, S. A. de C. V. inhabilitación temporal por un año para participar en procedimientos de adjudicación o celebración de contratos regulados por los *Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal*, plazo que empezó a contar a partir del 26 de marzo de 2013, fecha de publicación de la sanción en la *Gaceta Oficial del Distrito Federal*.

Medios de impugnación interpuestos por los servidores públicos o terceros ante otras instancias jurisdiccionales y medios de impugnación interpuestos por la Contraloría General. Respecto al juicio de amparo indirecto número 1113/2012, con fecha 21 de enero de 2013, el Juez Decimoprimer de Distrito en Materia Administrativa del Primer Circuito decretó sobreseimiento del mismo.

La empresa denominada AUTOKASA Viaducto, S. A. de C. V. demandó juicio contencioso administrativo en contra del IEDF, con número de expediente I-17803/12. Se confirmó la validez de la resolución emitida por la Contraloría General dentro del recurso de inconformidad.

Defensa jurídica de actos de autoridad por sanciones administrativas. Servidores públicos sancionados han interpuesto juicios de inconformidad administrativa ante el TEDF. Se han interpuesto: juicio de amparo directo en contra de la resolución dictada en el expediente TEDF-JIAI-001-2013 por el TEDF, del cual está conociendo el Tercer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito; y recurso de queja contra el TEDF, que se está tramitando ante el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito.

De la situación patrimonial de los servidores públicos. En este rubro, durante el ejercicio de 2013 se han asesorado, recibido y registrado 588 declaraciones de servidores públicos: 110 en la modalidad de inicial; 100 en la modalidad de conclusión; 80 en la modalidad de conclusión / inicial, y 298 en la modalidad anual.

Campañas de difusión. Se realizan sin presupuesto asignado en el POA.

Campaña sobre la presentación de la declaración anual de situación patrimonial. En esta ocasión se contó con 110 carteles que fueron colocados dos en cada sede distrital y el resto en diferentes partes del edificio central. Al igual que en años anteriores, durante el mes de mayo se enviaron cuatro correos electrónicos a todos los servidores públicos del Instituto, generando 2 500 impactos aproximadamente, y tres presentaciones *flash*. Además, se facilitó a la Contraloría General espacio en la

página web institucional y un micrositio para alojar información relativa, como el formato y el instructivo de declaración patrimonial anual. Se enviaron 298 oficios personalizados, indicando la forma de acceder al formato de la declaración así como al instructivo de llenado. Con estas acciones, por sexto año consecutivo, 100% de los servidores públicos del IEDF cumplimos en tiempo y forma con esta obligación.

Campaña sobre la recepción de obsequios. Mediante el aviso IEDF/CG/01/2013 se dio a conocer los lineamientos para la recepción de obsequios, donativos y beneficios en general de los servidores públicos.

VI.3 Atención ciudadana y normatividad

Asistencia y asesoría a comités. La Subcontraloría de Atención Ciudadana y Normatividad brinda atención y asesoría a 10 cuerpos colegiados, a saber:

- Comité de Informática
- Comité Técnico Editorial
- Comité Técnico Especial en Materia de Adquisiciones y Arrendamiento de Bienes Inmuebles
- Comité de Transparencia
- Administración del Fondo de Ahorro de los Trabajadores del IEDF
- Comité de Obra (pública)
- Comité Técnico Interno de Administración de Documentos
- Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios Generales
- Fideicomiso Público, no Paraestatal, Irrevocable e Irreversible No. 2188-7 (Banorte)
- Fideicomiso Público, no Paraestatal, Revocable e Irreversible No. 16551-2 (Banamex)

Durante el ejercicio 2013 se celebraron 114 sesiones de estos cuerpos colegiados y la fiscalizadora asistió, en su calidad de asesora, vocal o invitada permanente, a 112 de ellas. Se ha participado en la revisión de los documentos presentados en más de 100 sesiones de comités, de las diversas especialidades, antes de su celebración formal, y se ha revisado 114 actas de todos los comités durante el año 2013.

Atención de quejas y denuncias. Derivado de la atribución que establecen el CIPEDF y el Artículo 26, fracción V, del Reglamento Interior, durante 2013 la actividad desarrollada en el proceso de investigación de denuncias, quejas, seguimientos de irregularidad, solicitudes, atenciones directas y reconocimientos fue la siguiente:

Al iniciar el ejercicio había en trámite 20 expedientes. Al concluir el año se habían abierto 56 expedientes, de acuerdo con la siguiente clasificación:

12 denuncias, cuatro quejas, 13 atenciones directas, 21 seguimientos de irregularidad, cinco solicitudes y un reconocimiento.

En este contexto, del 1 de enero al 31 de diciembre de 2013 hubo 76 expedientes en investigación:

- Resueltos, 65 expedientes
- En trámite, 11 expedientes

Normativa institucional. En 2013 se coadyuvó en el análisis de diversos ordenamientos:

- Normas de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestal
- Criterios y métodos para la formulación del Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IEDF, correspondiente al ejercicio fiscal 2013
- Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Electoral del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2013
- Proyecto para el destino final de bienes muebles 2013
- Propuesta de políticas y programas generales para formular el *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017*
- Modificaciones al Manual de Organización y Funcionamiento, así como al Catálogo de Cargos y Puestos del IEDF
- Estudio y análisis de los Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios del IEDF
- Proyecto del Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación Institucional 1999-2006
- Proyecto de Dictamen de Baja Definitiva de la Documentación del Sistemas de Datos Personales de Prestadores de Servicio Social y el registro de participantes en las competencias atléticas "Carrera por la Democracia"
- Proyecto de lineamientos en materia de obra del IEDF

VII. Conclusiones y retos institucionales

Durante 2013 la autoridad electoral local se enfrentó, en un entorno de contracción presupuestal, con el doble desafío de cumplir tanto las actividades institucionales ordinarias como la celebración de los procesos electivos de participación ciudadana, sin sacrificar los alcances de las primeras y con la tarea en los segundos de despertar un mayor interés de la ciudadanía por expresar su voto y opinión. Estos retos exigieron la búsqueda de nuevos esquemas de integración de esfuerzos institucionales, colaboración de actores sociales relevantes y gestión al más alto nivel.

Al mismo tiempo avanzó un proceso de rediseño del sistema electoral mexicano encaminado, entre otros propósitos, a cambiar sustancialmente las relaciones del órgano nacional con los órganos locales. Este escenario implicó el involucramiento de las Consejeras y los Consejeros Electorales en tareas de análisis y ejercicios de diálogo con los órganos legislativos para aportar sus puntos de vista respecto a la reforma político-electoral en marcha, especialmente en cuanto al papel de las instituciones locales en el nuevo escenario electoral del país.

La Consejera Presidenta, al igual que las Consejeras y los Consejeros Electorales, debió atender tanto el funcionamiento ordinario del IEDF como la realización de los procesos de participación ciudadana, pero también acudir a diversos foros de reflexión y debate para ahondar, entre otros temas, acerca de las contribuciones hechas por la autoridad electoral capitalina al desarrollo del régimen democrático.

Aun en ese complejo escenario, en materia de **participación ciudadana** se cumplió en tiempo, forma y contenido con diversas actividades que permitieron al IEDF contribuir de manera significativa al avance de la democracia participativa en el Distrito Federal. Sobresalen desde luego las referentes a la organización de los procesos concurrentes de participación ciudadana, mediante los cuales se eligió a la segunda generación de integrantes de los Comités y Consejos en las colonias y pueblos originarios, junto con los proyectos correspondientes del presupuesto participativo. Cabe destacar la participación activa de las Consejeras y los Consejeros Electorales, así como el trabajo de coordinación con la Jefatura de Go-

bierno del Distrito Federal, la ALDF, el TEDF y otras autoridades, cuyos resultados fueron el mayor interés de la población y el aumento significativo de la votación y la opinión ciudadanas, aunque queda el reto de consolidar e incrementar los avances conseguidos.

Otro desafío en puerta es ampliar las aportaciones de los Comités y Consejos a la comunidad; por ejemplo, mediante el seguimiento puntual y oportuno de los proyectos del presupuesto participativo. A ello ayudaría, sin duda, la presencia consistente de las y los integrantes de los Comités y Consejos en las actividades de capacitación impartidas por el IEDF, a efecto de obtener herramientas necesarias para el desempeño eficaz de las responsabilidades para las que fueron electos en sus colonias y pueblos originarios.

También en las tareas de **organización y geografía electoral** se cumplieron las actividades previstas, como las dos actualizaciones al Marco Geográfico Electoral del Distrito Federal, que quedó integrado, en concordancia con el ámbito electoral federal, por 5 539 secciones electorales. De igual modo, se garantizó la organización y el desarrollo debidos de los procesos concurrentes de participación ciudadana. La actualización del Marco Geográfico de Participación Ciudadana determinó un universo de 1 793 colonias y pueblos originarios. Se llevó a cabo el diseño e impresión de la documentación electiva, para recibir los votos y las opiniones de los ciudadanos; se gestionaron los cuadernillos impresos con la lista nominal de electores definitiva; se emitieron los documentos técnico normativos que sirvieron de pauta para las tareas de organización de los procesos electivos, el ejercicio del voto y la emisión de opiniones ciudadanas; se localizaron los lugares adecuados para la instalación de las MRVYO y los MVYO, cuya ubicación se difundió entre la ciudadanía y a los que se dotó de los materiales, la documentación y las listas nominales necesarias para la jornada electiva; se realizaron los cómputos; se validaron los resultados, una vez recibido el total de paquetes electivos con los expedientes de la Elección 2013 y la Consulta 2014; se integraron las estadísticas correspondientes; y se puso un Centro de Información Telefónica al servicio de la ciudadanía.

Además, se emprendieron diversos proyectos para mejorar la organización de los procesos electorales y de participación ciudadana, por medio de la investigación, el análisis y el desarrollo de propuestas de innovación de los materiales electorales y de mejoramiento del diseño de la documentación electoral, el marco técnico normativo para la organización electoral y los sistemas de consulta de información geográfica. La labor cumplida incluyó la destrucción de material documental utilizado y sobrante correspondiente al proceso electoral de 2011-2012 y el de participación ciudadana de 2012, así como de materiales electorales no reutilizables, según la normatividad en la materia, y se instrumentó el Programa de Rehabilitación de materiales electorales.

Las actividades vinculadas con las **asociaciones políticas** se centraron en los apoyos asignados a ellas (derechos); las condiciones mínimas de su desempeño (obligaciones); la apertura de procesos de registro para nuevas expresiones políticas de los ciudadanos del Distrito Federal; y la investigación de presuntos actos contrarios a la Ley, tanto por las asociaciones políticas como funcionarios públicos. Estas actividades fueron cumplidas en 2013 por la DEAP, con la supervisión de la CAP, y pueden resumirse en las siguientes: determinación y solicitud de entrega del financiamiento público a los partidos políticos; observancia de la legalidad en la renovación de los órganos directivos de las asociaciones políticas; análisis de la modificación de los documentos básicos de las agrupaciones políticas; verificación del cumplimiento de las obligaciones correspondientes de las APL; apertura y desarrollo del proceso de registro de nuevas APL, así como de la atención a diversos procedimientos administrativos sancionadores.

En el renglón de **educación cívica y construcción de ciudadanía** se rebasaron las metas fijadas para la impartición de talleres, las intervenciones educativas y las presentaciones del programa *Educación para la vida en democracia*. Respecto al trabajo con aliados estratégicos, destacan la colaboración con el órgano local de defensa de los derechos humanos y el desarrollo del festival de cortometrajes “Premio por los derechos”, en favor de la infancia y la juventud.

El correcto funcionamiento de los sistemas de apoyo a la operación, por otra parte, respaldó el desempeño de las áreas sustantivas y técnico-administrativas de manera efectiva y con amplio margen de certeza. Adicionalmente, en lo que respecta al Sistema de Electrónico por Internet, éste se perfila como un importante avance e innovación en *software* electoral, al proporcionar de manera precisa y rápida información a las instancias del órgano superior de dirección del IEDF, con lo cual se está en posibilidad de dar a conocer a la ciudadanía los resultados electorales y electivos de manera ágil. Ello no sólo apoya la certeza de los mismos, sino también la generación de información estadística significativa.

Por otro lado, durante 2013 el IEDF concentró sus esfuerzos en difundir los planes, programas y acciones de los diversos órganos de dirección, técnicos y desconcentrados, principalmente aquellos encaminados a la preparación y la organización de la Elección 2013 y la Consulta 2014.

Asimismo, se desarrolló un importante cúmulo de acciones en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, que son reflejo de las obligaciones que como ente obligado debe observar la autoridad electoral. Esto refrenda el compromiso institucional asumido con la ciudadanía en la construcción de una cultura de la legitimidad en la toma de decisiones.

En materia de fiscalización de los informes sobre el origen, el destino y el monto de los recursos de los partidos políticos, se llevó a

cabo la revisión de los informes anuales de 2012 y del informe consolidado de precandidatos perdedores. Asimismo, se concluyó la de los informes de gastos de campaña de los partidos políticos que participaron en el Proceso Electoral Ordinario 2011-2012 local, todo ello bajo la supervisión de la CF y en el marco de la normatividad aplicable, el CIPEDF y el Reglamento de la materia, y con apego a los principios rectores la función electoral. Derivado de ello se elaboraron los dictámenes correspondientes, mismos que dan cuenta puntual sobre el origen y el destino de todos los recursos que recibieron y ejercieron los partidos políticos para el desarrollo de sus actividades ordinarias, de precampaña y campaña, así como los proyectos de resolución con motivo de las irregularidades detectadas en los referidos dictámenes.

Por cuanto a las actividades de índole jurídica, fueron realizadas, atendiendo la petición de las áreas sustantivas y técnicas del IEDF, como son entre otras, formulación, revisión y validación de contratos y convenios; atención, trámite y sustanciación de medios de impugnación promovidos en contra de actos o resoluciones emitidos por la autoridad electoral o sus órganos, así como de los demás procedimientos o recursos establecidos en el CIPEDF o en otros ordenamientos. Asimismo, se reforzó la cultura de la legalidad al litigar juicios o procedimientos, tanto los que lleva a cabo el área jurídica como los que derivaron de actos o resoluciones de la Contraloría General.

En el ámbito administrativo, pese a la reducción presupuestal, en todo momento se logró hacer frente a los compromisos institucionales. Ello fue resultado de una administración financiera y presupuestal eficiente, en la que se combinó el cumplimiento del calendario de gasto, la gestión adecuada de recursos y la obtención de economías derivadas tanto de la contratación de servicios en condiciones favorables como del uso racional y eficiente de los recursos. De esta forma, se otorgó el financiamiento público a los partidos políticos, se llevaron a cabo los procedimientos electivos y de participación ciudadana y se operó el programa ordinario.

Se privilegió la puesta en marcha del SIIAD con el propósito de cumplir con lo dispuesto en la *Ley General de Contabilidad Gubernamental* y proveer a las áreas involucradas en las labores contables, financieras, programáticas y de administración general de información en tiempo real para consolidar los esfuerzos de transparencia en el uso eficiente de recursos materiales, humanos y financieros.

A lo largo de 2013 se logró el propósito inicial de obtener ahorros en dotaciones de esta clase, basados en acciones de austeridad y racionalidad presupuestaria. Ejemplo de lo anterior es el ahorro anual de 43.8% en el suministro de combustible, de 22.2% en energía eléctrica, de 67.3% en telefonía celular y de 52.5% en el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular.

Gracias a ello, se atendió lo establecido en los artículos 12, fracción VII, del *Estatuto del Servicio Profesional Electoral y demás personal que labore en el Instituto Electoral del Distrito Federal* y 122 del CIPEDF, es decir, el pago de la carga laboral que implicó la realización de dichos procesos. Por disposición legal, tal compensación excluyó a los Consejeros Electorales, el Contralor General, los Secretarios Ejecutivo y Administrativo, así como a los titulares de unidades técnicas y directores ejecutivos.

Como parte de su labor de promoción y difusión permanente de una cultura de respeto a los derechos humanos y de la incorporación de la perspectiva de género y eliminación de todas las formas de discriminación, se definieron políticas y programas generales de derechos humanos, equidad de género y no discriminación, que sirvieron de base para la formulación de objetivos estratégicos y líneas de acción orientadores del *Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017* y otros instrumentos de planeación.

Las Direcciones Distritales involucradas apoyaron la organización de ejercicios de consulta y opinión efectuados por diversas autoridades delegacionales; la realización de audiencias públicas para dar difusión a la Elección 2013 y otras expresiones populares de corte democrático; asimismo, la organización de asambleas informativas para la difusión de ambos procesos de participación ciudadana; y para la capacitación a los integrantes del Consejo Electoral, a los responsables de mesa y los observadores electorales y para la elección de coordinadores territoriales de diversos pueblos.

Respecto de las jornadas electiva y consultiva llevadas a cabo en 2013, se logró instalar la totalidad de los MVyOI en las fechas programadas, así como las MRVYO el 1 de septiembre de 2013, sin incidentes que impidieran el desarrollo ordenado y pacífico de ambos ejercicios de participación ciudadana. Esto marcó un precedente importante para potencializar los recursos públicos destinados a la organización de estos procesos, lo que, en definitiva, redundó en un incremento significativo de la participación de la ciudadanía en los asuntos de su comunidad.

Índice

Presentación.....	5
I. Actividades de órganos colegiados.....	9
I.1 Presidencia.....	9
I.2 Consejo General.....	16
I.3 Comisiones.....	21
I.4 Comités.....	34
I.5 Junta Administrativa.....	53
II. Actividades electivas: organización de la Elección de los Comités Ciudadanos y los Consejos de los Pueblos 2013 y la Consulta Ciudadana para el presupuesto participativo 2014.....	55
II.1 Antecedentes normativos para la realización conjunta de los procesos de participación ciudadana.....	55
II.2 Marco geográfico de participación ciudadana.....	56
II.3 Emisión de las convocatorias.....	57
II.4 Principales actividades para la organización de los procesos concurrentes de participación ciudadana (organización; registro de integrantes de fórmula y de proyectos; asignación de número aleatorio de fórmula y preselección de proyectos; actos de propaganda y difusión de proyectos por parte de integrantes de fórmula; etcétera).....	58
II.5 Acciones en materia de difusión y promoción de la Elección de Comités y Consejos 2013 y la Consulta 2014.....	61
II.6 Observadores electorales.....	64
II.7 Instrumentos, documentación y materiales electivos.....	65
II.8 Lista nominal.....	66

II.9	Capacitación electoral impartida para ambos procesos de participación ciudadana.....	67
II.10	Voto por Internet y sistemas de apoyo a la organización de los procesos concurrentes de participación ciudadana.....	69
II.11	Operación del Centro de Información Telefónica del Instituto Electoral del Distrito Federal (CITIEDF).....	71
II.12	Ubicación y difusión de los MVyOI y de las MRVyo	71
II.13	Convenios y contratos elaborados con motivo de los procesos concurrentes de participación ciudadana.....	73
II.14	Resultados de la Elección 2013 y la Consulta 2014	74
II.15	Recepción de medios de impugnación y procedimientos de inconformidad relativos a los procedimientos concurrentes de participación ciudadana, así como averiguaciones previas iniciadas	77
II.16	Jornadas electivas extraordinarias	77
II.17	Integración de la estadística de los procesos de participación ciudadana en el Distrito Federal 2013-2014.....	80
II.18	Aspectos presupuestales de los procesos concurrentes de participación ciudadana.....	80
III.	Actividades específicas.....	83
III.1	Acciones para mejorar la organización y la capacitación electorales.....	83
III.2	Instrumentos cartográficos	88
III.3	Estadística y estudios electorales	90
III.4	Educación cívica y construcción de ciudadanía	91
III.5	Desarrollo del Sistema Electrónico de Votación y la plataforma informática	94
III.6	Asociaciones políticas	96
III.7	Acciones en materia de participación ciudadana	102
III.8	Centro de Formación y Desarrollo	108
III.9	Relaciones interinstitucionales.....	112
III.10	Programa editorial	114
III.11	Transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales	116
III.12	Comunicación social y difusión	120

IV. Actividades administrativas	125
IV.1 Formulación del POA y el Presupuesto de Egresos 2014.....	125
IV.2 Formulación del Plan General de Desarrollo del Instituto Electoral del Distrito Federal 2014-2017	125
IV.3 Finanzas	127
IV.4 Atención de auditorías externas e internas	130
IV.5 Sistema Informático Integral de Administración	131
IV.6 Recursos materiales y servicios generales	132
IV.7 Recursos humanos	133
IV.8 Equidad de género	134
V. Actividades en materia jurídica	135
V.1 Medios de impugnación	135
V.2 Elaboración y revisión de normas internas.....	135
V.3 Convenios y contratos	136
V.4 Asuntos litigiosos.....	136
VI. Actividades de Contraloría General	137
VI.1 Auditoría, control y evaluación	137
VI.2 Responsabilidades e inconformidades	138
VI.3 Atención ciudadana y normatividad.....	140
VII. Conclusiones y retos institucionales	143

La edición electrónica de *Informe anual de actividades del Instituto Electoral del Distrito Federal 2013* concluyó el 25 junio de 2014. El cuidado de la edición estuvo a cargo de Susana Garaiz, analista correctora de estilo. Se utilizó la fuente tipográfica Frutiger.

